



**Asamblea General  
Consejo de Seguridad**

Distr.  
GENERAL

A/44/409 ✓

S/20743

26 de julio de 1989

ESPAÑOL

ORIGINAL: ARABE/ESPAÑOL/  
FRANCES/INGLES

**ASAMBLEA GENERAL**

Cuadragésimo cuarto período de sesiones

Temas 18, 20, 21, 25, 26, 28, 29, 30, 31,  
32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41,  
42, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52,  
53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62,  
63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72,  
73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82,  
83, 84, 85, 86, 87, 89, 90, 91, 92, 93,  
95, 96, 97, 99, 101, 104, 105, 106, 108,  
110, 111, 112, 116, 117, 118, 119, 120,  
121, 127, 135, 136, 137, 138, 140, 141,  
142, 143, 144, 145, 146, 147, 148 y 149  
del programa provisional\*

APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA  
CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS  
PAISES Y PUEBLOS COLONIALES

DEVOLUCION O RESTITUCION DE BIENES  
CULTURALES A SUS PAISES DE ORIGEN

LOGROS DEL AÑO INTERNACIONAL DE LA PAZ

SOLUCIONES A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO  
A LOS PROBLEMAS CAUSADOS POR LOS  
DESASTRES NATURALES EN BANGLADESH

FALLO DE LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA  
DE 27 DE JUNIO DE 1986 SOBRE ACTIVIDADES  
MILITARES Y PARAMILITARES EN Y CONTRA  
NICARAGUA: NECESIDAD DE SU INMEDIATO  
CUMPLIMIENTO

POLITICA DE AFARTHEID DEL GOBIERNO DE  
SUDAFRICA

CUESTION DE LA ISLA COMORANA DE MAYOTTE  
DERECHO DEL MAR

LA SITUACION EN KAMPUCHEA

**CONSEJO DE SEGURIDAD**

Cuadragésimo cuarto año

\* A/44/150.

LA SITUACION EN EL AFGANISTAN Y SUS  
CONSECUENCIAS PARA LA PAZ Y LA SEGURIDAD  
INTERNACIONALES  
ZONA DE PAZ Y COOPERACION DEL ATLANTICO SUR  
LA SITUACION EN CENTROAMERICA: AMENAZAS A  
LA PAZ Y LA SEGURIDAD INTERNACIONALES E  
INICIATIVAS DE PAZ  
CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS (FALKLAND)  
CUESTION DE NAMIBIA  
LA SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO  
EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO  
ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS  
NACIONES UNIDAS  
CUESTION DE PALESTINA  
ACTUAL CRISIS FINANCIERA DE LAS  
NACIONES UNIDAS  
CUESTION DE LA PAZ, LA ESTABILIDAD Y LA  
COOPERACION EN EL ASIA SUDORIENTAL  
DECLARACION DE LA ASAMBLEA DE JEFES DE  
ESTADO Y DE GOBIERNO DE LA ORGANIZACION  
DE LA UNIDAD AFRICANA SOBRE EL ATAQUE  
MILITAR AEREO Y NAVAL CONTRA LA  
JAMAHIRIYA ARABE LIBIA POPULAR Y  
SOCIALISTA REALIZADO POR EL ACTUAL  
GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS EN  
ABRIL DE 1986  
APLICACION DE LAS RESOLUCIONES DE LAS  
NACIONES UNIDAS  
INICIACION DE NEGOCIACIONES GLOBALES SOBRE  
COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL PARA  
EL DESARROLLO  
AGRESION ARMADA ISRAELI CONTRA LAS  
INSTALACIONES NUCLEARES IRAQUIES Y SUS  
GRAVES CONSECUENCIAS PARA EL SISTEMA  
INTERNACIONAL ESTABLECIDO RESPECTO DE LA  
UTILIZACION DE LA ENERGIA NUCLEAR CON  
FINES PACIFICOS, LA NO PROLIFERACION DE  
LAS ARMAS NUCLEARES Y LA PAZ Y LA  
SEGURIDAD INTERNACIONALES  
CUESTION DE CHIPRE  
CONSECUENCIAS DE LA PROLONGACION DEL  
CONFLICTO ARMADO ENTRE EL IRAN Y EL IRAQ  
APLICACION DE LA RESOLUCION 43/62 DE LA  
ASAMBLEA GENERAL RELATIVA A LA FIRMA Y  
RATIFICACION DEL PROTOCOLO ADICIONAL I  
DEL TRATADO PARA LA PROSCRIPCION DE LAS  
ARMAS NUCLEARES EN LA AMERICA LATINA  
(TRATADO DE TLAHELCO)  
CESACION DE TODAS LAS EXPLOSIONES DE ENSAYOS  
NUCLEARES

ENMIENDA DEL TRATADO POR EL QUE SE PROHIBEN  
LOS ENSAYOS CON ARMAS NUCLEARES EN LA  
ATMOSFERA, EN EL ESPACIO ULTRATERRESTRE Y  
DEBAJO DEL AGUA  
NECESIDAD URGENTE DE UN TRATADO DE  
PROHIBICION COMPLETA DE LOS ENSAYOS  
NUCLEARES: INFORME DE LA CONFERENCIA DE  
DESARME  
CREACION DE UNA ZONA LIBRE DE ARMAS  
NUCLEARES EN LA REGION DEL  
ORIENTE MEDIO  
CREACION DE UNA ZONA LIBRE DE ARMAS  
NUCLEARES EN EL ASIA MERIDIONAL  
CONVENCION SOBRE PROHIBICIONES O  
RESTRICCIONES DEL EMPLEO DE CIERTAS  
ARMAS CONVENCIONALES QUE PUEDAN  
CONSIDERARSE EXCESIVAMENTE NOCIVAS O  
DE EFECTOS INDISCRIMINADOS  
CONCERTACION DE ARREGLOS INTERNACIONALES  
EFICACES SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA  
SEGURIDAD DE LOS ESTADOS QUE NO POSEEN  
ARMAS NUCLEARES CONTRA EL EMPLEO O LA  
AMENAZA DEL EMPLEO DE ARMAS NUCLEARES  
CONCERTACION DE ARREGLOS INTERNACIONALES  
EFICACES PARA DAR GARANTIAS A LOS ESTADOS  
QUE NO POSEEN ARMAS NUCLEARES CONTRA EL  
EMPLEO O LA AMENAZA DEL EMPLEO DE ARMAS  
NUCLEARES  
PREVENCION DE UNA CARRERA DE ARMAMENTOS EN  
EL ESPACIO ULTRATERRESTRE  
APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA  
DESNUCLEARIZACION DE AFRICA  
PROHIBICION DEL DESARROLLO Y DE LA  
FABRICACION DE NUEVOS TIPOS DE ARMAS DE  
DESTRUCCION EN MASA Y DE NUEVOS SISTEMAS  
DE TALES ARMAS: INFORME DE LA CONFERENCIA  
DE DESARME  
REDUCCION DE LOS PRESUPUESTOS MILITARES  
ARMAS QUIMICAS Y BACTERIOLOGICAS (BIOLOGICAS)  
DESARME GENERAL Y COMPLETO  
EXAMEN Y APLICACION DEL DOCUMENTO DE  
CLAUSURA DEL DUODECIMO PERIODO  
EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA  
ASAMBLEA GENERAL  
AVANCES CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS Y SU  
REPERCUSION EN LA SEGURIDAD INTERNACIONAL  
EXAMEN DE LA APLICACION DE LAS RECOMENDACIONES  
Y DECISIONES APROBADAS POR LA ASAMBLEA  
GENERAL EN SU DECIMO PERIODO EXTRAORDINARIO  
DE SESIONES

APLICACION DE LA DECLARACION DEL OCEANO  
INDICO COMO ZONA DE PAZ  
ARMAMENTO NUCLEAR ISRAELI  
OBSERVANCIA DE LOS ACUERDOS DE LIMITACION  
DE ARMAMENTOS Y DE DESARME  
CUESTION DE LA ANTARTIDA  
FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA  
COOPERACION EN LA REGION DEL  
MEDITERRANEO  
EXAMEN DE LA APLICACION DE LA DECLARACION  
SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD  
INTERNACIONAL  
ENFOQUE GLOBAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE  
LA PAZ Y LA SEGURIDAD INTERNACIONALES DE  
CONFORMIDAD CON LA CARTA DE LAS  
NACIONES UNIDAS  
RESPONSABILIDAD DERIVADA DE LA TRANSFERENCIA  
O EL USO ILEGALES DE ARMAS PROHIBIDAS Y DE  
ARMAS O SUSTANCIAS QUE PROVOQUEN  
SUFRIMIENTOS HUMANOS INNECESARIOS  
EFECTOS DE LAS RADIACIONES ATOMICAS  
COOPERACION INTERNACIONAL PARA LA  
UTILIZACION DEL ESPACIO ULTRATERRESTRE  
CON FINES PACIFICOS  
ORGANISMO DE OBRAS PUBLICAS Y SOCORRO DE  
LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS  
DE PALESTINA EN EL CERCANO ORIENTE  
INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE  
INVESTIGAR LAS PRACTICAS ISRAELIES QUE  
AFECTEN A LOS DERECHOS HUMANOS DE LA  
POBLACION DE LOS TERRITORIOS OCUPADOS  
EXAMEN AMPLIO DE TODA LA CUESTION DE LAS  
OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ  
EN TODOS SUS ASPECTOS  
CUESTIONES RELATIVAS A LA INFORMACION  
CUESTION DE LAS ISLAS MALGACHES GLORIOSAS,  
JUAN DE NOVA, EUROPA Y BASSAS DA INDIA  
CUESTION DE LA COMPOSICION DE LOS ORGANOS  
PERTINENTES DE LAS NACIONES UNIDAS  
DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA  
INTERNACIONAL  
PREPARATIVOS PARA EL PERIODO EXTRAORDINARIO  
DE SESIONES DE 1990 DE LA ASAMBLEA GENERAL  
LA CRISIS DE LA DEUDA EXTERNA Y EL DESARROLLO  
PROTECCION DEL CLIMA MUNDIAL PARA LAS  
GENERACIONES PRESENTES Y FUTURAS  
ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO  
ASISTENCIA ECONOMICA ESPECIAL Y DE SOCORRO  
EN CASOS DE DESASTRE

APLICACION DEL PROGRAMA DE ACCION PARA EL  
SEGUNDO DECENIO DE LA LUCHA CONTRA EL  
RACISMO Y LA DISCRIMINACION RACIAL  
SITUACION SOCIAL EN EL MUNDO  
VIGESIMO ANIVERSARIO DE LA PROCLAMACION  
DE LA DECLARACION SOBRE EL PROGRESO  
Y EL DESARROLLO EN LO SOCIAL  
EXPERIENCIA NACIONAL ADQUIRIDA AL  
INTRODUCIR CAMBIOS SOCIALES Y  
ECONOMICOS DE LARGO ALCANCE PARA  
FINES DE PROGRESO SOCIAL  
INSTITUTO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIONES  
Y CAPACITACION PARA LA PROMOCION DE  
LA MUJER  
PREPARACION Y ORGANIZACION DEL AÑO  
INTERNACIONAL DE LA ALFABETIZACION  
DISTINTOS CRITERIOS Y MEDIOS POSIBLES  
DENTRO DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS  
PARA MEJORAR EL GOCE EFECTIVO DE LOS  
DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES  
FUNDAMENTALES  
FACTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS  
ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE  
DISCRIMINACION RACIAL  
ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE  
DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER  
ESTRATEGIAS ORIENTADAS HACIA EL FUTURO  
PARA EL ADELANTO DE LA MUJER HASTA  
EL AÑO 2000  
IMPORTANCIA DE LA REALIZACION UNIVERSAL  
DEL DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA LIBRE  
DETERMINACION Y DE LA RAPIDA CONCESION  
DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y  
PUEBLOS COLONIALES PARA LA GARANTIA Y  
LA OBSERVANCIA EFECTIVAS DE LOS  
DERECHOS HUMANOS  
DERECHOS HUMANOS Y PROGRESOS CIENTIFICOS  
Y TECNOLOGICOS  
APLICACION EFECTIVA DE LOS INSTRUMENTOS  
INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS,  
INCLUIDAS LAS OBLIGACIONES EN MATERIA  
DE PRESENTACION DE INFORMES DE  
CONFORMIDAD CON LOS INSTRUMENTOS  
INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS  
OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS  
NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS  
CAMPAÑA INTERNACIONAL CONTRA EL  
TRAFICO DE DROGAS

PREPARACION DE UN INSTRUMENTO SOBRE  
DERECHOS HUMANOS FUNDADOS EN LA  
SOLIDARIDAD

INFORMACION SOBRE LOS TERRITORIOS  
NO AUTONOMOS TRANSMITIDA EN VIRTUD  
DEL INCISO e DEL ARTICULO 73 DE LA  
CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS

ACTIVIDADES DE LOS INTERESES EXTRANJEROS,  
ECONOMICOS Y DE OTRO TIPO, QUE  
CONSTITUYEN UN OBSTACULO PARA LA  
APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA  
CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS  
PAISES Y PUEBLOS COLONIALES EN NAMIBIA  
Y EN TODOS LOS DEMAS TERRITORIOS BAJO  
DOMINACION COLONIAL. ASI COMO PARA LOS  
ESFUERZOS TENDIENTE A ELIMINAR EL  
COLONIALISMO, EL APARTHEID Y LA  
DISCRIMINACION RACIAL EN EL  
AFRICA MERIDIONAL

APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA  
CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS  
PAISES Y PUEBLOS COLONIALES POR LOS  
ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS  
INSTITUCIONES INTERNACIONALES  
RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS DE  
ENSEÑANZA Y CAPACITACION PARA EL  
AFRICA MERIDIONAL

FACILIDADES DE ESTUDIO Y FORMACION  
PROFESIONAL OFRECIDAS POR ESTADOS  
MIEMBROS A LOS HABITANTES DE LOS  
TERRITORIOS NO AUTONOMOS

CRISIS FINANCIERA DE LAS NACIONES UNIDAS  
FINANCIACION DE LAS FUERZAS DE LAS  
NACIONES UNIDAS ENCARGADAS DEL  
MANTENIMIENTO DE LA PAZ EN EL  
ORIENTE MEDIO

FINANCIACION DEL GRUPO DE OBSERVADORES  
MILITARES DE LAS NACIONES UNIDAS  
PARA EL IRAN Y EL IRAQ

FINANCIACION DE LA MISION DE VERIFICACION  
DE LAS NACIONES UNIDAS EN ANGOLA  
FINANCIACION DEL GRUPO DE ASISTENCIA  
DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL PERIODO  
DE TRANSICION

PROGRAMA DE ASISTENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS  
PARA LA ENSEÑANZA, EL ESTUDIO, LA DIFUSION  
Y UNA COMPRESION MAS AMPLIA DEL  
DERECHO INTERNACIONAL

**MEDIDAS PARA PREVENIR EL TERRORISMO**

INTERNACIONAL QUE PONE EN PELIGRO VIDAS HUMANAS INOCENTES O CAUSA SU PERDIDA, O COMPROMETE LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES, Y ESTUDIO DE LAS CAUSAS SUBYACENTES DE LAS FORMAS DE TERRORISMO Y LOS ACTOS DE VIOLENCIA QUE TIENEN SU ORIGEN EN LAS AFLICCIONES, LA FRUSTRACION, LOS AGRAVIOS Y LA DESESPERANZA Y QUE CONDUCEN A ALGUNAS PERSONAS A SACRIFICAR VIDAS HUMANAS, INCLUIDA LA PROPIA, EN UN INTENTO DE LOGRAR CAMBIOS RADICALES

DESARROLLO PROGRESIVO DE LOS PRINCIPIOS Y NORMAS DEL DERECHO INTERNACIONAL RELATIVOS AL NUEVO ORDEN ECONOMICO INTERNACIONAL  
ARREGLO PACIFICO DE CONTROVERSIAS ENTRE ESTADOS

PROYECTO DE CODIGO DE CRIMENES CONTRA LA PAZ Y LA SEGURIDAD DE LA HUMANIDAD  
INFORME DE LA COMISION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DERECHO MERCANTIL INTERNACIONAL SOBRE LA LABOR REALIZADA EN SU 22° PERIODO DE SESIONES

INFORME DEL COMITE AD HOC PARA LA ELABORACION DE UNA CONVENCION INTERNACIONAL CONTRA EL RECLUTAMIENTO, LA UTILIZACION, LA FINANCIACION Y EL ENTRENAMIENTO DE MERCENARIOS

INFORME DE LA COMISION DE DERECHO INTERNACIONAL SOBRE LA LABOR REALIZADA EN SU 41° PERIODO DE SESIONES

INFORME DEL COMITE ESPECIAL DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS Y DEL FORTALECIMIENTO DEL PAPEL DE LA ORGANIZACION

INFORME DEL COMITE DE RELACIONES CON EL PAIS HUESPED

Carta de fecha 19 de julio de 1989 dirigida al Secretario General  
por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de  
Zimbabwe ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir adjuntos los documentos finales de la Reunión Ministerial del Buró de Coordinación del Movimiento de los Países no Alineados, celebrada en Harare del 17 al 19 de mayo de 1989, y de solicitar que se distribuyan como documento oficial de la Asamblea General, en relación con los temas 18, 20, 21, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 89, 90, 91, 92, 93, 95, 96, 97, 99, 101, 104, 105, 106, 108, 110, 111, 112, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 127, 135, 136, 137, 138, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148 y 149 del programa provisional, y como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) C. J. TSOKODAYI  
Encargado de Negocios interino



Anexo

DOCUMENTOS FINALES DE LA REUNION MINISTERIAL DEL BURO DE  
COORDINACION DEL MOVIMIENTO DE LOS PAISES NO ALINEADOS,  
CELEBRADA EN HARARE DEL 17 AL 19 DE MAYO DE 1989

INDICE

	<u>Página</u>
I. DECLARACION POLITICA .....	10
II. DECLARACION ECONOMICA .....	92
III. DECLARACION ESPECIAL SOBRE NAMIBIA .....	150
IV. INFORME DEL PRESIDENTE DEL BURO DE COORDINACION DEL MOVIMIENTO DE LOS PAISES NO ALINEADOS SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL MOVIMIENTO DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE OCTUBRE DE 1988 Y MAYO DE 1989 .....	152
V. INFORME DEL RELATOR GENERAL .....	163

I. Declaración política

INDICE

	<u>Párrafos</u>
I. Introducción	1-5
II. Función de la no alineación	6-11
III. Evaluación de la situación internacional	12-17
IV. Desarme y seguridad internacional	18-45
V. Situación en Africa meridional	46-98
A. Desestabilización	50-53
B. Namibia	64-79
C. Sudáfrica	80-98
VI. Sáhara Occidental	99-102
VII. Mayotte	103-105
VIII. Islas Malgaches	106
IX. Soberanía de Mauricio sobre el Archipiélago de Chagos, incluida Diego García	107-108
X. Chad	109
XI. Asia sudoriental	110-113
XII. Corea	114-116
XIII. Asia sudoccidental	117-121
XIV. Conflicto entre el Irán y el Iraq	122-125
XV. Derribo de un avión civil iraní por los Estados Unidos	126
XVI. Nueva Caledonia	127-130

XVII.	Situación en el Oriente Medio	131-149
XXVIII.	La agresión israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes	150
XIX.	La cuestión de Palestina	151-172
XX.	El Líbano	173-176
XXI.	El Océano Índico como zona de paz	177-183
XXII.	Antártida	184-187
XXIII.	Chipre	188-194
XXIV.	El Mediterráneo	195-201
XXV.	La agresión de los Estados Unidos contra la Jamahiriya Árabe Libia	202
XXVI.	Europa	203-206
XXVII.	América Latina y el Caribe	207-243
XXVIII.	La zona de paz y cooperación en el Atlántico Sur	244
XXIX.	Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales	245-250
XXX.	Derecho al desarrollo	251-253
XXXI.	Utilización de la energía nuclear con fines pacíficos	254-257
XXXII.	Terrorismo internacional	258-261
XXXIII.	No agresión y no amenaza o utilización de la fuerza en las relaciones internacionales	262-264
XXXIV.	Arreglo pacífico de controversias	265-270
XXXV.	No intervención y no injerencia	271-273
XXXVI.	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura	274-276
XXXVII.	Derecho de las Naciones a preservar su cultura y su patrimonio nacional	277-279

XXXVIII.	Nuevo Orden Internacional de la Información y la Comunicación	280-295
XXXIX.	Las Naciones Unidas	296-305
XL.	Fortalecimiento de la acción colectiva	306-310

## I. INTRODUCCION

1. La Reunión Ministerial del Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados se celebró en Harare, Zimbabwe, del 17 al 19 de mayo de 1989.
2. Precedió a la Reunión otra reunión de altos funcionarios celebrada los días 15 y 16 de mayo de 1989.
3. Participaron en la Reunión los representantes de los siguientes países y organizaciones miembros del Movimiento: Afganistán, Angola, Argelia, Argentina, Bahrein, Bangladesh, Bolivia, Botswana, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Colombia, Comoras, Congo, Côte d'Ivoire, Cuba, Chad, Chipre, Ecuador, Egipto, Emiratos Arabes Unidos, Etiopía, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, India, Indonesia, Iraq, Jamahiriya Arabe Libia, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Lesotho, Líbano, Liberia, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Organización Popular del Africa Sudoccidental, Pakistán, Palestina (Estado de), Panamá, Perú, República Arabe del Yemen, República Arabe Siria, República Democrática Popular Lao, República Islámica del Irán, República Popular Democrática de Corea, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Togo, Túnez, Uganda, Viet Nam, Yemen Democrático, Yugoslavia, Zaire, Zambia y Zimbabwe.
4. Asistieron a la Reunión en calidad de observadores los representantes de los países, organizaciones y movimientos de liberación nacional siguientes: Brasil, Filipinas, México, Mongolia, Venezuela, Congreso Nacional Africano, Naciones Unidas, Organización de la Conferencia Islámica, Organización de Solidaridad de los Pueblos Afroasiáticos, Organización de la Unidad Africana y Partido Socialista de Puerto Rico.
5. Estuvieron presentes en la Reunión delegaciones invitadas de los siguientes países y organizaciones: Australia, Austria, Finlandia, Grecia, Portugal, Rumania, Santa Sede, Suecia, Suiza, Comisión Sur, Comité de las Naciones Unidas para el Ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, Comité Especial de las Naciones Unidas contra el **Apartheid**, Conferencia de Coordinación del Desarrollo del Africa Meridional, Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola, Grupo de los 77,

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, Comité Internacional de la Cruz Roja.

## II. FUNCION DE LA NO ALINEACION

6. Los principios y objetivos de la no alineación, tal como se establecieron y detallaron en las sucesivas Conferencias Cumbres, supone la lucha contra el imperialismo, el colonialismo, el neocolonialismo, el hegemonismo, el **apartheid**, el racismo, el sionismo, la agresión, la ocupación y la dominación extranjeras, y todas las formas de dependencia, intervención, injerencia y presión, así como contra la política de las grandes Potencias y los bloques, y en apoyo de la emancipación total de todos los pueblos. La política de no alineación entraña el rechazo de todas las formas de sometimiento, abierto o encubierto, directo o indirecto, y de todas las presiones políticas, económicas, militares, diplomáticas y culturales, y de todo intento de tergiversar las luchas de los pueblos por la independencia y la dignidad humana situándolas en el contexto del enfrentamiento Este-Oeste. Por consiguiente, el Movimiento de los Países No Alineados deberá esforzarse constantemente por aliviar la tirantez, eliminar los focos de tensión, agresión y conflicto, y fomentar la paz y la coexistencia pacífica, el arreglo justo y pacífico de las controversias. Deberá igualmente proseguir sus esfuerzos en pro del desarme general y completo y la creación de un sistema de relaciones internacionales basado en el principio del respeto a la independencia, la soberanía, la integridad territorial, la igualdad, la justicia, el ejercicio del derecho de los pueblos bajo la dominación colonial y la ocupación extranjera a la libre determinación y la independencia, y la cooperación entre todos los Estados.

7. Los Ministros subrayaron el derecho de todos los pueblos a procurar su propio desarrollo político, social y económico sin intimidaciones, obstrucciones ni presiones, y libre de toda injerencia o intervención foráneas. Observaron con desaliento que la seguridad y la independencia de los países no alineados seguía amenazada y sometida a todo tipo de presiones, destinadas también a debilitar la unidad del Movimiento y a apartarlo de sus principios y objetivos. Exhortaron a que se intensificase la unidad, la solidaridad y la acción coordinada de los países no alineados a fin de resistir dichas presiones.

8. Los Ministros acogieron con agrado el hecho de que otros países reconocieran cada vez más la necesidad de una cooperación basada en los principios y objetivos de la no alineación. Decidieron fortalecer aún más la capacidad de acción del Movimiento y elaborar procedimientos concretos y eficaces para aumentar la influencia y la repercusión de sus decisiones en los asuntos internacionales. Reiteraron el compromiso de sus países de no participar en el enfrentamiento o la rivalidad entre las grandes Potencias, el fortalecimiento de las alianzas militares existentes o los acuerdos vinculantes que de ellas se derivaran, ni propiciarlos, en especial mediante la participación en acuerdos militares o el establecimiento de bases e instalaciones militares que entrañaran la presencia militar de las grandes Potencias, concebidos en el marco de la rivalidad entre esas Potencias o entre una de ellas y miembros del Movimiento. Los Ministros hicieron hincapié en que la presencia, actividades y maniobras militares desestabilizadoras de las grandes potencias en los territorios, el espacio aéreo y las aguas de los países no alineados y otros países en desarrollo, o en su vecindad, amenazaba la soberanía y la independencia de dichos países. Subrayaron que esas actividades ponían en peligro la paz y la seguridad mundiales, y exigieron su cese.

9. Los Ministros reafirmaron su fe en los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y su adhesión a ella, y expresaron satisfacción por la creciente eficacia desplegada por las Naciones Unidas, particularmente en la ampliación de sus actividades de mantenimiento y logro de la paz en los últimos meses. Encomiaron la positiva contribución del Movimiento a este proceso, especialmente en el Consejo de Seguridad. Los Ministros reiteraron que el diálogo, particularmente en el marco del sistema de las Naciones Unidas, era la clave para lograr la solución de los problemas mundiales que habían afectado a todas las esferas de las relaciones internacionales contemporáneas. Destacaron que la solución amplia de apremiantes problemas internacionales como la paz y la seguridad, el desarme y el desarrollo, sólo podría lograrse mediante negociaciones basadas en los principios universalmente reconocidos de la Carta de las Naciones Unidas, en las que participaran todos los países en pie de igualdad.

10. Los países no alineados siempre han afirmado que la responsabilidad por el futuro de la humanidad no puede confiarse a un grupo limitado de Estados, por grandes y poderosos que sean. Para que la distensión actual fuese duradera debía ser universal y amplia y estar abierta a la participación universal en beneficio de todos los Estados, lo cual conduciría a soluciones justas y significativas de los problemas fundamentales y

serviría de base para una paz duradera. Con la nueva tendencia positiva, el objetivo de los no alineados, a saber, una genuina democratización de las relaciones internacionales, debería alcanzarse mediante la más amplia participación posible.

11. El Movimiento intensificará su interacción y diálogo, en pie de igualdad y sobre la base de las posiciones del Movimiento, con todos los actores y grupos presentes en las relaciones internacionales y participará activamente en la búsqueda de soluciones para todos los problemas internacionales pendientes, dando respuesta a los desafíos y a las nuevas oportunidades que presenta la situación internacional actual y adaptándose a las nuevas realidades internacionales.

### III. EVALUACION DE LA SITUACION INTERNACIONAL

12. Los Ministros acogieron con beneplácito la nueva tendencia positiva al diálogo y las negociaciones fomentada por la comunidad internacional, que ha contribuido a mejorar la situación de las relaciones internacionales. El acercamiento entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y los progresos alcanzados en las negociaciones sobre desarme, que culminaron en la entrada en vigor del Tratado sobre la eliminación de los misiles de alcance intermedio y de menor alcance, así como la continuación del diálogo entre los dos países, han propiciado recientemente sucesos alentadores en la escena política internacional, incluido los esfuerzos por lograr soluciones pacíficas a diferentes conflictos regionales pendientes. Los Ministros observaron que el Movimiento de los Países No Alineados, de conformidad con sus principios y objetivos, había hecho una importante contribución al actual clima político internacional. Los últimos acontecimientos positivos habían justificado plenamente la validez y vigencia de la política de la no alineación.

13. Los Ministros señalaron, sin embargo, que la mejora en la situación internacional no había sido completa ni universal. Las políticas y prácticas de dominación e intervención de las grandes Potencias, así como el recurso al empleo o la amenaza del empleo de la fuerza, la agresión, la ocupación, la presión, la coacción económica y la injerencia seguían afligiendo a muchas regiones del mundo, en particular al África meridional, el Oriente Medio y América Central, donde los esfuerzos desplegados en la búsqueda de soluciones pacíficas se habían visto frustrados. Además, los Ministros señalaron que la situación económica mundial seguía siendo precaria por las evidentes disparidades, desigualdades y otros graves problemas.



14. En un mundo cada vez más interdependiente, la paz y la estabilidad internacionales sólo podían construirse sobre bases económicas sólidas y justas. La economía internacional experimentaba transformaciones fundamentales y se enfrentaba a problemas de dimensiones sin precedentes. El sistema económico internacional seguía estando caracterizado por el deterioro de las relaciones de intercambio, la crisis de la deuda, los elevados tipos de interés, las medidas proteccionistas y otros obstáculos al comercio impuestos por los países desarrollados, y la corriente inversa de recursos de los países en desarrollo hacia los países desarrollados; todo ello había provocado una drástica ampliación de la brecha que separaba a los países desarrollados y los países en desarrollo, que no sólo impedía a estos últimos hacer frente a las necesidades básicas de sus pueblos y materializar sus prioridades de desarrollo, sino que también ponía en peligro la independencia, la soberanía y la integridad territorial, así como el desarrollo económico libre de obstáculos de los países no alineados y otros países en desarrollo.

15. Los países no alineados eran conscientes de que, dadas su complejidad y gravedad, los problemas del desarrollo solo podían resolverse mediante acciones nacionales e internacionales complementarias y era preciso realizar un empeño coordinado, que se basara en la igualdad y la justicia, para transformar la estructura económica mundial existente sustentada en la perpetuación de las desigualdades. Por ende, era imprescindible reanudar el diálogo Norte-Sur y proseguir los esfuerzos por establecer el Nuevo Orden Económico Internacional basado en la justicia y la igualdad. Se declararon dispuestos a entablar un diálogo encaminado a la búsqueda de soluciones equitativas y justas en cuestiones globales decisivas e interrelacionadas, como la deuda, los recursos monetarios y financieros, el comercio, el desarrollo y los problemas ecológicos.

16. Los Ministros observaron que la crítica situación económica del continente africano no solo continuaba amenazando el desarrollo y la estabilidad de muchos países africanos, sino que representaba además un grave peligro para la paz y la seguridad internacionales. Reconocieron la necesidad de que se tomaran medidas concretas, en especial para la aplicación con carácter urgente del Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de Africa, 1986-1990, a fin de detener e invertir esta tendencia negativa.

17. Los países no alineados reconocieron la necesidad de fortalecer y ampliar la cooperación Sur-Sur con miras a estimular su crecimiento económico, lograr la autosuficiencia colectiva y aumentar su poder de compensación en las negociaciones internacionales. Los Ministros observaron que el Programa de Acción para la Cooperación Económica de los Países No Alineados

era una base sólida para dicha cooperación y que los logros alcanzados por el Fondo AFRICA demostraban la capacidad y determinación del Movimiento para lograr la autosuficiencia colectiva.

#### IV. DESARME Y SEGURIDAD INTERNACIONAL

18. El desarme, la disminución de la tirantez internacional, el respeto a los propósitos y principios establecidos en la Carta de las Naciones Unidas, en particular los principios de la igualdad soberana de todos los Estados, el arreglo pacífico de las controversias y el precepto de no recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza en las relaciones internacionales; el respeto al derecho a la libre determinación y la independencia nacional, el desarrollo económico y social, la eliminación completa del colonialismo, el **apartheid** y todas las demás formas de racismo y discriminación racial, agresión y ocupación; el respeto a los derechos humanos, y el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales se vinculaban estrechamente entre sí. Los progresos que se lograran en cualquiera de estas esferas ejercerían una influencia positiva en todas las demás y los fracasos en una esfera tendrían repercusiones negativas en las otras.

19. Los Ministros hicieron hincapié en que la eliminación de la amenaza de una catástrofe nuclear era la tarea más importante y urgente de la actualidad. A pesar de los adelantos positivos alcanzados en la esfera del desarme en los últimos meses, que debían alentarse, el mundo continuaba amenazado por los enormes arsenales de armas nucleares que existían todavía y que se seguían perfeccionando y aumentando. Por esa razón, subrayaron la extrema urgencia de adoptar medidas inmediatas encaminadas a prevenir la guerra nuclear y alcanzar el desarme nuclear.

20. Los Ministros se sintieron alentados por el acercamiento entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y el progreso alcanzado en las negociaciones sobre desarme que dieron como resultado la entrada en vigor del Tratado sobre la eliminación de los misiles de alcance intermedio y de menor alcance y la aceptación del objetivo de trabajar para reducir sus arsenales estratégicos en un 50 %. Reiteraron su esperanza de que estos acuerdos fuesen precursores de la adopción de medidas concretas de desarme que condujeran a la eliminación total de las armas nucleares. Asimismo insistieron en que los demás Estados poseedores de armas nucleares participaran en el proceso de desarme nuclear.

21. La prohibición total de los ensayos nucleares, objetivo que se perseguía desde hacía 28 años, tenía la más alta prioridad para los países no alineados. La continuación de los ensayos de armas nucleares intensificaba la carrera de armamentos nucleares y aumentaba el peligro de una guerra nuclear. La proscripción de todos los ensayos de armas nucleares frenaría la carrera de armamentos nucleares y atenuaría considerablemente el riesgo de una guerra nuclear. En ese sentido, los Ministros insistieron en la urgente necesidad de negociar y concertar un tratado multilateral y completo sobre la prohibición total de los ensayos de todo tipo de armas nucleares, para siempre, en cualquier medio que fuera, y por parte de todos los Estados. Los Ministros instaron a la Conferencia de Desarme a iniciar las negociaciones multilaterales sobre un tratado para la prohibición de todos los ensayos de armas nucleares, el cese de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear.

22. Los Ministros tomaron nota del reciente acuerdo entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas de reanudar las negociaciones sobre la prohibición de los ensayos de armas nucleares. Expresaron la esperanza de que estas negociaciones facilitarían la pronta conclusión de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Mientras se celebrasen las negociaciones relativas a dicho tratado, debía establecerse una moratoria sobre todos los ensayos nucleares por parte de todos los Estados. Al mismo tiempo, reafirmaron que los procedimientos de verificación con vistas a la concertación del tratado de prohibición de los ensayos nucleares deberían seguir los principios de equidad, no discriminación y participación universal de todas las partes del tratado. Los Ministros expresaron también su apoyo a la propuesta presentada en la Declaración de Estocolmo de enero de 1988 por los promotores de la iniciativa de seis países relativa al establecimiento de un sistema de verificación multilateral dentro de las Naciones Unidas que fuera parte integrante de la estructura multilateral reforzada necesaria para garantizar la paz y la seguridad durante el proceso de desarme, así como en un mundo libre de armas nucleares.

23. Los Ministros expresaron su apoyo a la iniciativa y las medidas adoptadas por Indonesia, México, Perú, Sri Lanka y Yugoslavia con miras a la celebración de una Conferencia de los Estados participantes en el Tratado de Prohibición Parcial de Ensayos de 1963, en la que se analizaran enmiendas para la conversión de éste en un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares de conformidad con el artículo II del Tratado, e instaron a la pronta celebración de la conferencia.

24. Los Ministros reiteraron que el uso de las armas nucleares, además de constituir una violación de la Carta de las Naciones Unidas, era también un crimen de lesa humanidad. En este sentido, instaron a los Estados poseedores de armas nucleares a que, en espera de que se lograra el desarme nuclear, se pusieran de acuerdo para concertar un tratado internacional sobre la prohibición de la amenaza o el uso de las armas nucleares. Estimaron que una medida importante en ese sentido, sería que todo Estado poseedor de armas nucleares asumiera prontamente el compromiso internacional obligatorio de no ser el primero en recurrir a las armas nucleares o a la amenaza de utilizarlas. Hicieron además un llamamiento en favor de la congelación del desarrollo, la producción, la acumulación y el despliegue de las armas nucleares. La congelación de las armas nucleares debería, entre otras cosas, permitir la suspensión e interrupción simultáneas de toda nueva producción de armas nucleares y una suspensión total de la producción de material fisiónable para fines bélicos.

25. Los Ministros recalcaron que la garantía más eficaz frente al peligro de la guerra nuclear y el uso de armamentos nucleares era el desarme nuclear y la eliminación total de ese tipo de armamento. Sin embargo, mientras no se lograra el desarme nuclear general, era esencial asegurar a los Estados no poseedores de armas nucleares que no serían víctimas de amenazas o ataques con estas armas. En este sentido, los Ministros señalaron que los Estados poseedores de armas nucleares también tenían la obligación de ofrecer garantías a los países que no las poseían frente al uso o la amenaza del uso de las armas nucleares por parte de ningún país. Por consiguiente, instaron a que se prósiguieran sin demora las negociaciones para concertar rápidamente un instrumento internacional obligatorio sobre arreglos internacionales eficaces que ofrecieran garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares respecto del uso o la amenaza del uso de las armas nucleares en el marco de la Conferencia de Desarrollo.

26. Los Ministros afirmaron que la creación de zonas libres de armas nucleares en virtud de arreglos libremente concertados entre los Estados de la región interesada o en el marco de las Naciones Unidas, que tuvieran en cuenta las características de cada región, constituía una importante medida de desarme. Recordando los párrafos 60, 61, 62 y 63 del Documento Final del primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, los Ministros expresaron su apoyo a todas las iniciativas o propuestas individuales y regionales que previeran el establecimiento de zonas libres de armas nucleares en esa forma. Los Ministros reiteraron que debía fomentarse la creación de dichas zonas en distintas partes del mundo con el objetivo primordial de lograr un mundo totalmente libre de armas nucleares.

27. Los Ministros subrayaron que la aplicación de la Declaración sobre la Desnuclearización de Africa, aprobada en 1964 por los Jefes de Estado o de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana (OUA), constituiría una importante medida para prevenir la proliferación de las armas nucleares, así como para preservar la paz y la seguridad internacionales. En este sentido, condenaron enérgicamente al régimen racista de Sudáfrica por su adquisición de capacidad de producir armas nucleares y deploraron profundamente la colaboración de algunos países miembros de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) y de Israel con el régimen racista, gracias a la cual había conseguido ese país su capacidad nuclear. Señalaron con honda preocupación que la colaboración con el régimen racista de Sudáfrica violaba muchas resoluciones de las Naciones Unidas, incluido el punto de vista basado en el consenso de la comunidad internacional expresado en el Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de que "la acumulación en gran escala de armamentos y la adquisición de armas nucleares por regímenes racistas, constituían un obstáculo desafiante y cada vez más peligroso para una comunidad internacional que hacía frente a la urgente necesidad de desarmarse. En consecuencia, para los fines del desarme era esencial que se impidiera toda otra adquisición de armamentos y de tecnología de armamentos por esos regímenes, especialmente mediante el estricto cumplimiento por todos los Estados de las decisiones pertinentes del Consejo de Seguridad". Dicha colaboración también socavaba los objetivos de la Declaración sobre la Desnuclearización de Africa y saboteaba los esfuerzos emprendidos en pro del desarme, de la paz y la seguridad de la región, así como de la paz y la seguridad internacionales. En consecuencia, los Ministros pidieron al Consejo de Seguridad que, en el desempeño de sus funciones como órgano primordial de las Naciones Unidas encargado de mantener la paz y la seguridad internacionales, tomara medidas eficaces y concretas para hacer frente al peligro que planteaba la adquisición de capacidad nuclear por el régimen racista de Sudáfrica.

28. Los Ministros reiteraron su parecer de que el objetivo universalmente adoptado del desarme general y completo bajo un control internacional eficaz requería que, en un contexto general, se tomaran medidas encaminadas, entre otras cosas, al desarme nuclear, la reducción gradual de las fuerzas armadas y las armas convencionales, así como el desarme regional.

29. Los Ministros recordaron la decisión de la comunidad internacional, aprobada por consenso, que figuraba en el Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme celebrado en 1978 de aprobar un programa amplio de desarme y ratificaron la validez de ese documento y las prioridades que en él se establecieron en materia de desarme.

A este respecto, también recordaron el Comunicado Final y el Plan de Acción aprobados en la Reunión Ministerial Extraordinaria sobre Desarme del Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en La Habana en mayo de 1988. El tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme (1988) había cumplido el objetivo de particularizar las esferas en que debían centrarse los esfuerzos en el futuro y había subrayado la determinación de los Estados de obrar resueltamente en favor de la causa común de detener la carrera de armamentos, en especial la carrera de armas nucleares, y lograr el desarme. Tomaron nota de que en el período de sesiones los países no alineados habían formulado algunas propuestas constructivas de importancia trascendente, incluido un plan de acción para la creación de un orden mundial libre de armamentos nucleares y de violencia presentado por la India. Las propuestas fueron debidamente reflejadas e incluidas en los informes de los grupos de trabajo de la Asamblea, así como en el documento elaborado por el Presidente del Comité Plenario, que había recibido amplio apoyo. Los Ministros recalcaron la necesidad de formular estas propuestas en todos los foros multilaterales de desarme existentes.

30. Los Ministros recalcaron que había llegado el momento de examinar los cambios que era menester introducir en las doctrinas, las políticas y las instituciones para lograr un nuevo orden mundial basado en la no violencia y en el estricto respeto a los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, la coexistencia pacífica, el no uso de la fuerza, la no intervención y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados, y el logro del desarme general y completo incluida la total eliminación y proscripción de las armas nucleares y otras armas de destrucción en masa.

31. Los Ministros reiteraron su preocupación por el hecho de que las tecnologías recientes estuvieran produciendo una nueva generación de armas de destrucción en masa, nucleares y no nucleares, cuyos efectos eran tan semejantes que hacían difusa la diferencia entre armas nucleares y armas convencionales y de ese modo legitimaban la posesión de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa. A este fin, acogieron con beneplácito la aprobación por parte de la Asamblea General de la resolución 43/77A, que pide, entre otras cosas, al Secretario General que con la ayuda de expertos consultores calificados, según sea necesario, se mantenga al corriente de los futuros avances científicos y tecnológicos, en especial aquéllos que tengan aplicaciones militares potenciales, que evalúe su repercusión en materia de seguridad internacional, y que presente un informe a la Asamblea General durante el cuadragésimo quinto período de sesiones. Instaron a todos los Estados a brindarle

al Secretario General la información que se solicita en la resolución. Los Ministros consideraron que eran necesarias medidas globales para garantizar que los avances científicos y tecnológicos estuvieran encaminados, sin ningún tipo de discriminación, a beneficiar a la humanidad.

32. En el mismo espíritu, se estaban utilizando nuevas tecnologías para preparar el desarrollo de nuevas armas y sistemas de armamentos en el espacio ultraterrestre. Los Ministros reafirmaron enérgicamente el principio de que el espacio ultraterrestre, patrimonio común de la humanidad, se debía utilizar exclusivamente con fines pacíficos para el bienestar y el beneficio de todos los países y que debía estar abierto a todos los Estados. Recordaron la obligación de todos los Estados de abstenerse de la amenaza o del uso de la fuerza en sus actividades en el espacio ultraterrestre e instaron al estricto cumplimiento del régimen jurídico existente referente al espacio ultraterrestre, incluidos los acuerdos bilaterales y multilaterales por igual. Por lo tanto, exhortaron a todos los Estados, especialmente a aquéllos que poseían capacidades importantes de utilización del espacio ultraterrestre, a que observaran rigurosamente las restricciones y limitaciones jurídicas vigentes en materia de armas espaciales y a que se abstuvieran de tomar cualquier medida destinada a perfeccionar, ensayar o emplazar armas y sistemas de armamentos en el espacio ultraterrestre.

33. Los Ministros exhortaron al urgente inicio de negociaciones con miras a concertar uno o más acuerdos, según fuera necesario, para impedir la extensión de la carrera de armamentos en todos sus aspectos en el espacio ultraterrestre y ampliar así las perspectivas de cooperación en los usos pacíficos del espacio ultraterrestre. Subrayaron en particular la urgente necesidad de detener el desarrollo de armas antisatélites, el desmantelamiento de los sistemas existentes, la prohibición de introducir nuevos sistemas en el espacio ultraterrestre y garantizar que los tratados en vigor para la salvaguardia de los usos pacíficos del espacio ultraterrestre se fortalecieran y ampliaran, a la luz de los últimos avances tecnológicos, según fuera necesario. Instaron al Secretario General de las Naciones Unidas y a la Conferencia de Desarme a hallar medios y arbitrios para lograr la supervisión internacional de los satélites con fines militares, en particular cuando estos satélites ponen en peligro la seguridad de los países no alineados.

34. Los Ministros destacaron que, si bien el desarme nuclear tenía la máxima prioridad, se debían realizar esfuerzos constantes para concluir sin más dilación un tratado que prohibiera el desarrollo, la producción, el almacenamiento y la utilización de las armas químicas. Expresaron su profunda preocupación por el aumento de la producción y el uso de las

armas químicas y por el desarrollo de nuevas armas de este tipo, incluidas las binarias. Aunque el uso de las armas químicas quedó prohibido en el Protocolo de Ginebra de 1925, los Ministros estaban convencidos de que la posesión de tales armas conducía inevitablemente a su utilización. Por lo tanto, instaron a todos los Estados a entablar negociaciones de buena fe para la pronta conclusión de un convenio sobre las armas químicas que se estaba negociando en la actualidad en el marco de la Conferencia de Desarme. Un convenio de esa índole y la eliminación total de las armas químicas que éste persigue, constituye la única garantía frente a los peligros del uso de estas armas. Toda medida provisional de no proliferación será ineficaz y, por tanto, deberá rechazarse.

35. Los Ministros condenaron el uso de armas químicas por parte de cualquier Estado y en cualesquiera circunstancias y lo consideraron una grave violación del derecho internacional y las normas humanas. Subrayaron que hasta tanto se concluyera un convenio sobre las armas químicas, debía haber un estricto cumplimiento del Protocolo de Ginebra. En este sentido, acogieron con beneplácito la exitosa conclusión de la Conferencia Internacional sobre la prohibición de armas químicas que reunió a los Estados partes en el Protocolo de Ginebra de 1925 y otros Estados interesados, celebrada en París del 7 al 11 de enero de 1989 e hicieron suya la Declaración Final de dicha Conferencia en la cual los Estados participantes expresaron, entre otras cosas, su determinación de impedir cualquier utilización de las armas químicas mediante su total eliminación, afirmaron solemnemente sus compromisos de no utilizar las armas químicas y condenaron dicho uso, reconocieron la importancia y constante validez del Protocolo de Ginebra de 1925 y exhortaron a los Estados que aún no hubieran suscrito dicho protocolo a que lo hicieran, subrayaron la necesidad de una rápida conclusión y entrada en vigor de una convención sobre la prohibición del desarrollo y la producción de esas armas, que deberá ser global, verificable de manera eficaz, de duración ilimitada y no discriminatoria, y exhortaron a la Conferencia de Desarme de Ginebra a redoblar sus esfuerzos debido a la urgencia de solucionar de forma expedita los problemas pendientes y concluir la Convención cuanto antes, tomando en consideración el Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme, celebrado en 1978, que subrayó la necesidad de proseguir resueltamente sus esfuerzos para lograr el desarme general y completo bajo un control internacional eficaz, prioridad mencionada en el párrafo 45 de dicho documento, a fin de garantizar el derecho de todos los Estados a la paz y la seguridad.



36. Los Ministros expresaron su preocupación ante los peligros que representaban las grandes fuerzas navales y la carrera de armamentos navales por sí mismas y como parte de la carrera de armamentos, incluida la carrera de armamentos nucleares. Exhortaron a los miembros de bloques militares y a los Estados poseedores de las mayores flotas, a tomar medidas para contener e invertir la carrera de armamentos navales, en especial los nucleares, y a limitar esas fuerzas, habida cuenta del peligro que representaban para el mantenimiento de la paz en todo el mundo.

37. Los Ministros observaron con honda preocupación que el desarrollo cualitativo de las armas convencionales añadía una nueva dimensión a la carrera de armamentos, especialmente entre los Estados que poseían los mayores arsenales convencionales, e hicieron un llamamiento a esos Estados para que frenaran dicho desarrollo. Recalcaron que, junto con las negociaciones sobre desarme nuclear, debían tomarse resueltamente medidas respecto de la limitación y la reducción gradual de las fuerzas armadas y las armas convencionales en el marco de los progresos hacia el desarme general y completo. A los Estados que poseían los mayores arsenales militares incumbía una responsabilidad especial al respecto. La adopción de esas medidas de desarme debía tener lugar de modo equitativo y equilibrado, para garantizar el derecho de cada Estado a la seguridad, y para que ningún Estado o grupo de Estados pudiera obtener ventajas a costa de otros en ninguna etapa. En cada etapa el objetivo debía ser el mantenimiento de la seguridad al nivel mínimo posible de armamentos y fuerzas armadas. Los Ministros subrayaron que la adopción de medidas de desarme debía basarse en el pleno respeto de los principios de la no intervención, la no injerencia en los asuntos internos de otros Estados y el arreglo pacífico de las controversias de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. De conformidad con los criterios antes mencionados, donde lo permitiera la situación regional y por iniciativa de cualquiera o de todos los Estados interesados y con su aprobación, los Estados debían examinar y adoptar medidas a nivel regional con miras a fortalecer la paz y la seguridad empleando menos fuerzas mediante la limitación y la reducción de las fuerzas armadas y las armas convencionales.

38. A ese respecto, los Ministros expresaron su apoyo a las iniciativas unilaterales tomadas por algunos países no alineados a los niveles regional y subregional para establecer y poner en vigor de forma sistemática medidas para el fomento de la confianza, a fin de limitar la adquisición de armas convencionales y reducir los gastos militares para asignar los recursos así liberados al desarrollo socioeconómico de sus pueblos. Los Ministros hicieron un llamamiento a los demás Estados para que facilitaran el progreso hacia el desarme regional absteniéndose de cualquier acción, incluida la amenaza

o el uso de la fuerza, que pudiera obstaculizar el logro de los objetivos de esas iniciativas, e instaron a los principales proveedores de armas a que cooperaran para alcanzar esa meta.

39. Los Ministros reconocieron la consecuencia adversa que tenía para la paz internacional el tráfico clandestino de armas, fenómeno este que contribuía a agravar las tensiones, socavar la seguridad interna de algunos Estados y la seguridad regional, y fortalecer a las fuerzas que se oponían al proceso de desarme.

40. Los Ministros reiteraron su convicción de que la reducción y la eliminación de las actividades, instalaciones y bases militares y las rivalidades entre las grandes Potencias y sus bloques respectivos y entre otros países fuera de sus fronteras en violación de la Carta de las Naciones Unidas contribuiría considerablemente a fortalecer la seguridad de los países no alineados y de otros países en desarrollo. Hicieron, por lo tanto, un llamamiento en favor del retiro y la separación militares de las grandes Potencias y sus aliados militares, así como de otros países, de las posiciones que ocupaban fuera de sus fronteras en violación de la Carta de las Naciones Unidas, y del retiro de sus tropas y la eliminación de sus bases e instalaciones militares en los territorios de los países miembros del Movimiento de los Países No Alineados. Exhortaron a todos los miembros del Movimiento de los Países No Alineados a abstenerse de facilitar dichas bases militares e instalaciones de suministro logístico para actividades concebidas en el contexto de las rivalidades entre las grandes Potencias.

41. Los Ministros reafirmaron su intención de promover la declaración del Pacífico sur como zona de paz, por tratarse de un elemento importante para preservar la paz y la seguridad en esa importante zona e impedir que se le sometiera al uso de la fuerza y la creciente militarización, y acordaron tomar las medidas necesarias para que la Asamblea General de las Naciones Unidas declarase al Pacífico meridional zona de paz y cooperación.

42. Los Ministros tomaron nota con interés de la inauguración de la Conferencia sobre fuerzas convencionales en Europa y de la reunión de continuidad sobre medidas de fomento de la confianza y de la seguridad en Europa.

43. Los Ministros subrayaron la función central y la responsabilidad primordial de las Naciones Unidas en materia de desarme. Insistieron en que todos los pueblos del mundo tenían un interés vital en las negociaciones de desarme, el derecho a participar en pie de igualdad en las negociaciones de desarme que afectasen a su seguridad nacional y el derecho inherente de contribuir a su éxito. Las negociaciones bilaterales y multilaterales sobre desarme debían facilitarse

y complementarse mutuamente, y no excluirse ni obstaculizarse entre sí. Por lo tanto, se debía mantener informada a la Conferencia de Desarme sobre todas las medidas adoptadas en las negociaciones bilaterales para permitirle cumplir su mandato como único órgano multilateral de negociación en materia de desarme, en particular respecto de medidas en favor del desarme nuclear y de la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

44. Los Ministros tomaron nota con satisfacción de la permanente campaña mundial contra las armas nucleares, en particular del positivo papel desempeñado por la Campaña Mundial de Desarme, y reiteraron su convicción de que los movimientos pacifistas podían ejercer una gran influencia en la promoción del desarme nuclear y la prevención de una guerra nuclear. Destacaron asimismo que era importante alentar la campaña y prestarle toda la asistencia posible.

45. Los Ministros reiteraron su convicción de que las consecuencias económicas y sociales de la carrera de armamentos exacerbaban las desigualdades de las actuales relaciones económicas internacionales. Destacaron la importancia de la Conferencia Internacional sobre la Relación entre Desarme y Desarrollo, celebrada en 1987, respecto de los problemas acuciantes del mundo actual, y exhortaron a todos los Estados a que aplicaran el Programa de Acción aprobado por dicha Conferencia con miras a liberar, mediante medidas de desarme, recursos adicionales para fines de desarrollo, especialmente en favor de los países en desarrollo. Los Ministros exhortaron a la pronta creación de mecanismos financieros internacionales para facilitar la transferencia de los recursos liberados por las medidas de desarme hacia el desarrollo socioeconómico. En este sentido, acogieron con beneplácito la propuesta del Perú de que se realizaran esfuerzos en el marco de las Naciones Unidas a fin de garantizar que los acuerdos futuros en materia de desarme o limitación de armamentos concertados entre las grandes Potencias incluyeran un capítulo relativo a la cooperación para el desarrollo, de manera que parte de los recursos liberados en virtud de esos acuerdos se destinasen a la creación de un fondo para promover el desarrollo y combatir la pobreza y el hambre.

## V. SITUACION EN AFRICA MERIDIONAL

46. Los Ministros expresaron honda preocupación por la continuación del estado de guerra en el África meridional. Reafirmaron que el **apartheid** es la causa principal del conflicto en la región, el cual había puesto en peligro la paz y la seguridad del subcontinente y constituía una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales. La perpetración del genocidio en su propio territorio y la práctica de la agresión

y del terrorismo de Estado en el exterior eran inherentes al sistema de **apartheid**. En consecuencia, los Ministros reiteraron que no podía haber paz, estabilidad ni seguridad en el Africa meridional hasta que no se eliminase por completo el oprobioso sistema del **apartheid**.

47. Los Ministros reiteraron que el **apartheid**, declarado con toda razón un crimen de lesa humanidad y una afrenta a la conciencia universal, tenía sus raíces en la misma ideología racista y belicista que sustentó la trata de esclavos, provocó la segunda guerra mundial y causó enormes destrucciones y derramamiento de sangre. Considerando que el **apartheid** constituía una amenaza no sólo para la paz, la seguridad y la prosperidad económica de la región, sino también para la paz y la seguridad internacionales, los Ministros expresaron su indignación y consternación porque ciertos Estados occidentales, que fueron a su vez, archiesclavistas, o víctimas de la agresión fascista, o ambas cosas, seguían prestando ayuda y encubriendo al **apartheid** en los planos moral, económico, financiero, político, diplomático y militar.

48. Los Ministros condenaron enérgicamente al régimen de Pretoria por sus actos de genocidio contra la mayoría africana indefensa de Sudáfrica y por realizar actos de agresión y practicar el terrorismo de Estado contra los Estados de primera línea y otros Estados independientes vecinos, en particular mediante el reclutamiento, el entrenamiento, la financiación, el envío y la infiltración de bandidos y mercenarios con el fin de desestabilizar esos Estados y derrocar a sus gobiernos.

49. Los Ministros se comprometieron a apoyar los esfuerzos del Presidente de la Organización de la Unidad Africana en el cumplimiento de su mandato general de acelerar el proceso de liberación de la subregión.

#### A. DESESTABILIZACION

50. Los Ministros expresaron su apoyo al comunicado emitido por la Reunión Cumbre de los Estados de primera línea, celebrada en Gaborone, Botswana, el 8 de marzo de 1989, en que los Jefes de Estado, al examinar la situación del Africa meridional, recalcaron el hecho de que la paz, la seguridad y el progreso económico y social de la región no podían lograrse mientras el **apartheid**, origen de los problemas, continuase existiendo en Sudáfrica.

51. Los Ministros observaron que para proteger y mantener su política de **apartheid**, Sudáfrica continuaba desestabilizando la región mediante su "estrategia total" de debilitar a los Estados de primera línea y otros países vecinos en los planos económico, social, político y militar. Felicitaron a los Estados de primera

línea por continuar apoyando la lucha por la liberación del África Meridional y en contra del **apartheid**, y exhortaron a la comunidad internacional a que prestara su máximo apoyo y asistencia a los Estados de primera línea.

52. Los Ministros condenaron enérgicamente los numerosos actos de agresión, subversión y desestabilización de la Sudáfrica racista contra los Estados de primera línea y otros Estados vecinos independientes, incluidas las matanzas deliberadas de refugiados, que ocasionaban enormes daños humanos y materiales, así como su instigación y apoyo a grupos subversivos que practicaban el terrorismo en esos Estados. Ante tales actos de terrorismo de Estado internos y externos, los Ministros declararon a Sudáfrica Estado terrorista.

53. Los Ministros señalaron que la arrogancia y la intransigencia de Pretoria había sido alentada por políticas de connivencia tales como el "contacto constructivo". Expresaron la esperanza de que ya se hubiese hecho evidente para toda la comunidad internacional que la erradicación del **apartheid** no podría lograrse mediante la aplicación de políticas de pacificación, sino mediante una adhesión estricta e inequívoca a los principios y a la justicia.

54. Los Ministros apoyaron plenamente la Declaración de la Asamblea de Jefes de Estado o de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana sobre la injerencia de los Estados Unidos en los asuntos internos de la República Popular de Angola, tal como aparecía en la resolución AHG/Decl.1 (XXII), en la cual, entre otras cosas, se expresaba lo siguiente:

- "a) La declaración pública formulada en 1986 por el Gobierno de los Estados Unidos de que se suministrarían misiles Stinger de fabricación norteamericana a los bandidos en Angola y su entrega subsiguiente es una afrenta y un desafío a la Organización de la Unidad Africana, y constituye un acto despectivo de guerra no declarada del Gobierno de los Estados Unidos contra la soberanía de la República Popular de Angola;
- b) el apoyo financiero y militar que brinda el actual Gobierno de los Estados Unidos a los bandidos en Angola constituye una grave violación de la Declaración de las Naciones Unidas de 1970 sobre las relaciones de amistad entre los Estados, así como de los principios que figuran en la Carta de las Naciones Unidas;
- c) la intervención deliberada y manifiesta del Gobierno de los Estados Unidos en los asuntos internos de la República Popular de Angola constituye un acto de hostilidad contra la Organización de la Unidad Africana."

55. En tal sentido, los Ministros hicieron suyo el comunicado emitido el 22 de marzo de 1989, en Harare, Zimbabwe, por el Comité Ad-Hoc de Jefes de Estado y de Gobierno de la OUA sobre el Africa meridional, en el que también se exhortaba al Gobierno de los Estados Unidos de América a que dejase de apoyar a los bandidos de la UNITA a fin de que el proceso de concertación nacional de Angola pudiese continuar según lo determinasen el pueblo y el Gobierno de ese país, y se instaba a los países de Africa a que garantizaran que sus territorios no serían empleados por los bandidos de la UNITA como bases de suministros y vías de tránsito para desestabilizar Angola.

56. Si bien acogieron con satisfacción el Protocolo de Brazzaville y los Acuerdos de Nueva York sobre el Africa Sudoccidental, los Ministros observaron con preocupación que contrariamente a las disposiciones de esos acuerdos, fuerzas militares sudafricanas invadieron recientemente Angola para apoyar a los bandidos de la UNITA. En consecuencia, los Ministros exigieron que Sudáfrica respetara los términos de los acuerdos y cesara en lo adelante de perpetrar nuevas violaciones de la integridad territorial y la soberanía de Angola y de prestar asistencia a los bandidos de la UNITA.

57. Los Ministros condenaron las actividades de desestabilización que bandidos armados apoyados por sudafricanos llevaban a cabo en Mozambique y la continua asistencia que prestaba Sudáfrica a esos bandidos. Los Ministros estaban consternados ante los horrendos crímenes perpetrados por los bandidos contra el pueblo de Mozambique. Recordaron que, pese a que Sudáfrica se había comprometido en varias ocasiones a poner fin al apoyo que brindaba a los bandidos armados, estos seguían recibiendo el apoyo del régimen de Pretoria, lo que les permitía aumentar las matanzas de personas inocentes y sabotear objetivos socioeconómicos estratégicos como, por ejemplo, el ferrocarril, las líneas de transmisión y el oleoducto, al igual que instalaciones sanitarias y de educación.

58. Los Ministros apoyaron plenamente el comunicado sobre la situación en Africa Meridional en general y en Angola y Namibia en particular, emitido en Luanda, el martes 16 de mayo de 1989 por los Jefes de Estado de Angola, Congo, Gabón, Mozambique, Sao Tome y Príncipe, Zaire, Zambia y Zimbabwe. Reafirmaron su apoyo al pueblo angolano en su empeño de crear un clima de paz y seguridad en el país e instaron a la comunidad internacional a prestarle el máximo apoyo.

59. Los Ministros reiteraron su total apoyo al Gobierno y el pueblo de Mozambique y a la preservación de la paz, la independencia y la soberanía nacional de ese país, e hicieron un llamamiento a todos los Miembros del Movimiento de los Países No Alineados y a la comunidad internacional en general para que

prestaran asistencia diplomática, política, financiera y material a Mozambique a fin de que pudiera fortalecer su capacidad de defensa y llevar adelante la reconstrucción nacional.

60. Los Ministros reiteraron su apoyo a los objetivos de la Conferencia para la Coordinación del Desarrollo de Africa meridional (SADCC), a saber, el deseo de los países interesados de disminuir su dependencia económica de Sudáfrica, lograr el crecimiento económico y la autosuficiencia colectiva y utilizar a la SADCC como el medio principal para el logro de esos objetivos. Reiteraron su apoyo a esos objetivos y saludaron la SADCC por las importantes medidas adoptadas para comenzar a aplicar programas en sectores económicos claves encaminados a lograr el crecimiento económico, la autosuficiencia colectiva, y reducir la dependencia económica de los países interesados de Sudáfrica, cuyo poder económico y militar era utilizado sistemáticamente para desestabilizar a los países vecinos independientes y coartar sus esfuerzos nacionales en pro del desarrollo.

61. Los Ministros acogieron con beneplácito los informes del Fondo de Acción para Rechazar la Invasión, el Colonialismo y el Apartheid (Fondo AFRICA) sobre los progresos que había alcanzado, felicitaron a los países que hasta el momento habían hecho contribuciones al Fondo, instaron a los países que no lo hubiesen hecho todavía a que apoyaran esa justa causa e instaron a que se cumplieran las promesas de contribuciones y se hicieran efectivas sin demora. También encomiaron los esfuerzos decididos y concertados realizados por los Estados de primera línea para hacer frente a las adversas condiciones imperantes mediante el fortalecimiento de su cooperación económica y la disminución de su dependencia de Sudáfrica, en especial en las esferas del transporte, las comunicaciones y otras esferas conexas.

62. Los Ministros reafirmaron el derecho de los Estados de primera línea y otros Estados independientes vecinos de Sudáfrica a brindar asilo a las víctimas del apartheid, del poder de la minoría y de la ocupación extranjera en cumplimiento de sus obligaciones internacionales y de sus principios humanitarios. Hicieron un llamamiento a todos los miembros del Movimiento de los Países No Alineados y a la comunidad internacional en general a que prestasen ayuda diplomática, política, financiera y material a los Estados de primera línea y otros Estados independientes vecinos de Sudáfrica a fin de que pudieran fortalecer su capacidad de defensa y cumplir mejor esas obligaciones. Los Ministros observaron que las actividades de desestabilización del régimen

racista habían dado origen al problema de las personas desplazadas y de los refugiados, que gravaba los servicios y las economías de los Estados de primera línea y otros Estados vecinos.

63. Los Ministros señalaron que la continua destrucción de vidas y bienes de los Estados de primera línea y otros Estados vecinos, así como la amenaza que esa situación seguía planteando para la paz y la seguridad internacionales y la estabilidad regional, exigían una atención renovada y urgente por parte de la comunidad internacional. Por tanto, los Ministros exhortaron a la convocación en 1990 de una conferencia internacional de las Naciones Unidas dedicada a analizar las actividades de desestabilización de Sudáfrica.

#### B. NAMIBIA

64. Los Ministros acogieron con beneplácito el comienzo de la aplicación del Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia el 1.º de abril de 1989. Reafirmaron su compromiso con la plena aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad en su forma original y definitiva, tal como se afirma en la resolución 632 (1989). En este contexto, expresaron su enérgico criterio de que la reducción del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT) dada la insistencia de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad, había perjudicado la capacidad de las Naciones Unidas para llevar a cabo cabalmente su mandato de asegurar la temprana independencia de Namibia mediante elecciones libres y justas, sin intimidación, bajo su supervisión y control. Los Ministros instaron al Secretario General de las Naciones Unidas a que garantizara la existencia de condiciones que permitiesen la celebración de elecciones libres y justas y la protección adecuada de todas las partes.

65. Los Ministros lamentaron que se redujeran los recursos y el componente militar del GANUPT, requeridos para la eficaz aplicación de la resolución 435, pese a las protestas de la SWAPO, los Estados de primera línea, la Organización de la Unidad Africana y el Movimiento de los Países No Alineados, en el sentido de que la situación en Namibia exigía más recursos y no menos. Expresaron la esperanza de que se respetasen los esfuerzos por mantener el número máximo de fuerzas del GANUPT y, a ese efecto, subrayaron la necesidad de desplegar inmediatamente los batallones de la reserva.

66. Los Ministros observaron que en su declaración explicativa (S/20457) de 9 de febrero de 1989 acerca de su Informe Adicional contenido en el documento S/20412, de 23 de enero de 1989, el Secretario General señaló que el mandato del componente militar



del GANUPT, aprobado en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad se mantenía sin cambios; que no se habían eliminado tareas, y que todos los miembros del Consejo de Seguridad, incluidos los miembros permanentes, le habían asegurado que le brindarían su más pleno apoyo de conformidad con lo expresado en el inciso g) del párrafo 54 de su informe, y que los miembros del Consejo de Seguridad responderían de inmediato a cualquier necesidad de efectivos militares adicionales que consideraran necesarios hasta el número máximo autorizado de 7.500. Por consiguiente, los Ministros exhortaron a la comunidad internacional, incluidos los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, a cooperar plenamente con el Secretario General para incrementar el componente militar del GANUPT hasta alcanzar el máximo de 7.500 efectivos.

67. Los Ministros se declararon conmocionados y consternados por los trágicos acontecimientos acaecidos a principios de abril, cuando el Enviado Especial del Secretario General de las Naciones Unidas autorizó un redespliegue de tropas sudafricanas (en contravención de la resolución 435/78 del Consejo de Seguridad) lo que provocó la matanza inexcusable de numerosos namibianos.

68. Los Ministros condenaron la campaña maliciosa que Sudáfrica llevaba a cabo contra la SWAPO y que promovían deliberadamente los principales órganos de prensa occidentales y ciertos políticos europeos prominentes. Instaron al Secretario General de las Naciones Unidas a que se encargara de que se pusiera fin a dicha campaña contra la SWAPO para que ésta pudiese actuar libremente en toda Namibia. Condenaron además, que las fuerzas de ocupación sudafricanas hubiesen registrado a no namibianos, para inclinar la balanza contra la SWAPO en las elecciones.

69. Los Ministros acogieron con beneplácito las decisiones de la OUA y los Estados de primera línea de establecer oficinas de enlace en Namibia durante el período de transición. Además de esas medidas, los Ministros instaron a los países no alineados a asegurar que la prensa nacional de cada país cubriese adecuadamente el proceso de transición como medio para informar continuamente a los Estados miembros sobre los acontecimientos en Namibia.

70. Los Ministros reafirmaron el derecho inalienable del pueblo namibiano a la libre determinación y la independencia nacional dentro de un territorio unido, incluida Walvis Bay, las islas Penguin y las otras islas situadas frente a sus costas, con arreglo a las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Señalaron que esas áreas eran parte integrante de Namibia e instaron al Consejo de Seguridad, de conformidad con el criterio internacional expresado en la Conferencia Internacional en pro de la Independencia Inmediata

de Namibia de 1986, a que declarara solemnemente que Walvis Bay y las islas frente a las costas eran parte integrante de Namibia y que como tal no deberían divorciarse del proceso político destinado a que el territorio logre su independencia.

71. Los Ministros recalcaron que, para que se considere que las próximas elecciones se han celebrado en "toda Namibia como una sola entidad política", de conformidad con la resolución 435, el registro de los votantes, las campañas de los partidos políticos y la votación en sí deben llevarse a cabo en todo el territorio, incluida en particular Walvis Bay.

72. Los Ministros condenaron enérgicamente los presuntos planes del régimen de **apartheid** de Sudáfrica y otros países de crear un depósito de desechos radiactivos y tóxicos en el desierto de Namibia, en la costa occidental del país. Exhortaron a esos países a que abandonaran de inmediato esos planes que pondrían en peligro la salud y el bienestar del pueblo namibiano y de la población de los Estados vecinos.

73. Los Ministros recordaron una vez más que, de conformidad con la resolución 2145 (XXI) de 27 de octubre de 1966, Namibia quedaba bajo la responsabilidad directa de las Naciones Unidas hasta que se alcanzara en el territorio la libre determinación. Instaron al Consejo de Seguridad a que garantizara, mediante la adopción de medidas adecuadas, que el Plan de las Naciones Unidas contenido en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, se aplicara incondicionalmente sin más demora. Destacaron que, en el caso de que el régimen racista de Sudáfrica se siguiera negando a acatar las resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas sobre la cuestión de Namibia, en especial las resoluciones 385 (1976), 435 (1978), 539 (1983), 566 (1985), 601 (1987) y 632 (1989), del Consejo de Seguridad, y dada la grave amenaza que representaba la Sudáfrica racista para la paz y la seguridad internacionales, exhortaban una vez más al Consejo de Seguridad a que impusiera de inmediato sanciones amplias y obligatorias contra ese régimen, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

74. Los Ministros exhortaron a la comunidad internacional a brindar urgentemente ayuda al ACRNU y a la SWAPO para la expedita repatriación de todos los namibianos, de forma que pudieran participar en las elecciones. Al mismo tiempo, instaron a las Naciones Unidas a tomar las medidas apropiadas para su reasentamiento y rehabilitación por un período de tiempo razonable en Namibia.

75. Los Ministros reiteraron que el futuro de Namibia era una cuestión de gran interés para los países no alineados. Al respecto, se precisaba el apoyo sostenido del Movimiento para asegurar la victoria de la SWAPO en las elecciones.

En este contexto, instaron a todos los miembros a cooperar con la SWAPO en cinco niveles diferentes, a saber, mediante contribuciones bilaterales y colectivas al Fondo Especial de la Organización de la Unidad Africana (OUA) para la SWAPO, al Fondo de Solidaridad para Namibia de los Países No Alineados para Namibia y la ayuda de sectores más amplios de la comunidad internacional por conducto de las Naciones Unidas.

76. Los Ministros acogieron con beneplácito la intención expresada por el Secretario General de las Naciones Unidas de fortalecer tanto el componente ejecutivo como de supervisión del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT), así como de visitar Namibia. Aseguraron al Secretario General la disposición del Movimiento de respaldar activamente sus esfuerzos por lograr la verdadera independencia de Namibia.

77. Los Ministros felicitaron al Buró de Coordinación en Nueva York y al grupo de los no alineados del Consejo de Seguridad por el papel positivo desempeñado en las negociaciones conducentes a la aprobación de las resoluciones 628 (1989), 629 (1989) y 632 (1989) en las que, entre otras cosas, el Consejo de Seguridad reafirmó su compromiso con la plena aplicación de la resolución 435 (1978) en su forma original y definitiva. En este sentido, los Ministros confirieron al Buró el mandato de continuar la supervisión, en nombre del Movimiento, de la aplicación del Plan de las Naciones Unidas para Namibia hasta que ese territorio lograra su independencia.

78. Los Ministros reafirmaron su total y absoluto apoyo al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia en su función de Autoridad Administradora Legal de Namibia hasta su independencia. Las responsabilidades del Consejo para Namibia, en particular en las esferas de la ayuda humanitaria y el desarrollo de recursos humanos, la difusión de la información y la representación del pueblo de Namibia a nivel internacional, seguía siendo un deber sagrado de esta organización hasta que ese país alcanzara su independencia verdadera.

79. Los Ministros rindieron tributo a la memoria de Brent Carlsson, el extinto comisionado de las Naciones Unidas para Namibia, quien participó como invitado del Movimiento de los Países No Alineados y fue un valiente defensor de los derechos del pueblo de Namibia a un futuro libre.

### C. SUDAFRICA

80. Con respecto a la situación en Sudáfrica, los Ministros observaron con profunda preocupación la continua intransigencia del régimen racista del **apartheid**, manifiesta en una mayor represión interna, en el reiterado encarcelamiento y el exilio de los verdaderos líderes de la mayoría, la prolongación del estado de emergencia, la ocupación militar de las barriadas urbanas africanas, la detención sin proceso judicial de miles de patriotas africanos y la prohibición o restricción de las organizaciones de masas y profesionales.

81. Los Ministros condenaron enérgicamente al régimen racista de Pretoria por la política y práctica abominables del **apartheid**, que constituía la causa fundamental de la violencia y la inestabilidad en el Africa Meridional. Observaron que el régimen racista estaba bajo la creciente presión de los movimientos de liberación nacional, las federaciones sindicales, las organizaciones de masas y las iglesias. Además, las nuevas medidas represivas, incluidas la Ley de Relaciones Laborales y la Ley sobre Financiación Externa, habían sido enfrentadas con resistencia militar y espíritu de desafío. Ese mismo ánimo inspiró las huelgas de hambre de los condenados bajo el estado de emergencia, quienes con todo derecho exigían su inmediata e incondicional liberación. Elogiaron el boicoteo masivo de las elecciones municipales del 26 de octubre de 1988, calificadas como multirraciales por la propaganda oficial, y condenaron las elecciones como un inútil intento de colocar a los títeres del régimen en el denominado Consejo del Presidente, el cual era a su vez producto de una denominada nueva constitución rechazada internamente. Los Ministros observaron que la política del régimen de elegir sumariamente a sus títeres mediante el condenado y rechazado fraude parlamentario tricameral y la denominada Opción de Natal, era prueba concluyente de que el régimen se negaba a reconocer que solo la completa eliminación del **apartheid** podía lograr justicia para el país y la paz para la región.

82. Los Ministros observaron con gran preocupación y condenaron enérgicamente la continua práctica de los asesinatos que amparado en la ley perpetraba el régimen del **apartheid**. Al respecto, los Ministros deploraron el uso de la notoria noción del "propósito común" para condenar a muerte a patriotas como los Seis de Sharpeville y los 25 de Uppington. Censuraron igualmente las largas sentencias impuestas a los Seis de Sharpeville, cuyas condenas a muerte fueron suspendidas, y a los tres patriotas encausados en el "Proceso de Delmas". Deploraron además la práctica del régimen racista de equiparar todas las formas de oposición con la alta traición.

83. Los Ministros exigieron que se concediera la condición de prisioneros de guerra a los combatientes por la libertad y el fin inmediato de las ejecuciones secretas de patriotas sudafricanos que ya figuraban en las listas de bajas del régimen.

Los Ministros denunciaron además al régimen de Pretoria por el asesinato de dirigentes de movimientos de liberación y el despliegue de sus escuadrones de choque por todo el mundo con ese propósito. Instaron a la comunidad internacional a actuar de consuno para exigir al régimen a que asumiera la responsabilidad de sus asesinatos y agresiones.

84. Los Ministros reiteraron su llamamiento para que se liberase de forma inmediata e incondicional a todos los presos, detenidos políticos y personas con libertad limitada, incluidos Nelson Mandela y el gran número de niños presos; se revocase la proscripción sobre el Congreso Nacional Africano (ANC), el Congreso Panafricanista de Azania (PAC) y todos los demás partidos políticos y organizaciones de masas contrarios al **apartheid**; se derogase la Ley de Seguridad Interna y todas las demás medidas draconianas; se retirasen las tropas racistas de las barriadas urbanas y se permitiese el regreso de todos los exiliados políticos y combatientes por la libertad, a fin de crear una atmósfera que propiciara un diálogo significativo entre el régimen y los verdaderos dirigentes del pueblo oprimido y se entablase negociaciones con los genuinos representantes del pueblo oprimido con el objetivo de establecer una base democrática para el gobierno del país.

85. Los Ministros lamentaron la extensión de un documento de viaje restringido a tres meses a Zephania Mothopeng, Presidente del Congreso Panafricanista de Azania, para viajar al exterior a fin de recibir tratamiento médico. La restricción era aún más deplorable dada la gravedad de su enfermedad y su avanzada edad.

86. Los Ministros condenaron la continua proscripción y restricción de individuos y organizaciones. Condenaron los intentos del régimen por dar carácter delictivo a la actividad política en contra del **apartheid** y su determinación de paralizar al movimiento sindical democrático mediante la aplicación de las cláusulas de la Ley de Enmienda de las Relaciones Laborales. Hicieron un llamamiento para que se rechazara de inmediato esta injusta medida. Condenaron además la declaración de la Ley de Financiación Externa, que estaba a la vista del Parlamento racista, y que tenía por objeto poner fin al apoyo material que brindaba la comunidad internacional al movimiento democrático del pueblo sudafricano.

87. Los Ministros reiteraron su condena del régimen racista de Pretoria por su política de bantustanización, que servía para perpetuar la situación colonial existente en Sudáfrica.

88. Los Ministros exigieron que se pusiera fin a las restricciones sobre los medios de difusión. Exigieron además el cese inmediato del estado de emergencia.

89. Los Ministros observaron que Sudáfrica había emprendido una ofensiva diplomática destinada a proyectar la imagen de una Sudáfrica dispuesta a vivir en paz con sus vecinos y a reformar el **apartheid**, que no era más que un plan destinado a mitigar la presión internacional que se ejercía sobre el régimen. Los Ministros calificaron esas iniciativas diplomáticas como carentes de sentido y engañosas ya que el régimen se negaba a entablar un diálogo verdadero con los genuinos dirigentes de la mayoría oprimida de Sudáfrica con vistas a la inmediata eliminación del **apartheid** y a la creación de una Sudáfrica democrática. Advirtieron a la comunidad internacional que se abstuviera de mantener contactos con Sudáfrica, lo que socavaba los intereses del pueblo oprimido de Sudáfrica. Instaron a los países no alineados a que continuaran sus esfuerzos para aislar a Pretoria y erradicar el régimen de **apartheid**.

90. Los Ministros lamentaron los intentos que realizaban a la sazón algunos países europeos para ayudar a Sudáfrica a salir del aislamiento en que la había colocado la comunidad internacional. En este sentido condenaron la reciente visita al Reino Unido y Bélgica del Ministro de Relaciones Exteriores de Sudáfrica.

91. Los Ministros recordaron que en las sucesivas Conferencias Cumbres del Movimiento de los Países No Alineados se consideró que el **apartheid** no podía reformarse, sino que debía ser completamente eliminado. Los Ministros reiteraron que solo la completa eliminación del abominable y criminal sistema de **apartheid** y el establecimiento de una sociedad democrática no racista en una Sudáfrica unida podía constituir un fundamento sólido para llegar a una solución justa, duradera y aceptable universalmente del problema. Con ese fin, exhortaron a la comunidad internacional a que tomara medidas concretas y sustantivas que obligaran al régimen racista sudafricano a abandonar inmediatamente su censurable política y sistema de **apartheid**. A este respecto, los Ministros saludaron la intensificación de la lucha armada por parte del heroico pueblo de Sudáfrica e instaron a todos los Estados a que, más que simples expresiones de apoyo, ofrecieran una ayuda efectiva al movimiento de liberación de ese país. En ese sentido, exhortaron a que se presentara un mayor apoyo moral, político y material al ANC y al PAC en su legítima lucha y a que se intensificara la movilización política de las masas en el país, y reafirmaron el derecho del pueblo sudafricano a emplear todos los medios necesarios, incluida la lucha armada, para lograr la liberación nacional.

92. Los Ministros afirmaron que la creciente militarización del régimen racista sudafricano, especialmente en la esfera nuclear, no habría tenido lugar sin la connivencia y el apoyo tácito de algunos Estados occidentales y de Israel. Expresaron su indignación porque algunos de esos Estados hubieran violado el embargo de armas impuesto contra el régimen racista sudafricano por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, principal órgano encargado de mantener la paz y la seguridad internacionales, del que algunos de ellos eran miembros permanentes. Expresaron indignación además por el hecho de que esos mismos Estados brindaran capacidad nuclear al régimen racista en violación del párrafo 12 de la Declaración del Documento Final del primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme (1978), en el que se advertía contra el peligro que constituían los armamentos nucleares en manos de los regímenes racistas y, además, se señalaba que esos Estados estaban frustrando los esfuerzos de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas por cumplir el mandato de hacer recomendaciones a la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el modo de combatir la capacidad nuclear del régimen racista sudafricano. Subrayaron que esas acciones reforzaban la arrogancia y la intransigencia del régimen racista, obstaculizaban la conquista de la libertad para el ultrajado y oprimido pueblo de Sudáfrica, y aumentaban la amenaza que entrañaba el régimen de Pretoria para la paz y la seguridad de la región y del mundo entero.

93. La adquisición de capacidad nuclear por el régimen racista de Sudáfrica había introducido una peligrosa y nueva dimensión a la ya candente situación de la política en el África meridional. Los Ministros exigieron el cese de la colaboración nuclear con Sudáfrica; que los Estados que en esos momentos obstaculizaban los esfuerzos de las Naciones Unidas para combatir la capacidad nuclear de Sudáfrica desistieran inmediatamente de hacerlo; que el Consejo de Seguridad, conforme a las obligaciones que había contraído en virtud del inciso c) del párrafo 63 del Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al Desarme, tomara medidas para eliminar esa amenaza a la aplicación de la Declaración sobre la Desnuclearización de África, y que cesara la participación del régimen racista en foros internacionales, como el Organismo Internacional de Energía Atómica, que servía para fomentar su arrogancia nuclear.

94. Los Ministros condenaron enérgicamente el aumento de la colaboración entre los regímenes racistas de Sudáfrica e Israel y subrayaron la semejanza de sus medidas represivas, tales como la política de mano dura y persecución implacable practicada por ambos regímenes contra los pueblos de Sudáfrica, Namibia, Palestina, el Líbano meridional y los territorios árabes ocupados por Israel. Los Ministros hicieron un llamamiento a todos los Estados para que se abstuvieran de colaborar con los regímenes de

Pretoria y Tel Aviv en la esfera nuclear, ya que tal cooperación constituía una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Recordaron igualmente las resoluciones aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en que reafirmó su condena de la colaboración nuclear ininterrumpida entre Israel y Sudáfrica, y manifestó ser consciente de las graves consecuencias que acarrearía para la paz y la seguridad internacionales la colaboración de Israel con Sudáfrica en el desarrollo de las armas nucleares y de sus sistemas vectores.

95. Los Ministros señalaron que la brutalidad del **apartheid** impuesto a la mayoría de la población de Sudáfrica, la constante destrucción de vidas y propiedades que tenía lugar en la región, así como la amenaza que esa situación seguía planteando para la paz y la seguridad internacionales y la estabilidad regional, exigían de la comunidad internacional la urgente reanudación de sus esfuerzos. Los Ministros acogieron con beneplácito la resolución 43/506 de la Asamblea General, en la que se instaba a la celebración, antes del cuadragésimo cuarto periodo de sesiones, de un periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el **apartheid** y sus consecuencias destructivas en el África meridional.

96. Teniendo en cuenta la reiterada intransigencia del régimen racista de Pretoria y el rápido deterioro de la situación en Sudáfrica y en la región, así como la creciente amenaza que ello representaba para la paz y la seguridad internacionales, los Ministros instaron una vez más al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a que, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, impusiera sanciones amplias y obligatorias contra el régimen de **apartheid**. Con este fin, hicieron suya la decisión de la Organización de la Unidad Africana de preparar la convocación de una reunión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en África para examinar todas las políticas y los actos de terrorismo de Estado reprobables que la Sudáfrica racista ejecutaba en su territorio, en Namibia y en la región, a fin de adoptar medidas apropiadas, incluidas sanciones amplias y obligatorias contra el régimen de **apartheid**.

97. Los Ministros deploraron profundamente la decisión de las asociaciones de rugby de Inglaterra, Gales y Escocia de aceptar invitaciones para participar en los juegos conmemorativos del centenario de la racista Junta de Rugby Sudafricana, que se celebrarían en agosto de 1989. Consideraron que esa decisión violaba el Acuerdo de Gleneagle y la Convención de las Naciones Unidas contra el **apartheid** en los Deportes. Los Ministros instaron a los posibles participantes a que revisaran su posición, ya que de lo contrario se enfrentarían a un boicot internacional.



98. Los Ministros condenaron las próximas elecciones racistas en Sudáfrica bajo el régimen de **apartheid** programadas para septiembre de 1989, ya que se realizarían bajo una constitución que las Naciones Unidas había declarado nula y sin valor. Solamente unas elecciones basadas en el sufragio universal en un parlamento de una sola cámara puede conducir al establecimiento de una verdadera democracia no racista en Sudáfrica.

## VI. SAHARA OCCIDENTAL

99. Los Ministros reafirmaron que la solución del conflicto del Sáhara Occidental consistía en la aplicación de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General de las Naciones Unidas que contenía la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Al respecto, reafirmaron el derecho del pueblo del Sáhara Occidental a la libre determinación y a la independencia, y consideraron una vez más que la resolución 104 (XIX) de la Organización de la Unidad Africana y la resolución 43/33 de la Asamblea General de las Naciones Unidas seguían siendo el marco apropiado para ejercer ese derecho y lograr una solución justa y definitiva del conflicto del Sáhara Occidental.

100. Los Ministros acogieron con beneplácito el acuerdo en principio otorgado el 30 de agosto de 1988 por las dos partes en el conflicto, el Reino de Marruecos y el Frente Popular para la Liberación de Saguia-el-Hamra y Río de Oro a las propuestas conjuntas del actual presidente de la OUA y el Secretario General de las Naciones Unidas con miras a celebrar un referéndum de libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental organizado y supervisado por las Naciones Unidas en cooperación con la OUA. Celebraron además el nombramiento por el Secretario General de las Naciones Unidas de su Representante Especial para el Sáhara Occidental, de conformidad con la resolución 621 (1988) del Consejo de Seguridad.

101. Los Ministros tomaron nota con satisfacción de los progresos alcanzados en el proceso de buenos oficios conjuntos de las Naciones Unidas y la OUA, y alentaron al actual Presidente de la OUA y al Secretario General de las Naciones Unidas a que prosiguieran e intensificaran sus esfuerzos con miras a resolver los restantes problemas y así garantizar condiciones favorables para celebrar un referéndum de libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental sin presiones administrativas o militares.

102. Los Ministros acogieron con gran satisfacción la reunión celebrada en Marrakech entre su Majestad el Rey Hassan II y una delegación de alto nivel del Frente Popular para la Liberación de Saguia-el-Hamra y Río de Oro y expresaron su convicción de que la continuación de este diálogo directo entre las dos partes en el

conflicto propiciaría el éxito del proceso de buenos oficios conjuntos y contribuiría a la consecución de la paz en el Sáhara Occidental, así como de la estabilidad y la seguridad en toda la región.

## VII. MAYOTTE

103. Los Ministros reafirmaron que la isla comorana de Mayotte, que continuaba ocupada, era parte integrante del territorio soberano de la República Federal Islámica de las Comoras.

104. Los Ministros tomaron nota del diálogo que celebraban Francia y la República Federal Islámica de las Comoras sobre el tema, y exhortaron al Gobierno de Francia a que respetara la justa reclamación de la República Federal Islámica de las Comoras con respecto a la isla comorana de Mayotte, en cumplimiento de los compromisos contraídos en vísperas de la independencia del archipiélago, y rechazaron categóricamente cualquier nueva forma de consulta que pudiera organizar Francia en el territorio comorano de Mayotte, en relación con la condición jurídica internacional de la isla, ya que el referéndum de libre determinación, celebrado el 22 de diciembre de 1974, seguía siendo la única consulta válida aplicable a todo el archipiélago.

105. Los Ministros reafirmaron su activa solidaridad con el pueblo de las Comoras en sus legítimos esfuerzos por recuperar la isla comorana de Mayotte y preservar la independencia, la unidad y la integridad territorial de las Comoras.

## VIII. ISLAS MALGACHES

106. En relación con las islas malgaches Gloriosas, Juan de Nova, Europa y Bassas da India, los Ministros recalcaron la necesidad imperiosa de preservar la unidad e integridad territorial de la República Democrática de Madagascar. Con ese fin, instaron enérgicamente a todas las partes interesadas a que iniciaran negociaciones sin demora, de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes adoptadas por las Naciones Unidas, el Movimiento de los Países No Alineados y la Organización de la Unidad Africana, especialmente la resolución 34/91 de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 12 de diciembre de 1979 y la resolución 784 de la 35ª Conferencia Ministerial de la Organización de la Unidad Africana.

## **IX. SOBERANÍA DE MAURICIO SOBRE EL ARCHIPIÉLAGO DE CHAGOS, INCLUIDA DIEGO GARCÍA**

107. Los Ministros reiteraron su pleno apoyo a la soberanía de Mauricio sobre el archipiélago de Chagos, incluida Diego García, que fue separada del territorio de Mauricio por la antigua Potencia colonial en 1965 en contravención de las resoluciones 1514 (XV) y 2066 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

108. Expresaron asimismo su preocupación por el fortalecimiento de la base militar de Diego García, cuyo establecimiento había puesto en peligro la soberanía, la integridad territorial y el desarrollo pacífico de Mauricio y de otros Estados. Pidieron una vez más la pronta devolución de Diego García a Mauricio.

## **X. CHAD**

109. Los Ministros ratificaron las decisiones anteriores adoptadas por el Movimiento de los Países No Alineados y la Organización de la Unidad Africana, incluida la resolución AHG/Res/174 (XXIV) relativa al conflicto entre el Chad y Libia. Encomiaron la voluntad manifestada por ambos países de lograr un arreglo pacífico de sus controversias. Expresaron además su total apoyo a los esfuerzos de la Organización de la Unidad Africana para lograr relaciones de buena vecindad y una paz duradera basada en los principios de la independencia, la integridad territorial y la no injerencia. Instaron a la comunidad internacional a que contribuyera a la reconstrucción nacional del Chad.

## **XI. ASIA SUDORIENTAL**

110. Los Ministros ratificaron su adhesión a la posición del Movimiento en relación con Asia sudoriental, como se expresaba en los párrafos 139 y 140 de la Declaración formulada en la Octava Conferencia Cumbre.

111. Los Ministros saludaron la primera y la segunda reuniones oficiales de Yakarta, celebradas en julio de 1988 y febrero de 1989 respectivamente, y las reuniones ulteriores de las partes kampucheanas, que habían contribuido significativamente al logro de una solución cabal de la cuestión de Kampuchea.

112. Los Ministros consideraron importante la iniciativa del Presidente del Movimiento de examinar posibilidades y perspectivas del Movimiento que contribuyeran a la búsqueda de un arreglo pacífico de la cuestión de Kampuchea. Conviniere en que esta iniciativa y la reunión oficiosa de Yakarta debían

ser procesos complementarios que se fortalecieran mutuamente, y en que el Movimiento debía prestar su inestimable apoyo a las iniciativas regionales originadas en la reunión oficiosa de Yakarta.

113. Los Ministros celebraron además la creación del Comité sobre Kampuchea de los países no alineados, integrado por los siguientes países: Argelia, Cuba, Egipto, India, Indonesia, Laos, Malasia, Palestina, Perú, Singapur, Viet Nam, Yugoslavia y Zimbabwe.

## XII. COREA

114. Los Ministros tomaron nota con preocupación de que, a pesar de las aspiraciones del pueblo coreano a la reunificación pacífica de su patria, Corea seguía dividida, lo cual constituía una posible amenaza para la paz.

115. Los Ministros acogieron complacidos la actitud del pueblo coreano en sus esfuerzos por reunificar pacíficamente a su patria y alcanzar ese objetivo sin ninguna injerencia extranjera, mediante el diálogo y la celebración de consultas entre el Norte y el Sur, de conformidad con los tres principios de independencia, reunificación pacífica y gran unidad nacional establecidos en la Declaración Conjunta Norte-Sur de 4 de julio de 1972.

116. Los Ministros expresaron su esperanza de que el cumplimiento de la aspiración a la reunificación pacífica de su patria a la brevedad posible que tenía el pueblo coreano se viera favorecido por el fomento de la confianza mutua y la reconciliación entre el Norte y el Sur, la reducción gradual y equilibrada de las fuerzas armadas en la península coreana y el retiro de todas las fuerzas extranjeras de la región.

## XIII. ASIA SUDOCCIDENTAL

117. En el contexto de los acontecimientos relacionados con la situación en Asia sudoccidental, los Ministros expresaron honda satisfacción por la concertación de los convenios relativos al arreglo de la situación en el Afganistán, suscritos en Ginebra el 14 de abril de 1988. Acogieron con beneplácito la conclusión de la retirada de las tropas soviéticas de Afganistán el 15 de febrero de 1989 en cumplimiento de los convenios de Ginebra y expresaron su esperanza de que esos convenios contribuyeran

positivamente a la concertación de un arreglo amplio que permitiera a los refugiados afganos regresar a su patria, con seguridad y dignidad, como se preveía en los convenios, y fomentara las condiciones de paz y seguridad en la región y en el plano internacional.

118. Los Ministros encomiaron los esfuerzos que con responsabilidad y pragmatismo político realizaban algunos Estados y en particular las Naciones Unidas, y al respecto expresaron que los convenios de Ginebra de 14 de abril de 1988 constituían una prueba singular de las posibilidades que ofrecían los mecanismos de arreglo pacífico de las controversias que promovían las Naciones Unidas y los principios del Movimiento de los Países No Alineados.

119. Los Ministros recordaron el entendimiento logrado entre los cuatro Estados signatarios de los Convenios de Ginebra en el sentido de que el objetivo de un arreglo amplio entrañaba el apoyo más amplio y la inmediata participación de todos los sectores de la población afgana, y la mejor forma de garantizarlo sería mediante la constitución de un gobierno afgano de amplia representación. En tal sentido, acogieron con beneplácito la resolución 43/20 aprobada por consenso, por la Asamblea General, durante su cuadragésimo tercer período de sesiones, mediante la cual la Asamblea, entre otras cosas, destacó la necesidad de un diálogo dentro del Afganistán para el establecimiento de un Gobierno de base amplia que lograra el máximo de apoyo y la participación inmediata de todos los sectores del pueblo afgano, y pidió al Secretario General y a su representante que alentaran y facilitaran la pronta realización de un arreglo político amplio en el Afganistán de conformidad con las disposiciones de los Convenios de Ginebra y de la resolución 43/20 de la Asamblea General.

120. Aunque reconocieron que toda cuestión relacionada con el Gobierno del Afganistán competía a la exclusiva jurisdicción de ese país y sólo podría decidirla el propio pueblo afgano, los Ministros expresaron su esperanza de que todos los nacionales que vivieran dentro o fuera del Afganistán, actuarían con la urgencia y la sagacidad política necesarias para el restablecimiento de la paz en el país.

121. Los Ministros expresaron su confianza en que la aplicación eficaz y estricta de lo estipulado en los convenios y su no violación ejercerían una influencia positiva en el proceso de paz encaminado a lograr un arreglo amplio de todos los aspectos del caso, que beneficiara al pueblo afgano en general. Con este fin, reiteraron el derecho del pueblo del Afganistán a procurar sus propios objetivos políticos, sociales y económicos sin obstáculos ni presiones y sin ningún tipo de injerencia extranjera.

#### XIV. CONFLICTO ENTRE EL IRAN Y EL IRAQ

122. Los Ministros expresaron su gran satisfacción por la decisión de los gobiernos de la República Islámica del Irán y la República del Iraq de aceptar la aplicación de la resolución 598 del Consejo de Seguridad sobre la terminación de la guerra entre el Irán y el Iraq y, en particular, la cesación de las hostilidades a partir del 20 de agosto de 1988 y el comienzo de conversaciones directas bajo los auspicios del Secretario General de las Naciones Unidas, con miras a alcanzar una solución amplia, justa, honorable y duradera del conflicto.

123. Los Ministros expresaron su agradecimiento al Secretario General de las Naciones Unidas, al Consejo de Seguridad y, en particular, a los miembros del Consejo que pertenecían al Movimiento, por sus incesantes esfuerzos para lograr la paz, así como a los países que habían decidido contribuir al Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en el conflicto entre el Irán y el Iraq.

124. Los Ministros instaron a ambas partes a cooperar de buena fe con el Secretario General para llegar a un entendimiento común sobre las demás disposiciones de la resolución 598 del Consejo de Seguridad y sobre los procedimientos y calendarios para su aplicación.

125. Al recordar la posición adoptada anteriormente en relación con el conflicto entre el Irán y el Iraq, los Ministros expresaron su certidumbre de que el éxito en la concertación de negociaciones sobre una solución amplia y duradera del problema contribuiría en gran medida a fortalecer la unidad y a continuar afirmando el papel que desempeñaba el Movimiento de los Países No Alineados en la solución de los conflictos internacionales.

#### XV. DERRIBO DE UN AVION CIVIL IRANI POR LOS ESTADOS UNIDOS

126. Los Ministros, recordando la resolución 618 del Consejo de Seguridad de 20 de julio de 1988, expresaron su profundo pesar por el derribo de un avión civil iraní por un misil lanzado desde un barco de guerra de los Estados Unidos en el Estrecho de Ormuz. Instaron a todas las partes en el Convenio de Chicago sobre la Aviación Civil Internacional, de 1944, a que respetaran cabalmente, en cualquier circunstancia, las normas y prácticas internacionales relativas a la seguridad

de la aviación civil, en particular las contenidas en los Anexos de dicho Convenio, a fin de impedir que se repitieran incidentes de esa misma índole. Subrayaron además el derecho de la República Islámica del Irán y de otros gobiernos interesados de reclamar, con arreglo al derecho internacional, una compensación por las pérdidas humanas y materiales que habían sufrido.

## XVI. NUEVA CALEDONIA

127. Los Ministros reconocieron que en la región del Pacífico meridional se encontraban muchos de los territorios que aún no eran autónomos, y reafirmaron el derecho que tenían todos los pueblos, sin distinción de su número de habitantes o del tamaño de su territorio, a determinar su propio destino sin ningún tipo de injerencia extranjera.

128. En este contexto, los Ministros reafirmaron su apoyo a la libre determinación y a la pronta transición hacia una Nueva Caledonia independiente, en consonancia con los derechos y aspiraciones de la población autóctona, de manera que garantizara los derechos y los intereses de todos sus habitantes, y la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, contenida en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General de 14 de diciembre de 1960.

129. Los Ministros expresaron su satisfacción porque las autoridades francesas y la población de Nueva Caledonia hubieran comenzado un diálogo sobre la situación jurídica del Territorio y se hubieran adoptado medidas positivas para promover el desarrollo político, económico y social en Nueva Caledonia, lo que crearía las condiciones para el progreso pacífico del Territorio hacia la libre determinación y la independencia.

130. Los Ministros instaron además a las partes interesadas a que, en beneficio de todo el pueblo de Nueva Caledonia, continuaran su diálogo, se abstuvieran de cometer actos de violencia, y a que se mantuviera la cuestión de Nueva Caledonia bajo examen constante en las Naciones Unidas hasta que se crearan condiciones internacionalmente aceptables para la libre determinación, de conformidad con los principios y la práctica de esa Organización.

## XVII. SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO

131. Los Ministros expresaron preocupación por el deterioro de la situación en el Oriente Medio como resultado de la persistente ocupación por Israel de Palestina y el Golán sirio y partes del sur del Líbano, así como por las políticas y prácticas manifestadas en los actos de agresión expansionista de Israel en la región, que planteaban una grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

132. Los Ministros reafirmaron la solidaridad activa del Movimiento de los Países No Alineados con los países árabes víctimas de la agresión israelí y con la justa lucha del pueblo palestino, bajo la dirección de la Organización de Liberación de Palestina (OLP), su única representante legítima, en pro de la restauración de sus derechos nacionales usurpados y la recuperación de los territorios ocupados.

133. Los Ministros también reafirmaron el compromiso de sus respectivos gobiernos de apoyar a los Estados árabes de primera línea y a la OLP frente a las amenazas y a la agresión israelíes, y su lucha para liberar sus territorios.

134. Los Ministros recordaron que la Conferencia Cumbre de Harare había reafirmado que la cuestión de Palestina constituía el elemento central de la crisis del Oriente Medio y la raíz del conflicto árabe-israelí. Condenaron todo acuerdo o tratado que violase o infringiese los derechos del pueblo palestino, reconocidos por el Movimiento de los Países No Alineados, de conformidad con el derecho internacional y la Carta y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Condenaron, asimismo, cualquier iniciativa que violase estos derechos y obstruyese la liberación de Jerusalén y de los territorios árabes y palestinos ocupados e impidiese al pueblo árabe palestino el ejercicio de sus derechos inalienables. Condenaron también las soluciones unilaterales y parciales.

135. Los Ministros subrayaron una vez más que una paz justa y amplia en la región sólo podía basarse en el retiro total e incondicional de Israel de todos los territorios árabes y palestinos ocupados, incluso de Jerusalén, y en la restitución al pueblo palestino de todos sus derechos inalienables, incluidos el derecho de retorno a su patria, el derecho a la libre determinación sin interevención extranjera y el derecho a establecer su propio Estado independiente y soberano en el territorio nacional con arreglo a la resolución 3236 (XXIX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 22 de noviembre de 1974, y otras resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.



136. Los Ministros reafirmaron la necesidad urgente de convocar la Conferencia Internacional de Paz sobre el Oriente Medio de conformidad con la resolución 43/176 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 15 de diciembre de 1988, y otras resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Reafirmaron el llamamiento para la convocación de la Conferencia Internacional de Paz sobre el Oriente Medio bajo los auspicios de las Naciones Unidas con la participación de todas las partes en el conflicto, incluida la OLP, en pie de igualdad, y los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad, en virtud de las resoluciones 242(1967) y 338(1973) del Consejo de Seguridad, de 22 de noviembre de 1967 y 22 de octubre de 1973, respectivamente, así como de los legítimos derechos nacionales del pueblo palestino, fundamentalmente el derecho de libre determinación. Los Ministros reafirmaron asimismo los siguientes principios para el logro de una paz completa:

- a) La retirada de Israel de los territorios palestinos ocupados desde 1967, incluida Jerusalén y los demás territorios árabes.
- b) La garantía de acuerdos para la seguridad de todos los Estados de la región, incluidos los mencionados en la resolución 181(II) de la Asamblea General, de 29 de noviembre de 1947, dentro de fronteras seguras y reconocidas internacionalmente.
- c) La solución del problema de los refugiados palestinos de conformidad con la resolución 194(III) de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 1948, y las resoluciones pertinentes aprobadas con posterioridad.
- d) El desmantelamiento de los asentamientos israelíes en los territorios ocupados desde 1967.
- e) La garantía de libre acceso a los santos lugares y a los edificios y recintos religiosos.

137. Los Ministros condenaron firmemente el establecimiento de asentamientos israelíes en los territorios árabes y palestinos ocupados, la judaización de Jerusalén y su proclamación como capital de Israel, y reafirmaron que todas esas medidas llevadas a cabo con el objeto de alterar las características políticas, culturales, religiosas, demográficas y de otra índole de los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados eran ilegales, nulas y carentes de validez.

138. Los Ministros acordaron solicitar a las Naciones Unidas que adoptasen medidas eficaces con miras a hacer efectivo el retiro total e inmediato de las fuerzas de Israel de todos los territorios árabes ocupados. Los Ministros decidieron que en caso de que la Potencia ocupante, Israel, no cumpliera el proceso ante dicho, el Consejo de Seguridad debería asumir sus responsabilidades en virtud de lo dispuesto en el Capítulo VII de la Carta.

139. Los Ministros condenaron a Israel por su persistente ocupación del territorio árabe sirio del Golán, su desacato de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, en particular la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad, aprobada por unanimidad, y su violación flagrante de las disposiciones de la Convención de La Haya de 1907 y del Convenio de Ginebra de 1949 sobre la protección de personas civiles en tiempo de guerra. Reiteraron que la decisión adoptada por Israel el 14 de diciembre de 1981 de imponer sus leyes, su jurisdicción y su administración en el territorio árabe sirio ocupado del Golán era nula y carente de validez, y se consideraba como un acto de agresión con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 39 de la Carta de las Naciones Unidas.

140. Los Ministros condenaron las prácticas arbitrarias impuestas por Israel a los habitantes del territorio sirio ocupado del Golán con la intención de destruir sus raíces culturales e históricas y su identidad árabe siria. Asimismo, condenaron las medidas ilegales de establecer asentamientos judíos y cambiar la estructura demográfica y socioeconómica del territorio sirio ocupado del Golán. Por esa razón, pidieron a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, que analizaran medios eficaces a fin de celebrar la Conferencia Internacional de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y todas sus resoluciones pertinentes. Asimismo, subrayaron que incumbía al Consejo de Seguridad proporcionar un marco institucional adecuado para garantizar el cumplimiento de los acuerdos que emanaran de la Conferencia.

141. Los Ministros reiteraron su apoyo total a la lucha de la República Árabe Siria para liberar sus territorios ocupados. Encomendaron la resistencia constante de los habitantes árabes sirios del territorio del Golán contra la ocupación y opresión israelíes y exhortaron al Consejo de Seguridad a que adoptara medidas eficaces, incluida la imposición de sanciones, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, a fin de lograr el retiro inmediato de las fuerzas de ocupación de los territorios árabes sirios.

142. Los Ministros condenaron la "alianza estratégica" entre los Estados Unidos de América e Israel, y subrayaron que dicha alianza fortalecía al régimen expansionista de Tel Aviv, que se proponía la desestabilización de la región, a la vez que estimulaba a ese régimen a proseguir e intensificar la agresión. Condenaron, en particular, la política de los Estados Unidos de desarrollar las industrias militares en Israel y hacer participar a dicho país en su programa de Iniciativa de Defensa Estratégica. Al respecto consideraron que la alianza constituía una amenaza para la paz y la seguridad del Oriente Medio y del mundo.

143. Los Ministros expresaron a los Estados africanos su gran aprecio por haber rechazado el convenio firmado entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) e Israel el 22 de febrero de 1988 en violación de la resolución S-9/1 de 5 de febrero de 1982, y por abstenerse de recibir cualquier ayuda de Israel dentro del marco de ese Organismo, condenaron los intentos israelíes de infiltrarse en los mercados de los países en desarrollo so pretexto de encauzar la ayuda técnica de las Naciones Unidas, e instaron al PNUD a revocar ese convenio y no contentarse solamente con congelarlo.

144. Los Ministros condenaron firmemente a Israel por explotar los recursos naturales y las riquezas de los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados, en violación de la Convención de La Haya y de los Convenios de Ginebra y del principio de soberanía permanente de los Estados sobre sus recursos naturales y riquezas, y exhortaron a todos los Estados y a todos los organismos internacionales a que se abstuvieran de reconocer la autoridad de Israel y de ofrecerle cualquier tipo de cooperación.

145. Los Ministros reafirmaron su adhesión a la resolución aprobada en su Séptima Conferencia Cumbre, celebrada en Nueva Delhi del 7 al 12 de marzo de 1983, en la que se instó a los países no alineados a que boicotearan a Israel en las esferas diplomática, económica, comercial, financiera, militar y cultural y en la del transporte marítimo y aéreo, y exhortaron al Consejo de Seguridad a que aplicara las disposiciones del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, para obligar a Israel a poner fin a su ocupación de los territorios árabes y palestinos y permitir que el pueblo palestino recuperara sus derechos nacionales, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y de otros foros internacionales y las recomendaciones del Comité de las Naciones Unidas para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, aprobadas por la Asamblea General.

146. Los Ministros expresaron su pleno apoyo a la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio con el objeto de reducir las tensiones y aumentar la seguridad en la región, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas, especialmente la resolución S-10/2 de 30 de junio de 1978. En vista de ello, hicieron un llamamiento al Secretario General de las Naciones Unidas para que adoptara medidas concretas dentro del marco de las Naciones Unidas a fin de crear condiciones propicias para el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. A este fin acogieron con beneplácito la adopción de la resolución 43/65 de la Asamblea General de las Naciones Unidas en la que, entre otras cosas, se pedía al Secretario General que iniciara un estudio sobre medidas eficaces y verificables que facilitarían el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, tomando en consideración las circunstancias y características del Oriente Medio, así como las opiniones y sugerencias de las partes de la región, y que presentara este estudio ante la Asamblea General en su cuadragésimo quinto período de sesiones. Instaron a los Estados de la región a que presentaran al Secretario General sus opiniones y sugerencias sobre esta cuestión.

147. Los Ministros condenaron a Israel por seguir aplicando una política nuclear y militar que socavaba cuanto esfuerzo se realizara por lograr un objetivo que sería inalcanzable a menos que Israel cumpliera las resoluciones de las Naciones Unidas en que se le instaba a que se adhiriera al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, sometiera todas sus instalaciones nucleares a las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica y destruyera su arsenal nuclear y sus sistemas vectores, y pusiera fin a su producción.

148. Los Ministros insistieron en la necesidad urgente de adoptar las medidas pertinentes para contrarrestar la amenaza que para la seguridad regional de Africa entrañaba la estrecha cooperación entre Israel y el régimen de **apartheid** de Sudáfrica en las esferas militar, económica y nuclear, y su contribución encaminada a perpetuar la ocupación ilegal de Namibia y a fortalecer el mecanismo de agresión y represión del régimen criminal de **apartheid** contra el pueblo de Sudáfrica y los Estados vecinos.

149. Los Ministros condenaron enérgicamente el nuevo acto de agresión terrorista cometido por Israel el 16 de abril de 1988 contra la soberanía y la integridad territorial de Túnez, en patente violación de la Carta de las Naciones Unidas, del derecho internacional y de las normas de conducta internacionales, en el que pereció el Sr. Khalil Al-Wazir

("Abu Jihad"), Comandante en Jefe Adjunto para las Fuerzas Armadas de la Organización de Liberación de Palestina, junto a otros ciudadanos palestinos y tunecinos. Al respecto, observaron que este nuevo acto de agresión, similar al acto perpetrado contra Túnez el 19 de octubre de 1985, era una prueba más del total desacato por parte de Israel de la resolución 573 (1985) del Consejo de Seguridad, y expresaron su apoyo al pueblo y el Gobierno de Túnez y a la OLP y su solidaridad con ellos. Recordaron asimismo la resolución 611 (1988) del Consejo de Seguridad, en la que se condenaba la agresión perpetrada el 16 de abril de 1988, se instaba a los Estados miembros a que adoptaran medidas para evitar tales actos contra la soberanía y la integridad territorial de todos los Estados y se expresaba la determinación de adoptar las medidas apropiadas para asegurar la aplicación de esa resolución.

#### **XVIII. LA AGRESION ISRAELI CONTRA LAS INSTALACIONES NUCLEARES IRAQUIES**

150. Los Ministros recordaron que habían condenado a Israel por su agresión armada contra las instalaciones de energía nuclear iraquíes con fines pacíficos, que constituía también una violación del sistema de salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y del derecho inalienable de los pueblos a utilizar la energía atómica con fines pacíficos. Los Ministros volvieron a pedir que el Consejo de Seguridad adoptase medidas eficaces a fin de asegurar el cumplimiento de su resolución 487 (1981), en la que, entre otras cosas, se pedía a Israel que sometiera urgentemente sus instalaciones nucleares a las salvaguardias del OIEA. Los Ministros observaron que hasta la fecha Israel no se había comprometido adecuadamente a no atacar ni amenazar instalaciones nucleares en el Iraq ni en ninguna otra parte, incluidas las instalaciones sujetas a las salvaguardias del OIEA. En consecuencia, los Ministros pidieron que se adoptaran medidas adicionales para asegurar de modo eficaz que Israel se comprometiera a no atacar ni amenazar las instalaciones nucleares en el Iraq ni en ninguna otra parte, en violación de la Carta de las Naciones Unidas. Los Ministros también instaron a que el tema sobre la "Agresión armada israeli contra las instalaciones nucleares del Iraq y sus graves consecuencias para el sistema internacional establecido respecto de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, la no proliferación de las armas nucleares y la paz y la seguridad internacionales" se mantuviera en el programa de la Asamblea General de las Naciones Unidas hasta que Israel acatará la resolución 487 (1981) del Consejo de Seguridad.

## XIX. LA CUESTION DE PALESTINA

151. Los Ministros acogieron calurosamente la importante victoria del pueblo palestino en la reunión de la *intifadah* del Consejo Nacional de Palestina (CNP) celebrada en Argel en noviembre de 1988. El Comunicado Político emitido el 15 de noviembre de 1988 y las importantes iniciativas que contenía, fueron una contribución positiva a los esfuerzos por lograr una paz cabal, justa y duradera en el Oriente Medio. La Declaración de Independencia del Estado de Palestina constituye otro logro y un nuevo aporte a la paz y la estabilidad en la región.

152. Los Ministros acogieron con beneplácito la Declaración de la Constitución del Gobierno Provisional del Estado de Palestina, y tomaron nota de que el CNP había investido de las facultades y responsabilidades del Gobierno Provisional al Comité Ejecutivo de la Organización de Liberación de Palestina.

153. Los Ministros, además, acogieron complacidos la decisión de 3 de abril de 1989 del Consejo Central de Palestina de elegir al Sr. Yasser Arafat como Presidente del Estado de Palestina.

154. Los Ministros saludaron el ingreso del Estado de Palestina en el Movimiento de los Países No Alineados en calidad de miembro.

155. Los Ministros exhortaron a todos los miembros del Movimiento que no lo hubieran hecho a que reconocieran al Estado de Palestina y aceleraran los procedimientos de rigor para establecer relaciones diplomáticas plenas con el nuevo Estado. En ese contexto, instaron a todos los miembros del Movimiento a que apoyaran la admisión del Estado de Palestina como miembro pleno en los órganos y organismos de las Naciones Unidas.

156. Los Ministros acogieron con beneplácito la Iniciativa de Paz proclamada por el Presidente Yasser Arafat el 13 de diciembre de 1988 en la Sesión Plenaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas e hicieron suya dicha iniciativa.

157. Los Ministros saludaron la heroica *intifadah* (insurrección) de la población palestina en el territorio palestino ocupado, lo que representaba un paso de avance en su lucha contra la represión, la tiranía y los actos de terrorismo de Estado por parte de la Potencia ocupante, Israel. Encomiaron el coraje y la determinación del pueblo palestino de liberar su patria, y alabaron a los combatientes por su libertad en su justa lucha. Los Ministros expresaron su satisfacción por la contribución que hacía la *intifadah* a la consolidación de la solidaridad árabe.

158. Los Ministros reafirmaron su apoyo a los siguientes principios para el logro de una paz amplia en el Oriente Medio:

- a) La retirada de Israel de todo el territorio del Estado de Palestina; incluido Jerusalén, ocupado desde 1967, y otros territorios árabes;
- b) garantizar la concertación de acuerdos para la seguridad de todos los Estados de la región, incluido el Estado de Palestina, dentro de fronteras seguras y reconocidas internacionalmente;
- c) solucionar el problema de los refugiados palestinos de conformidad con el derecho de retorno y la resolución 194 (III) de 11 de diciembre de 1948, y otras resoluciones ulteriores de la Asamblea General de las Naciones Unidas;
- d) desmantelar los asentamientos israelíes en los territorios ocupados desde 1967;
- e) garantizar la libertad de acceso a los santos lugares y los edificios y recintos religiosos.

159. Con miras a lograr una paz completa en el Oriente Medio, los Ministros exhortaron a la convocación urgente de la Conferencia Internacional de Paz, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, con la participación de todas las partes en el conflicto, incluida la Organización de Liberación de Palestina, en pie de igualdad y con iguales derechos, y de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, sobre la base de las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967), de 22 de noviembre de 1967, y 338 (1973), de 22 de octubre de 1973, y los derechos nacionales inalienables del pueblo palestino, principalmente el derecho de libre determinación sin injerencia externa. En este sentido, los Ministros reafirmaron su respaldo a la resolución 43/176 de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1988, aprobada casi por unanimidad con la excepción de los Estados Unidos de América e Israel.

160. Los Ministros exhortaron a los miembros del Consejo de Seguridad, y en particular a los cinco miembros permanentes, a que reconocieran las positivas iniciativas de Palestina y de la comunidad internacional y a que se reunieran con miras a examinar las medidas necesarias para convocar la Conferencia Internacional de Paz sobre el Oriente Medio, incluido el establecimiento de un comité preparatorio, y a analizar la manera de garantizar las medidas de seguridad que acuerde la Conferencia para todos los Estados de la región incluido el Estado de Palestina.

161. Los Ministros exhortaron a las Naciones Unidas a que, en cumplimiento de sus responsabilidades y deberes, asumieran de inmediato la supervisión del territorio del Estado de Palestina, incluida Jerusalén, ocupado por Israel desde 1967, durante un periodo limitado de transición como un paso en el proceso de paz.

162. Los Ministros deploraron firmemente una vez más el hecho de que los palestinos y otros árabes que vivían en los territorios ocupados por los israelíes carecieran de todo tipo de protección jurídica y fueran víctimas de una legislación represiva y una política de "mano dura", detenciones masivas arbitrarias, torturas, desplazamiento de personas, expulsiones y destrucción de hogares, lo que constituía una franca violación de sus derechos humanos y de las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra del 12 de agosto de 1949.

163. Los Ministros reafirmaron su rechazo de todas las políticas y prácticas israelíes encaminadas a cambiar las características geográficas de los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados, incluido Jerusalén, o a modificar su composición demográfica, en particular los planes de Israel de desplazar y trasladar los campamentos de refugiados palestinos a otros lugares. Reiteraron su llamamiento a todas las naciones para que no reconocieran esas modificaciones, y suspendieran y pusieran fin a toda cooperación con Israel que pudiera alentar a ese país a proseguir con sus políticas y prácticas en violación de la resolución 465 (1980) del Consejo de Seguridad.

164. Los Ministros expresaron su rechazo y oposición a todas las medidas y las acciones llevadas a cabo por Israel, la Potencia ocupante, para imponer cualquier proceso, incluidas las llamadas elecciones, al pueblo palestino en el territorio ocupado del Estado de Palestina, incluida Jerusalén. Instaron a la comunidad internacional a que declarara nulas y carentes de validez tales medidas por constituir una franca violación de los convenios internacionales pertinentes, así como del derecho inalienable del pueblo palestino a la libre determinación sin injerencia externa.

165. Los Ministros reafirmaron que el Movimiento de Países No Alineados en pleno, se había comprometido a apoyar al pueblo palestino en su justa lucha por la liberación de su patria y el restablecimiento de sus derechos nacionales inalienables en Palestina.

166. Los Ministros condenaron a Israel, la Potencia ocupante, por su negativa a acatar rigurosamente sus obligaciones, dimanantes del Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949. Pidieron a todos los Estados miembros que respetaran ese Convenio y aseguraran que Israel lo respetara. Condenaron las políticas y las prácticas de terrorismo de Estado de Israel que



violan los derechos humanos del pueblo palestino en el territorio ocupado, incluido el derecho a la libertad de credo, y en especial la política y la práctica de asesinar palestinos indefensos, así como la tortura, las lesiones inflingidas, el uso de gases químicos, la detención y los arrestos masivos de jóvenes, los maltratos físicos y la vejación de niños y la deportación. Condenaron, además, la política y la práctica constantes actos de opresión y de profanación de los santos lugares islámicos y cristianos por parte de Israel y los israelíes, el cierre de escuelas, la demolición de viviendas y la destrucción de los árboles, así como la supresión de las estructuras y el desarrollo económicos.

167. Los Ministros instaron al Consejo de Seguridad a que se reuniera para examinar los medios y maneras de aplicar eficazmente las recomendaciones encaminadas a la protección de la seguridad de los palestinos en el territorio ocupado, contenidas en el informe del Secretario General (S/19443) presentado en cumplimiento de la resolución 605 (1987) del Consejo de Seguridad.

168. Los Ministros exhortaron al Secretario General de las Naciones Unidas a que presentara informes periódicos al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General sobre los acontecimientos en el territorio ocupado del Estado de Palestina, incluida Jerusalén. Pidieron al Secretario General que presentara informes inmediatos sobre las condiciones de vida de los niños palestinos en los territorios ocupados. Expresaron su alarma por las decenas de miles de niños palestinos de 6 a 7 años de edad a quienes se negaba el libre acceso a las escuelas, que fueron cerradas por orden de la Potencia ocupante, Israel. Pidieron al Secretario General que presentara un informe de la UNICEF sobre las condiciones y recomendaciones actuales para la ayuda, hasta tanto cesara la ocupación israelí y se retiraran sus tropas.

169. Los Ministros condenaron las políticas israelíes encaminadas a estimular y facilitar la inmigración judía para asentarse en el territorio palestino ocupado a expensas de la población árabe autóctona, e instaron a todos los Estados a que dejaran de ofrecer a Israel y a las organizaciones sionistas mundiales dichas facilidades o incentivos, cualquiera que fuese su forma. Estas facilidades constituyen una franca violación de las disposiciones del IV Convenio de Ginebra.

170. Los Ministros expresaron su profundo reconocimiento por los esfuerzos y la hospitalidad del pueblo argelino, bajo la dirección de Su Excelencia el Presidente Chadli Benjedid, en lo que respecta a la convocación y el éxito de la reunión de **intifadah** del Consejo Nacional de Palestina en noviembre de 1988.

Saludaron la decisión de convocar otra Conferencia Cumbre de la Liga de los Estados Arabes para determinar medidas concretas de apoyo a la *intifadah* y la justa lucha del pueblo palestino.

171. Los Ministros acogieron con beneplácito los importantes esfuerzos desplegados por el Comité de los Nueve Miembros del Movimiento de los Países No Alineados sobre Palestina (integrado por Argelia, Bangladesh, Cuba, la India, la OLP, el Senegal, Yugoslavia, Zambia y Zimbabwe) para contribuir a la solución de la cuestión de Palestina, que era la médula del problema del Oriente Medio. Los Ministros tomaron nota de que el Comité se reunió el 18 de mayo de 1989 y recibió información sobre los últimos acontecimientos en los territorios ocupados del Estado de Palestina y los esfuerzos por celebrar la Conferencia Internacional sobre la Paz en el Oriente Medio, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. El Comité consideró igualmente los logros alcanzados por Palestina en la esfera diplomática durante las visitas que realizó recientemente el Presidente Arafat a Europa occidental. El Comité decidió presentar la cuestión relativa a la Conferencia Internacional sobre la Paz ante el Consejo de Seguridad en el momento adecuado. Palestina supervisaría y evaluaría el clima político para establecer la posibilidad y el momento de celebrar esa reunión. El Comité decidió también reunirse nuevamente si fuese necesario.

172. Los Ministros reafirmaron su total y completo apoyo al Comité para el ejercicio del derecho inalienable del pueblo palestino de las Naciones Unidas. Asimismo, expresaron su satisfacción al Comité por su continuo trabajo de información y de sensibilización de la opinión pública internacional por su atención constante ante la situación imperante en los territorios palestinos ocupados y por su determinación de cumplir plenamente la misión que la Asamblea General de las Naciones Unidas le había conferido.

## XX. EL LIBANO

173. Los Ministros expresaron su profunda preocupación por la peligrosa situación en que todavía se encontraba el Líbano. Reafirmaron las resoluciones aprobadas sobre el particular por los países no alineados, especialmente en la Séptima Conferencia Cumbre. Exigieron la plena aplicación de las resoluciones 425 y 426 (1978), 508 y 509 (1982) del Consejo de Seguridad, en las que se pidió la retirada inmediata e incondicional de las fuerzas israelíes de todo el territorio libanés, así como el despliegue de la FFNUJ y del ejército libanés hasta las fronteras del Líbano reconocidas internacionalmente. Exhortaron al Secretario General de las Naciones Unidas a que intensificara sus esfuerzos en pro de la

aplicación de esas resoluciones y a que ayudara al Líbano a salir de su difícil situación. Declararon también su solidaridad con el pueblo y el Gobierno del Líbano y reafirmaron su apoyo a la seguridad, la integridad territorial y el derecho del Estado libanés a ejercer su soberanía y desplegar sus fuerzas legales en todo su territorio.

174. Los Ministros expresaron además su profundo reconocimiento por el papel que había desempeñado en el Líbano el Comité Político de Buenos Oficios de la Liga Árabe, y reiteraron su apoyo a los esfuerzos de ese Comité por lograr un arreglo de la crisis libanesa y poner fin a los sufrimientos del pueblo libanés. Los Ministros instaron a la comunidad internacional a que realizara todos los esfuerzos posibles por garantizar el buen resultado de los trabajos del Comité Árabe.

175. Los Ministros condenaron la agresión israelí contra el Líbano y la prolongada ocupación de partes del Líbano meridional, así como las prácticas inhumanas de las fuerzas de ocupación en esos territorios, en franca violación de las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949, y expresaron su reconocimiento y su pleno apoyo a la Resistencia Nacional Libanesa que se proponía liberar al Líbano meridional.

176. Los Ministros condenaron las medidas adoptadas por Israel para la deportación hacia el Líbano de los habitantes palestinos de los territorios ocupados de la Ribera Occidental y la Faja de Gaza. Esa práctica inhumana representaba una violación de la soberanía del Líbano y una nueva agresión contra su integridad territorial, así como una violación manifiesta del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949. Los Ministros pidieron a Israel que acatara la resolución del Consejo de Seguridad sobre ese asunto y pusiera fin a la deportación de palestinos fuera de sus territorios y hogares hacia el Líbano o cualquier otro país.

## XXI. EL OCEANO INDICO COMO ZONA DE PAZ

177. Los Ministros reafirmaron la determinación de los Estados no alineados de seguir empeñados en el logro de los objetivos de la Declaración del Océano Indico como zona de paz, examinados en la reunión de los Estados ribereños y sin litoral del Océano Indico, celebrada en julio de 1979, así como en los posteriores períodos de sesiones del Comité Especial del Océano Indico. Reiteraron su convicción de que la existencia en la zona del Océano Indico de cualquier manifestación de la presencia militar de las grandes Potencias, de bases extranjeras, de instalaciones militares y de abastecimiento logístico,

así como de armas nucleares y armas de destrucción en masa, concebida en el contexto de las rivalidades entre las grandes Potencias, constituía una violación abierta de la Declaración del Océano Indico como zona de paz.

178. Los Ministros expresaron su alarma y profunda preocupación por el constante aumento de la presencia militar de las grandes Potencias en la región del Océano Indico, incluidos la ampliación y el mejoramiento de las bases existentes y la búsqueda de nuevas instalaciones para bases, así como el establecimiento de nuevas estructuras militares de mando de las grandes Potencias en contra del deseo manifiesto de los Estados ribereños y sin litoral del Océano Indico y otros países no alineados. Insistieron en que dichas actividades ponían en peligro la independencia, la soberanía, la integridad territorial y el desarrollo pacífico de los Estados de la región.

179. Los Ministros instaron a los miembros de bloques militares y a otros Estados importantes desde el punto de vista militar a detener e invertir la carrera de armamentos navales.

180. Los Ministros expresaron su pleno apoyo a la Declaración del Océano Indico como zona de paz, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 2832 (XXVI) de 16 de diciembre de 1971, e instaron a su pronta aplicación. Tomaron nota también de que, a pesar de los esfuerzos de los Estados no alineados, la convocación de la Conferencia sobre el Océano Indico en Colombo (Sri Lanka) había sido excesivamente postergada a causa de la actitud de poca colaboración de algunos Estados. Los Ministros expresaron su satisfacción por el apreciable progreso alcanzado por el Comité Especial del Océano Indico de las Naciones Unidas en lo tocante a identificar, ampliar y facilitar un acuerdo sobre cuestiones de fondo relativas al establecimiento de una zona de paz, con miras, entre otras cosas, a recomendar elementos que podrían tomarse en consideración durante la posterior preparación del proyecto de Documento Final de la Conferencia del Océano Indico. Instaron al Comité Especial de las Naciones Unidas a que completara la preparación de la Conferencia en estricta conformidad con su mandato.

181. Los Ministros decidieron perseverar en sus esfuerzos para asegurar que la Conferencia sobre el Océano Indico se celebrase en Colombo a la mayor brevedad posible, y a más tardar en 1990 y pidieron a la Asamblea General de las Naciones Unidas que en su cuadragésimo cuarto periodo de sesiones fijara las fechas para la celebración en 1990 de la Conferencia de Colombo, mediante consulta con el país sede. En ese contexto, hicieron un llamamiento a la participación plena y activa en la Conferencia de todos los miembros permanentes del Consejo de Seguridad y de

los principales usuarios marítimos del Océano Indico, así como a la cooperación de esos Estados con los Estados ribereños y sin litoral, lo que era indispensable para el éxito de la Conferencia.

182. Los Ministros pidieron al Secretario General de las Naciones Unidas que extendiese al Comité Especial todas las facilidades que fuesen necesarias para completar los trabajos pendientes, con miras a facilitar la celebración de la Conferencia de Colombo en las fechas fijadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

183. Los Ministros exhortaron a las dos superpotencias a que, como parte de su diálogo sobre el control global de los armamentos, prestasen atención de alguna forma a las cuestiones de interés concreto para la región del Océano Indico. A este respecto, consideraron que los Estados Unidos y la Unión Soviética deberían reanudar sus negociaciones bilaterales sobre el Océano Indico, tales como el diálogo de 1977-1978, con miras a una posible congelación y posterior reducción de sus emplazamientos e instalaciones militares en la región.

## XXII. ANTARTIDA

184. Los Ministros reafirmaron su convicción de que, en interés de toda la humanidad, la Antártida siempre se debía utilizar exclusivamente con fines pacíficos, no debía convertirse en escenario u objeto de discordia internacional, y debía ser accesible a todas las naciones, reconocieron el interés en la Antártida demostrado por toda la humanidad, entre otras cosas, en relación con la paz y la seguridad internacionales, la economía, el medio ambiente, la investigación científica y la meteorología, y reafirmaron su convicción de que ese interés podría aumentarse manteniendo a las Naciones Unidas plenamente informadas de las actividades en la Antártida. También reafirmaron su convicción de que cualquier explotación de los recursos de la Antártida debía asegurar el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en ese continente y la protección de su medio ambiente, y debía beneficiar a toda la humanidad. En este contexto, afirmaron también que era válido que todos los Estados se interesaran en dicha explotación.

185. Los Ministros tomaron nota de las diversas resoluciones aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en particular las resoluciones 43/83 A y B en las que, entre otras cosas, se reafirmaba el principio de que la comunidad internacional tenía derecho a las informaciones referentes a todos los aspectos de la Antártida y de que las Naciones Unidas

se constituyeran en depositarias de todas esas informaciones de conformidad con las resoluciones 41/88 A y 42/46 B de la Asamblea General, y que la administración, exploración, explotación y utilización de la Antártida debían efectuarse de acuerdo con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y en interés del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y el fomento de la cooperación internacional para el beneficio de toda la humanidad. En la resolución se expresaba además la convicción de que cualquier régimen relativo a los minerales en la Antártida debía negociarse con la plena participación de todos los miembros de la comunidad internacional; instaron una vez más a las Partes Consultivas en el Tratado Antártico a que adoptaran medidas urgentes para excluir al régimen racista de **apartheid** de Sudáfrica de las reuniones de las Partes Consultivas a la mayor brevedad; y exhortaron nuevamente a las Partes Consultivas en el Tratado Antártico a invitar al Secretario General o a su representante a todas las reuniones de las partes en el Tratado, incluso a sus reuniones consultivas.

186. Los Ministros, al tiempo que recordaron la resolución 42/46B, en que se exhortaba a las Partes Consultivas en el Tratado Antártico a imponer una moratoria a las negociaciones para establecer un régimen relativo a los minerales hasta que todos los miembros de la comunidad internacional pudieran participar en dichas negociaciones, tomaron nota de la aprobación el 2 de junio de 1988 del Convenio sobre la reglamentación de los recursos minerales de la Antártida por las Partes Consultivas en el Tratado Antártico. Consideraron que tal hecho podría dificultar aún más los esfuerzos encaminados a lograr consenso sobre esta cuestión en la Asamblea General de las Naciones Unidas y expresaron la esperanza de que todos los Estados reanudaran la cooperación y la participación en el debate de la Asamblea General de las Naciones Unidas en torno a este tema, con el objeto de llegar a un entendimiento sobre todos los aspectos relacionados con la Antártida en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

187. Los Ministros observaron con pesar que el régimen racista de **apartheid** de Sudáfrica era todavía Parte Consultiva en el Tratado Antártico y, basándose en la resolución 43/83 C de la Asamblea General de las Naciones Unidas, instaron a las Partes Consultivas a que excluyesen de inmediato a ese régimen de la participación en sus reuniones.

## XXIII. CHIPRE

188. Los Ministros ratificaron todas las declaraciones y comunicados emitidos por el Movimiento de los Países No Alineados con anterioridad y reiteraron su solidaridad y apoyo plenos al pueblo y al Gobierno de la República de Chipre. Asimismo reafirmaron su apoyo a la independencia, la soberanía, la integridad territorial, la unidad y la condición de país no alineado de la República.

189. Los Ministros saludaron los esfuerzos desplegados por el Secretario General de las Naciones Unidas en el cumplimiento de la misión de buenos oficios que le fuera encomendada por el Consejo de Seguridad. Saludaron asimismo la reunión celebrada en Ginebra el 24 de agosto de 1988 entre el Presidente de la República de Chipre y el máximo representante de la comunidad turco-chipriota, Sr. Rauf Denktash, la reunión celebrada en Nueva York los días 22 y 23 de noviembre de 1988 y abril de 1989, así como otras reuniones que tuvieron lugar en enero de 1989 bajo los auspicios del Secretario General de las Naciones Unidas. Instaron a que se realizaran esfuerzos sostenidos en un diálogo significativo y constructivo encaminado al logro de resultados, sobre la base de los Acuerdos de alto nivel de 1977 y 1979 y de conformidad con los principios y las resoluciones de las Naciones Unidas y las declaraciones del Movimiento de los Países No Alineados a fin de llegar a un acuerdo. Expresaron su esperanza de que todas las partes cooperaran en todo lo posible con el Secretario General en sus gestiones más recientes, haciendo gala de buena voluntad.

190. Los Ministros exigieron el retiro inmediato de todas las fuerzas de ocupación y de los colonos como elemento fundamental para la solución del problema de Chipre y acogieron con beneplácito la propuesta formulada por el Presidente de la República de Chipre relativa a su desmilitarización.

191. Los Ministros opinaron que la propuesta del Gobierno de la República de Chipre de celebrar una conferencia internacional, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, sobre los aspectos internacionales del problema merecía seria consideración por parte de la comunidad internacional.

192. Los Ministros destacaron que era una necesidad urgente que se lograra el retorno voluntario de los refugiados a sus hogares en condiciones de seguridad, y con respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los chipriotas, la búsqueda minuciosa de los desaparecidos y una explicación de lo sucedido con ellos.

193. Los Ministros consideraron que había que revertir la situación de **facto** creada por la fuerza de las armas y las actividades separatistas, hechos que deploraban y que en modo alguno debían afectar la solución del problema.

194. Los Ministros pidieron al Grupo de Contacto de los países no alineados que prosiguieran el examen de esta situación.

#### XXIV. EL MEDITERRANEO

195. Los Ministros reafirmaron su apoyo a la transformación del Mediterráneo en una región de paz, seguridad y cooperación, libre de conflictos y enfrentamientos, y expresaron su firme apoyo al fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la Cuenca del Mediterráneo, de conformidad con declaraciones anteriores del Movimiento y con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

196. Al examinar la situación en el Mediterráneo, los Ministros deploraron la presencia militar y naval ininterrumpida con capacidad nuclear, así como la existencia de focos de crisis, ocupación y agresión en la región. Recalcaron que no había razón ni pretexto que pudiera justificar la amenaza o el uso de la fuerza, la injerencia en los asuntos internos de los países del Mediterráneo ni la creación de situaciones que pudieran tener consecuencias de esa índole.

197. Los Ministros pidieron a todos los Estados y, en particular, a todos los Estados europeos del Mediterráneo, que respetaran las disposiciones de la Declaración de La Valetta y, en particular, que observaran estrictamente el principio de no recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza, y los instaron a que no emplearan sus armamentos, efectivos, bases y otras instalaciones militares contra los Estados no alineados del Mediterráneo y a que no permitieran que fuerzas extranjeras utilizaran su espacio terrestre, marítimo o aéreo para desatar agresiones contra países no alineados.

198. Los Ministros tomaron nota con satisfacción de que aumentaba el conocimiento de la necesidad de que todos los países del Mediterráneo aunaran sus esfuerzos para superar las polémicas existentes en la región, que se habían puesto de manifiesto al debatirse el tema de la seguridad y la cooperación en el Mediterráneo en la Asamblea General de las Naciones Unidas y en el marco de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa. Los Ministros recalcaron en particular la necesidad de continuar realizando esfuerzos para que los



progresos logrados en Europa tuvieran la debida repercusión en el Mediterráneo. Asimismo, hicieron hincapié en la necesidad de que todas las medidas y acuerdos futuros sobre desarme abarcaran al Mediterráneo.

199. Los Ministros observaron con satisfacción que existía una disposición cada vez mayor entre los países mediterráneos europeos a dialogar y cooperar y que, de conformidad con las disposiciones del capítulo relativo al Mediterráneo del Acta Final de Helsinki, los países participantes en la CSCE habían acordado convocar una reunión sobre el Mediterráneo en Palma de Mallorca, en 1990. El objetivo de esta reunión sería ampliar el alcance de la cooperación con los países mediterráneos no participantes y contribuir al fortalecimiento de la confianza y la seguridad en la región del Mediterráneo.

200. Los Ministros acogieron con satisfacción y apoyaron plenamente las decisiones adoptadas en la reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados del Mediterráneo miembros del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en Brioni, Yugoslavia, los días 3 y 4 de junio de 1987, así como sus actividades ulteriores derivadas de dicha reunión, encaminadas a promover un diálogo franco y constructivo en torno a la seguridad y la cooperación en el Mediterráneo. Saludaron especialmente los esfuerzos desplegados a raíz de la reunión de Brioni para entablar un diálogo con otros países europeos, en particular los del Mediterráneo, para promover las relaciones en esa región mediante la cooperación. En este contexto, acogieron con beneplácito la decisión de celebrar la próxima reunión ministerial de Estados del Mediterráneo miembros del Movimiento en Argel a principios de 1989.

201. Los Ministros acogieron con satisfacción la creación en Marrakech (Marruecos), el 17 de febrero de 1989, de la Unión del Maghreb Árabe que agrupa a Argelia, la Jamahiriya Árabe Libia, Marruecos, Mauritania y Túnez. Saludaron ese acontecimiento como una contribución significativa con miras a la realización de los objetivos del Movimiento de los Países No Alineados y como un factor de paz, estabilidad, seguridad y desarrollo en la región.

## **XXV. LA AGRESION DE LOS ESTADOS UNIDOS CONTRA LA JAMAHIRIYA ARABE LIBIA**

202. Recordando las anteriores declaraciones del Movimiento, así como la resolución 41/38 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 20 de noviembre de 1986, los Ministros reiteraron su total apoyo y solidaridad a la Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista y exhortaron a los Estados Unidos de América a que acataran dicha resolución e indemnizaran como correspondía a la Jamahiriya Árabe Libia Popular y

Socialista por las pérdidas humanas y materiales sufridas. Observaron con pesar que los Estados Unidos habían utilizado el pretexto de la supuesta existencia de instalaciones destinadas a la fabricación de armas químicas para realizar ataques recientes contra la Jamahiriya Árabe Libia, incluido el derribo de dos aviones libios en enero de 1989.

## XXVI. EUROPA

203. Los Ministros acogieron con beneplácito los esfuerzos encaminados a reducir la tensión en Europa, donde la elevada concentración de arsenales militares y la ostensible división de Estados en bloques rivales comprometían la paz y la seguridad internacionales. A este respecto, consideraron que el acuerdo concertado entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre la eliminación de los misiles de alcance intermedio y de menor alcance revestía una importancia histórica para el futuro de Europa.

204. Los Ministros también expresaron su satisfacción por el hecho de que de la Reunión de Continuidad de Viena de la CSCE emanaron acuerdos concretos que promueven el desarme, el fomento de la confianza, la cooperación económica, científica y tecnológica y progresos en materia de derechos humanos. Se espera que las reuniones y conferencias que se celebren contribuyan al desarrollo de este proceso y aumenten la cooperación entre los países desarrollados y los países en desarrollo en pie de igualdad.

205. Los Ministros observaron con gran satisfacción que los países neutrales y los países no alineados de Europa habían hecho un aporte sustancial y constructivo a este fin. La determinación de esos países de dar cumplimiento a los principios y objetivos del Acta Final y promover el proceso de la CSCE sobre la base de la igualdad constituía un importante factor de la distensión y para la distensión entre el Este y el Oeste.

206. Los Ministros recalcaron en el contexto más amplio de la seguridad internacional, la estrecha relación existente entre la seguridad de Europa y la de todo el Mediterráneo, así como que las medidas de fomento de la confianza en Europa debían ampliarse para que abarcaran la región del Mediterráneo. Sobre el particular hicieron hincapié en el papel especial que correspondía a los países no alineados del Mediterráneo en el fomento de la seguridad y la cooperación en la región, y los exhortaron a que examinaran con los países europeos en pie de igualdad, todas las cuestiones relacionadas con la seguridad y la cooperación en el Mediterráneo.

## XXVII. AMERICA LATINA Y EL CARIBE

207. Los Ministros observaron con agrado que aumentaba el proceso de consultas y coordinación entre los Estados de la región. Al respecto expresaron su satisfacción por la importante labor que había emprendido el Mecanismo Permanente de Concertación y Consultas Políticas creado por la Argentina, el Brasil, Colombia, México, Panamá, el Perú, Uruguay y Venezuela en beneficio de la cooperación y la coordinación en América Latina y del fortalecimiento de la capacidad de la región para hallar las soluciones a sus problemas en pleno ejercicio de su autonomía e independencia.

208. Los Ministros reconocieron que la acción del mecanismo de coordinación y consulta constituye una instancia de coordinación política que, al contribuir a la identidad y autonomía de la región, coadyuva a la consolidación de la política de no alineación en América Latina y en ese sentido expresaron su respaldo a la próxima reunión cumbre del mecanismo que a nivel de Jefes de Estado realizárase en Lima.

209. Asimismo, los Ministros hicieron hincapié en el creciente e importante papel que desempeñaba el Sistema Económico Latinoamericano (SELA) como mecanismo de consulta, coordinación y cooperación en América Latina y el Caribe en relación con los asuntos económicos. Destacaron además la importancia que revestía el diálogo entre los Ministros de Relaciones Exteriores de América Latina y el Caribe que tenía lugar en el marco de las reuniones del Consejo Latinoamericano del SELA. Los Ministros subrayaron que esos procesos eran plenamente compatibles con los principios de la no alineación.

210. Reconocieron que los esfuerzos por la integración de pueblos y gobiernos de América Latina y el Caribe constituye un proceso integral, económico, político, cultural e ideológico que fortalece la capacidad de negociación de la región en las relaciones económicas y políticas internacionales. En ese sentido expresaron su respaldo a los diversos proyectos de integración existentes particularmente al Grupo Andino, el Caricom, la Asociación Latinoamericana de Integración y los esfuerzos que a nivel centroamericano se están realizando. Los Ministros, asimismo, expresaron su satisfacción por la decisión de los presidentes de los países miembros del Grupo Andino para revitalizar el acuerdo subregional andino y fortalecer su cooperación y coordinación en los ámbitos político y económico.

211. Los Ministros recordaron la profunda preocupación expresada en la Octava Conferencia Cumbre de Harare por la situación imperante en América Central que, pese a los esfuerzos realizados por algunos países de la región, segue siendo uno de los principales focos de tensión en el plano internacional y representa una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Observaron con honda preocupación que persistían las políticas de injerencia e intervención en los asuntos internos de los Estados de la región. Expresaron su preocupación especial por los constantes actos de agresión, los ataques militares y otros actos de terrorismo de Estado perpetrados contra la soberanía, la independencia, la integridad territorial, la estabilidad y la libre determinación de Nicaragua.

212. Los Ministros recordaron además que en la Reunión Ministerial Extraordinaria del Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados sobre América Latina y el Caribe, celebrada en Georgetown, del 9 al 12 de marzo de 1987, se emitió el Llamamiento de Paz de Georgetown, en el que se señaló que el proceso de reconstrucción económica, afirmación democrática y unidad regional en América Latina y el Caribe requería paz y estabilidad, y que éstas se encontraban gravemente comprometidas por el conflicto centroamericano que ponía en peligro principios y valores fundamentales para la región y para la paz y la seguridad en ella.

213. Los Ministros expresaron su total respaldo a los Acuerdos firmados por los cinco Presidentes centroamericanos en Costa del Sol, El Salvador el 14 de febrero de 1987 y exhortaron a la comunidad internacional a respaldar este esfuerzo encaminado a lograr una solución pacífica al conflicto centroamericano. Asimismo, reconocieron con satisfacción que los pasos dados por el Gobierno de Nicaragua en cumplimiento de dichos Acuerdos, eran una contribución efectiva a la paz y la estabilidad en la región e hicieron un llamamiento a todas las partes a cumplir igualmente con la letra y el espíritu de los mismos.

214. Los Ministros tomaron nota con satisfacción del reciente esfuerzo realizado por las Comisiones Técnicas de los países centroamericanos para la elaboración del plan conjunto para la desmovilización, repatriación voluntaria o reubicación de "la contra". En ese contexto hicieron un urgente llamamiento a los Presidentes centroamericanos a ratificar y poner en práctica, a la mayor brevedad posible dicho plan.

215. Los Ministros exhortaron a los Secretarios Generales de ONU y OEA a que una vez ratificado el Plan Conjunto conformen de inmediato la Comisión Internacional de Apoyo y Verificación para la realización de todas las actividades que hagan posible la desmovilización, repatriación y reubicación de la contra.

Asimismo los exhortaron a continuar prestando su apoyo y asistencia a los gobiernos centroamericanos en la defensa de los derechos a la libre determinación, independencia, soberanía y desarrollo económico.

216. De igual manera, los Ministros hicieron un llamamiento a los gobernantes centroamericanos para que en total cumplimiento de los Acuerdos de Esquipulas y Costa del Sol y con la colaboración del Grupo de Contadora continúen sus deliberaciones encaminadas a lograr un Acuerdo regional en materia de seguridad y desarme.

217. Los Ministros expresaron su respaldo a la Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos que constituye un avance en el proceso de pacificación de la región. En este sentido, resaltaron la necesidad de la participación de los países miembros del Movimiento y de los países donantes al más alto nivel posible e instaron a estos últimos a proveer los recursos necesarios para impulsar las actividades encaminadas a satisfacer las necesidades inmediatas de los refugiados centroamericanos y promover una solución global a través de la repatriación.

218. Los Ministros expresaron su profunda preocupación por la actitud del Gobierno de los Estados Unidos el cual, por encima de la voluntad de los pueblos y gobiernos centroamericanos y en abierta contradicción con el clima de diálogo y negociación que impulsa la comunidad internacional, pretende continuar con su política de injerencia al insistir en el mantenimiento de la contra en territorio hondureño para continuar cometiendo actos de agresión contra la soberanía e integridad territorial de Nicaragua y en contravención con la decisión de los Presidentes centroamericanos de proceder a la elaboración, en un plazo no mayor de 90 días, de un Plan Conjunto para la desmovilización, repatriación voluntaria o reubicación en Nicaragua y terceros países de los miembros de la "contra" y sus familiares.

219. Asimismo, los Ministros señalaron que el Acuerdo Bipartidista adoptado por el Congreso de los Estados Unidos el 24 de marzo de 1989 en lo concerniente a la aprobación de más de 60 millones de dólares para la contra es violatorio de la Carta de la ONU, en particular de la prohibición del recurso a la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales, de la sentencia de la C.I.J. sobre la materia y contravienen la decisión de los Presidentes centroamericanos de que la única "ayuda humanitaria" posible es aquella destinada a los fines y propósitos contenidos en la Declaración conjunta de los Presidentes centroamericanos de Costa del Sol.

220. Los Ministros reafirmaron su solidaridad con Nicaragua y demandaron que el Gobierno de Estados Unidos cese de inmediato todo tipo de amenaza, actos hostiles y medidas económicas coercitivas contra Nicaragua y acate el fallo de la C.I.J. del 27 de junio de 1986. Asimismo hicieron un llamamiento a todos los miembros del Movimiento de Países No Alineados, y al resto de la Comunidad internacional a dar el apoyo y asistencia que Nicaragua necesita particularmente en el campo energético, para su reconstrucción.

221. Los Ministros decidieron, asimismo, mantener y acelerar las actividades del Grupo de los Nueve sobre Centroamérica, con la finalidad de que el Movimiento de los Países No Alineados continuase contribuyendo de manera activa al proceso de paz en Centroamérica.

222. Los Ministros reiteraron su profunda preocupación por el constante deterioro de la situación en El Salvador y por el incremento de la intervención de una Potencia extranjera que había intensificado y prolongado el conflicto armado en todo el país, agravando los problemas económicos, políticos y sociales. Por tal motivo hicieron un nuevo llamamiento a todos los Estados para que, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, se abstuvieran de intervenir en la situación interna de El Salvador y suspendieran todo tipo de asistencia militar. Además, instaron al Gobierno de los Estados Unidos a que adopte una nueva actitud en favor de una solución política en el Salvador.

223. Los Ministros observaron que las fuerzas revolucionarias del Frente Farabundo Martí de Liberación Nacional (FMLN) presentó el 6 de abril una nueva propuesta basada en los principios fundamentales de la no alineación con vistas a lograr una solución política negociada y amplia del conflicto salvadoreño mediante un acuerdo nacional que promueva la democratización del país, el desarrollo de las reformas económicas y sociales iniciadas, y el cese definitivo de la guerra. Exhortaron al futuro Gobierno de El Salvador, al Frente Farabundo Martí de Liberación Nacional y al Frente Democrático Revolucionario a que promuevan un acuerdo nacional que cree las condiciones y los mecanismos necesarios para que todas las fuerzas políticas del país, incluido el FMLN, participen en la vida política con igualdad de oportunidades. También insistieron en la necesidad de que se mantenga en vigor el acuerdo concertado en la ciudad de Panamá sobre la evacuación regular de los heridos y mutilados del FMLN.

224. Los Ministros lamentaron que en El Salvador no se hubieran registrado progresos en el respeto de los derechos humanos y en la búsqueda de una solución política que se esperaban después de la firma de los Acuerdos de Esquipulas. Constataron que se había

producido un alarmante incremento en el número de violaciones de los derechos humanos como consecuencia del aumento de las acciones represivas en contra de los movimientos laborales y gremiales, la persistencia de las detenciones por motivos políticos y la intensificación de las actividades de los Escuadrones de la Muerte -vinculados a ciertos sectores del aparato estatal. Expresaron su inquietud por los daños causados por el conflicto armado a la población civil en todo el país, en particular por los bombardeos y demás ataques y cercos militares realizados por las fuerzas armadas contra la población civil que vivía en las zonas controladas por los insurgentes.

225. Los Ministros reafirmaron la necesidad de eliminar todas las formas y manifestaciones del colonialismo en América Latina y el Caribe y reiteraron la plena solidaridad de los países no alineados con los pueblos de la región que aún vivían bajo el colonialismo. Por consiguiente, exigieron que las Potencias coloniales aplicaran de inmediato en dichos territorios lo dispuesto en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General. También expresaron su profunda preocupación ante la utilización, por las Potencias coloniales de territorios de la región como bases o puertos donde hacían escala barcos que transportaban armas nucleares y como depósitos de ese tipo de armas.

226. Los Ministros condenaron el tránsito de buques provistos de armamento nuclear y el mantenimiento de bases militares y de tropas ajenas en América Latina y el Caribe como las existentes en Puerto Rico, Guantánamo y las Islas Malvinas; y observaron con inquietud la intención de instalar nuevas bases como la prevista en la Isla de Pascua, que representaba una amenaza para la paz y la seguridad en dicha región.

227. Los Ministros condenaron enérgicamente la intensificación de las amenazas de agresión contra Cuba y las violaciones de sus aguas territoriales y de su espacio aéreo, sobre todo mediante vuelos de espionaje, así como el bloqueo impuesto en las esferas financiera, crediticia y comercial. Condenaron asimismo las transmisiones hostiles lanzadas desde los Estados Unidos contra ese país y la decisión de comenzar a emitir programas de televisión con ese mismo fin. Reafirmaron la solidaridad del Movimiento con la justa exigencia de Cuba de que los Estados Unidos devolvieran el territorio ilegalmente ocupado por la base naval de Guantánamo y de que se abonara al pueblo cubano una indemnización por los daños materiales sufridos. También exigieron que el Gobierno de los Estados Unidos levantara inmediata e incondicionalmente el bloqueo económico y pusieran fin a todas las demás formas de presión y hostigamiento que ejerce contra Cuba.

228. Los Ministros reiteraron que Puerto Rico es parte integrante de América Latina y el Caribe por sus lazos históricos, culturales y geográficos y reafirmaron su apoyo al derecho inalienable del pueblo puertorriqueño a la libre determinación e independencia de conformidad con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General. Tomaron nota de las resoluciones aprobadas en el Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas sobre este caso al tiempo que afirmaron la jurisdicción de dicho Comité sobre el caso de Puerto Rico y le instaron a mantener la situación en dicho territorio bajo examen.

229. Los Ministros destacaron que antes de cualquier consulta relativa al estatuto político de Puerto Rico es imprescindible que se creen las condiciones que garanticen el ejercicio del derecho del pueblo puertorriqueño a la libre determinación e independencia, sin coerción ni presiones. En este contexto, los Ministros afirmaron que cualquier consulta debe desarrollarse en el marco de la aplicación plena de las garantías establecidas por el derecho internacional vigente y las disposiciones de las Naciones Unidas, así como la liberación y la amnistía incondicional de todos los combatientes independientes encarcelados por motivos políticos.

230. Los Ministros expresaron su apoyo total a la lucha del pueblo haitiano por el restablecimiento de las libertades civiles y los derechos humanos, políticos y económicos en ese país. Condenaron enérgicamente toda manifestación de injerencia en los asuntos internos de Haití que pudiera impedir a ese pueblo el libre ejercicio de su derecho a elegir su sistema político y económico.

231. Los Ministros reiteraron su apoyo y solidaridad al pueblo y al Gobierno de Suriname en sus esfuerzos por preservar su independencia y soberanía.

232. Los Ministros reiteraron su total solidaridad con el pueblo y el Gobierno de Panamá en sus esfuerzos por consolidar la independencia, la soberanía y la integridad territorial de su país y exhortaron a los Estados Unidos a que respetaran y cumplieran cabalmente con la letra y el espíritu de los Tratados del Canal de Panamá de 1977 y la neutralidad de la vía interoceánica. Acogieron con satisfacción el Comunicado aprobado por el Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados en Nueva York el 15 de abril de 1988, y deploraron las acciones de desestabilización y las medidas económicas coercitivas impuestas contra la República de Panamá por el Gobierno de los Estados Unidos en franca violación del derecho internacional y de los principios fundamentales de la política de no alineación. Hicieron un llamamiento a los Estados Unidos para que revocaran inmediatamente todas las medidas económicas y políticas coercitivas impuestas a la



República de Panamá y a su pueblo y se abstuvieran de cualquier acción que violara su independencia, soberanía e integridad territorial. Reafirmaron además el derecho inalienable del pueblo panameño a decidir su propio sistema político, económico y social, libre de interferencia o intervención extranjera, y señalaron con preocupación el incremento desproporcionado de la capacidad militar ofensiva estadounidense en Panamá, lo que pone en peligro la estabilidad política y los esfuerzos de paz en la región.

233. Los Ministros, ante la actual situación política en Panamá, señalaron su deseo de que el pueblo panameño pudiera expresarse libremente, en ejercicio pleno de sus derechos civiles y políticos, sin ningún tipo de coacción ni de injerencia externa, dentro del sistema político, económico y social que ese mismo pueblo había determinado y que sólo el pueblo panameño podía decidir, sin ningún tipo de coacción ni de injerencia externa.

234. Los Ministros volvieron a instar a todos los países a adherirse al Protocolo del Tratado relativo a la neutralidad permanente del Canal de Panamá, y a respetar la neutralidad de esa vía de comunicación interoceánica.

235. Los Ministros observaron con agrado que las relaciones entre Guyana y Venezuela seguían fortaleciéndose mediante la profundización de los programas existentes y la creación de otros programas nuevos de cooperación funcional. También tomaron nota de que ese fortalecimiento se había manifestado en un aumento de los intercambios entre los dos presidentes y en otros niveles diversos. Acogieron con beneplácito la intención manifiesta de Guyana y Venezuela de continuar y fortalecer el proceso de diálogo y cooperación. Con respecto a la controversia entre los dos países, los Ministros saludaron la reciente reafirmación hecha por Guyana y Venezuela de su determinación de cooperar plenamente con el Secretario General de las Naciones Unidas en el cumplimiento del mandato que le fue conferido en virtud del párrafo 2 del artículo IV del Acuerdo de Ginebra.

236. Los Ministros reafirmaron su apoyo total al derecho de la República Argentina a lograr que se le restituyera su soberanía sobre las Malvinas mediante negociaciones. Recordaron las numerosas resoluciones de la Asamblea General relativas a esa cuestión, incluida la más reciente, la resolución 43/25, y exhortaron a que se reanudaran las negociaciones sobre el tema entre los gobiernos de la Argentina y del Reino Unido. Reafirmando la necesidad de que la solución de la cuestión de las Malvinas tuviera en cuenta los intereses de la población de las islas, los Ministros tomaron nota con satisfacción de la

voluntad expresada por la Argentina de respetar y garantizar el mantenimiento del estilo de vida de los isleños, sus tradiciones y su identidad cultural, lo que suponía el empleo de salvaguardias, garantías y estatutos que podrían negociarse.

237. Los Ministros encomiaron la actitud constructiva mostrada por el Gobierno de la Argentina en la búsqueda de una solución pacífica, incluidas sus propuestas concretas en favor de conversaciones bilaterales con un programa ilimitado y sin condiciones previas. Compararon esta actitud con la asumida por el Reino Unido, su constante rechazo a aplicar las resoluciones de las Naciones Unidas sobre la cuestión de las Malvinas, su Declaración sobre las pesquerías del Atlántico sudoccidental de 29 de octubre de 1986, el constante incremento de su poderío militar y naval en la región, incluida la realización de maniobras militares en esa misma región, entre el 7 y el 31 de marzo de 1988, así como su rechazo a las propuestas del Gobierno de la Argentina con miras a entablar un nuevo diálogo que propiciaría la celebración de negociaciones globales sobre el conflicto bajo los auspicios del Secretario General de las Naciones Unidas. Los Ministros deploraron todos esos actos encaminados a perpetuar la presencia colonial en las Malvinas. Exhortaron al Gobierno del Reino Unido a abstenerse de tomar medidas unilaterales que entrañaran cambios en la situación mientras siguiera pendiente de solución la cuestión de la soberanía, y a aceptar y aplicar las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre esta cuestión.

238. Los Ministros reafirmaron además que la presencia militar y naval británica en gran escala en la región de las Islas Malvinas, Georgia del Sur y Sandwich del Sur, incluido un aeropuerto estratégico, era motivo de grave preocupación para los países de América Latina, ponía en peligro la paz y redundaba en perjuicio de la estabilidad de la región. En este contexto, declararon una vez más que el establecimiento de bases y de otras instalaciones militares en territorios dependientes obstaculizaba la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (resolución 1514 (XV) de la Asamblea General) y era incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y con la resolución antedicha.

239. Los Ministros reiteraron una vez más su categórico respaldo a la legítima y justa reclamación de la República de Bolivia para recuperar una salida directa y útil al Océano Pacífico, con plena soberanía sobre ella. Por otra parte, exhortaron nuevamente al Gobierno de Chile a reanudar negociaciones con el Gobierno de Bolivia encaminadas a encontrar una solución definitiva al problema marítimo boliviano, convencidos de que la comunidad internacional estaba interesada en que se resolviera

el conflicto mediante la aplicación de los procedimientos pacíficos previstos en la Carta de las Naciones Unidas y en el marco de los objetivos del Movimiento de los Países No Alineados, lo que pondría de manifiesto el espíritu de hermandad latinoamericana y contribuiría a un mayor entendimiento entre las naciones de la región.

240. Los Ministros tomaron nota de la intensificación de la lucha del pueblo chileno por sus derechos civiles, políticos y sociales. Reiteraron su pleno apoyo a estas legítimas aspiraciones del pueblo chileno y exigieron que la junta militar pusiera fin a toda violación de los derechos humanos, a la represión y a los crímenes que habían provocado el repudio mundial. Acogieron con gran satisfacción el triunfo popular en el plebiscito de 5 de octubre de 1988 y exigieron que, como resultado de esa victoria popular, se pusieran en práctica rápidamente las medidas necesarias para instaurar la democracia en el país.

241. Los Ministros expresaron su complacencia por la consolidación de los procesos democráticos en la región y condenaron a los grupos terroristas, narco-terroristas y bandas paramilitares, todos los cuales emplean todo tipo de violencia e intentan desestabilizar a gobiernos legítimamente constituidos, atentando contra el derecho de los pueblos a determinar su destino a través de la expresión de la voluntad popular y violando los derechos humanos. En ese sentido, los Ministros expresaron su pleno respaldo a los gobiernos del Perú y Colombia que sufren esos ataques y luchan por consolidar sus instituciones democráticas.

242. Los Ministros reiteraron su pleno apoyo a la independencia y la integridad territorial de Belice y subrayaron que era inadmisibles cualquier amenaza o el empleo de la fuerza contra Belice. En ese contexto, acogieron con agrado la reanudación de las negociaciones entre Belice y la República de Guatemala y expresaron su confianza en que las negociaciones conducirían a una solución del problema entre ambos países que estuviera en consonancia con la condición de Belice de nación soberana e inviolable y preservara su integridad territorial.

243. Los Ministros señalaron que el Tratado de Tlatelolco establecía una zona en la cual estaban proscritos el desarrollo, la fabricación, el emplazamiento y el almacenamiento de armas nucleares. A fin de lograr la aplicación adecuada del Tratado, se imponía la creación de condiciones favorables para que se adhirieran a éste todos los Estados de la región, y la mejor forma de lograrlo era que los Estados que poseían armas nucleares respetaran los propósitos y las disposiciones del Tratado.

A este respecto, los Ministros instaron a todos los Estados que poseían armas nucleares a que cumplieran las disposiciones de los Protocolos Adicionales del Tratado y condenaron enérgicamente la introducción de armas nucleares en la región por cualquier Estado que las poseyera.

#### **XXVIII. LA ZONA DE PAZ Y COOPERACION EN EL ATLANTICO SUR**

244. Los Ministros reiteraron la necesidad de que, de conformidad con la resolución 41/11 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, todos los Estados, en especial los Estados militarmente importantes, respetasen escrupulosamente la región del Atlántico Sur como zona de paz y cooperación, y demostrasen su disposición de adoptar medidas concretas para garantizar la reducción y eliminación definitiva de su presencia militar en dicha región, la no introducción de armas nucleares o de otras armas de destrucción en masa y la no extensión a la región de rivalidades y conflictos que le fueran ajenos. A este respecto, tomaron nota con satisfacción de la Primera Reunión de Estados de la zona de paz y cooperación del Atlántico Sur, celebrada en Río de Janeiro, del 25 al 29 de julio de 1988, así como de los resultados de esa reunión encaminados a fortalecer y ampliar la cooperación entre dichos Estados en pro de la paz y el desarrollo.

#### **XXIX. APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES**

245. Los Ministros, si bien acogieron con beneplácito los progresos alcanzados en la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, contenida en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 14 de diciembre de 1960, expresaron su honda preocupación por el hecho de que las Potencias coloniales continuaran obstruyendo e impidiendo la lucha por la total erradicación del colonialismo en todas sus formas y manifestaciones. En este contexto, destacaron el papel encomiable que desempeñaban las Naciones Unidas en la esfera de la descolonización, así como la valiosa contribución del Movimiento de los Países No Alineados a la lucha contra el colonialismo.

246. Por consiguiente, los Ministros reiteraron su enérgica condena a la explotación de los recursos humanos y naturales de los territorios coloniales, y a la utilización de algunos de ellos con fines militares, incluido el almacenamiento o el emplazamiento de armas nucleares, o ambas cosas, que no sólo constituían un grave obstáculo para el ejercicio por parte de los pueblos de esos territorios de su derecho inalienable a la libre

determinación y la independencia, sino que también representaban una amenaza para su seguridad y la de los Estados vecinos independientes, y exhortaron a las Potencias coloniales a que desistieran de ello de inmediato.

247. Los Ministros reiteraron además su convicción de que el tristemente célebre sistema colonial no sería superado mientras siguieran existiendo vestigios de colonialismo como eran los casos de Namibia, Nueva Caledonia, Puerto Rico, las Islas Malvinas, la Micronesia y otros territorios dependientes. Al respecto, exigieron que en esos casos se aplicaran de inmediato la resolución 1514 (XV) y otras resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

248. Los Ministros reafirmaron su convicción de que la lucha por la independencia nacional era un medio legítimo de erradicar el colonialismo en todas sus formas y manifestaciones e instaron a todos los Estados a que intensificaran su ayuda moral, política, diplomática y material a los movimientos de liberación nacional que luchaban por la libre determinación y la independencia, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, y, en particular, la resolución 2625 (XXV) de la Asamblea General.

249. Los Ministros reconocieron la labor del Comité Especial de Descolonización encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y su eficaz contribución a ese empeño.

250. Recordando que en 1990 se cumpliría el trigésimo aniversario de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, los Ministros saludaron la aprobación por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 22 de noviembre de 1988, de la resolución 43/47 en que declaró el decenio de 1990-2000, Decenio internacional para la eliminación del colonialismo, y pidieron al Secretario General que adoptara un plan de acción encaminado a inaugurar el siglo XXI con un mundo libre de colonialismo.

### XXX. DERECHO AL DESARROLLO

251. Los Ministros acogieron con satisfacción la aprobación por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 41/128 de la Declaración sobre el derecho al desarrollo, la que apoyaron en todas sus partes, e instaron a todos los miembros del Movimiento a que contribuyeran a aplicarla y continuaran enriqueciéndola. Al respecto expresaron su reconocimiento al Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales

encargado de estudiar las cuestiones relativas al derecho al desarrollo (creado en virtud de la decisión 1981/149 del Consejo Económico y Social) por su labor y su contribución en esa esfera.

252. Los Ministros apoyaron la idea de que los órganos encargados de examinar la cuestión formularan propuestas o recomendaciones sobre las medidas concretas que se deberían tomar para garantizar la puesta en práctica y el fortalecimiento de la Declaración.

253. Los Ministros, asimismo, destacaron la importancia de la resolución adoptada por la Comisión de Derechos Humanos, dentro del tema del derecho al desarrollo, para que se investigaran las consecuencias negativas que el problema de la deuda y las políticas de ajuste tenían en el goce de los derechos humanos de los pueblos de los países en desarrollo.

#### XXXI. UTILIZACION DE LA ENERGIA NUCLEAR CON FINES PACIFICOS

254. Los Ministros recalcaron la excepcional importancia de la cooperación internacional entre los países no alineados y otros países en desarrollo en la esfera de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Dicha cooperación revestía especial importancia en las esferas en que los países no alineados y otros países en desarrollo podían lograr un grado más alto de autosuficiencia.

255. Los Ministros reafirmaron el derecho inalienable de todos los Estados a aplicar y elaborar sus programas de utilización de la energía nuclear con fines pacíficos para el desarrollo económico y social de conformidad con sus prioridades, intereses y necesidades. Todos los Estados deberían tener acceso irrestricto a la tecnología, el equipo y los materiales para usar la energía nuclear con fines pacíficos, y la libertad para adquirirlos, sobre una base no discriminatoria, teniendo en cuenta las necesidades concretas de los países en desarrollo. Deploraron las amenazas y las presiones ejercidas sobre los países en desarrollo a fin de impedir la realización de sus programas de desarrollo de la energía nuclear con fines pacíficos.

256. Los Ministros reiteraron que no debía tomarse la no proliferación como pretexto para evitar que los Estados ejercieran su derecho a adquirir y desarrollar la tecnología nuclear con fines pacíficos.

257. Los Ministros acogieron con satisfacción la celebración en Ginebra de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Fomento de la Cooperación Internacional en la Utilización de la

Energía Nuclear con Fines Pacíficos, del 23 de marzo al 10 de abril de 1987, especialmente el reconocimiento de la Conferencia de que la energía nuclear puede contribuir al desarrollo económico y social y al bienestar de los pueblos y de que la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos debía aumentar y ampliarse. Pese a ello, lamentaron que la Conferencia no hubiese podido llegar a un acuerdo sobre los principios para la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear ni sobre los medios para fomentar dicha cooperación.

### XXXII. TERRORISMO INTERNACIONAL

258. Los Ministros manifestaron su honda inquietud ante la proliferación en todo el mundo de actos de terrorismo en todas sus formas, incluido el terrorismo de Estado, que ponían en peligro o destruían vidas inocentes; amenazaban las libertades fundamentales, especialmente en los casos de toma de rehenes; producían efectos cada vez más perjudiciales en las relaciones internacionales y podían hacer peligrar la propia integridad territorial y la seguridad de los Estados. Condenaron todos esos actos, ya fueran perpetrados por individuos, grupos o Estados, y resolvieron combatirlos por todos los medios jurídicos posibles. Instaron a todos los Estados a que cumplieran con sus obligaciones, derivadas del derecho internacional, de abstenerse de organizar, instigar, ayudar o participar en actos terroristas en otros Estados o de permitir la realización en sus territorios de actividades que alentaran la comisión de actos semejantes. A este respecto, instaron a todos los Estados que aún no lo hubiesen hecho, a que suscribieran los convenios internacionales pertinentes y les exhortaron a que se ciñeran estrictamente a éstos. Los Ministros expresaron su determinación de adoptar medidas firmes y eficaces, en el plano nacional y mediante la cooperación internacional, encaminadas a la prevención y supresión de todos los actos de terrorismo. Sobre el particular los Ministros hicieron un llamamiento urgente en favor de la liberación inmediata y en condiciones de seguridad de todos los rehenes y todas las personas secuestradas dondequiera que se encontraran y fueran quienes fueran sus secuestradores. Los Ministros también convinieron en que debía prestarse especial atención al creciente y pernicioso vínculo de los grupos terroristas con el tráfico de estupefacientes. Asimismo expresaron su profunda preocupación por los actos de terrorismo dentro de los Estados, especialmente sus graves efectos por ser una violación de los derechos humanos, en particular el derecho a la vida de todos los ciudadanos y la destrucción de la infraestructura física y económica, así como por los intentos de desestabilizar a los gobiernos legítimamente constituidos.

259. Reafirmando su apoyo a las resoluciones 40/61 y 42/159 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, los Ministros hicieron hincapié en que la lucha legítima de los pueblos sometidos a regímenes coloniales y racistas y a toda forma de dominación y ocupación extranjeras, y la de sus movimientos de liberación nacional contra sus opresores, por la libre determinación y la independencia, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y con los principios de la no alineación, en modo alguno podía ser igualada al terrorismo o considerada como tal. A ese fin, los países no alineados reconocieron que la eficacia de la lucha contra el terrorismo podría aumentar mediante una definición generalmente acordada de terrorismo internacional. En este contexto, los Ministros apoyaron en principio la celebración de una conferencia internacional bajo los auspicios de las Naciones Unidas para definir el terrorismo y diferenciarlo de la lucha legítima de los pueblos por la liberación nacional.

260. Los Ministros reafirmaron que el mercenarismo era un elemento fundamental del terrorismo internacional, y que constituía un delito internacional. Los Ministros condenaron las actividades de los mercenarios en varios países no alineados, en particular en países africanos, las cuales habían atentado contra la paz, la soberanía y la estabilidad de dichos países. Asimismo recordaron las diversas resoluciones de la Organización de la Unidad Africana, así como el proyecto de las Naciones Unidas relativo a una convención internacional contra el reclutamiento, la utilización, la financiación y el entrenamiento de mercenarios, e instaron a todos los países, en especial a los países occidentales, a que cumplieran con sus obligaciones, contraídas en virtud de los distintos convenios internacionales, mediante la prohibición del reclutamiento, la utilización, la financiación, el entrenamiento, el tránsito y el envío de mercenarios y castigo severo de éstos cuando fueran capturados.

261. Los Ministros celebraron la entrada en vigor del Convenio para la represión del terrorismo entre los Estados miembros, de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional (AAMCR).

### **XXXIII. NO AGRESION Y NO AMENAZA O UTILIZACION DE LA FUERZA EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES**

262. Los Ministros recordaron las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas que proscribían la agresión y toda amenaza o empleo de la fuerza en las relaciones internacionales y disponían la obligación de proceder al arreglo de las controversias por medios pacíficos, lo que seguía siendo el aspecto fundamental de la filosofía de la coexistencia pacífica que propugnaban los países no alineados.



263. Los Ministros señalaron con honda preocupación que en los últimos años habían aumentado los actos de agresión y se recurría más a la amenaza, la manifestación o el empleo de la fuerza, lo que, además de causar grandes pérdidas de vidas humanas y cuantiosos daños materiales, ponía en peligro la paz y la seguridad internacionales, así como la cohesión, la eficacia y la solidaridad del Movimiento de los Países No Alineados. Afirmaron que, en materia de relaciones internacionales, la guerra de agresión se consideraba la violación más grave del derecho internacional y de los principios de la no alineación, así como un crimen de lesa humanidad que genera responsabilidad internacional. Afirmaron asimismo que la aplicación de medidas punitivas colectivas de carácter internacional adoptadas de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas ante actos de agresión reforzaría y haría que se respetara más el derecho internacional.

264. Los Ministros expresaron su convicción de que la aprobación por la Asamblea General de las Naciones Unidas durante su cuadragésimo segundo período de sesiones, de la declaración sobre el mejoramiento de la eficacia del principio de abstenerse de amenazar o de utilizar la fuerza en las relaciones internacionales contribuiría a mejorar las relaciones internacionales, e instaron a la comunidad internacional a obrar en pro de su aplicación.

#### XXXIV. ARREGLO PACIFICO DE CONTROVERSIAS

265. Los Ministros observaron con preocupación que persistían controversias y conflictos pendientes de solución entre países no alineados, y que algunos aún continuaban provocando graves pérdidas humanas y daños materiales a los países afectados, lo que perturbaba la paz, la seguridad, la estabilidad y el progreso de esos países y ponía en peligro la cohesión, la eficacia y la solidaridad del Movimiento de los Países No Alineados. Los Ministros consideraron que la persistencia de ese fenómeno negativo socavaba los esfuerzos del Movimiento de los Países No Alineados encaminados a desempeñar un papel más activo y constructivo en el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales.

266. Los Ministros reafirmaron que los principios de abstenerse de amenazar o de utilizar la fuerza y del arreglo pacífico de controversias seguían siendo elementos fundamentales de la filosofía de la coexistencia pacífica que propugnaban los países no alineados.

267. Los Ministros reiteraron al respecto la necesidad de atenerse estrictamente a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y de la coexistencia pacífica, especialmente el del respeto de la independencia, la soberanía y la integridad territorial, la unidad y la no fragmentación de los Estados, el de la no injerencia en sus asuntos internos, el de abstenerse de amenazar o utilizar la fuerza en las relaciones internacionales y el de respetar las obligaciones emanadas de los tratados y otras fuentes del derecho internacional.

268. Los Ministros instaron a todos los países no alineados a que acataran las decisiones y resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General de las Naciones Unidas, las pusieran en práctica, y aplicaran cabalmente los procedimientos para el arreglo pacífico de controversias previstos en la Carta de las Naciones Unidas.

269. Los Ministros celebraron el establecimiento de un Grupo de trabajo sobre el arreglo pacífico de las controversias, de composición abierta, encargado de analizar las propuestas y los documentos de trabajo presentados sobre la cuestión del arreglo pacífico de controversias, así como cualquier otro documento que se presentara en el futuro, con miras a preparar un informe global y las recomendaciones correspondientes sobre el particular para su examen en la Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno en 1989.

270. Los Ministros acogieron con agrado el informe del Presidente del Buró de Coordinación sobre los preparativos para la Conferencia Ministerial del Movimiento de los Países No Alineados sobre la Paz y el Derecho Internacional, que se celebrará en La Haya del 26 al 30 de junio de 1989. La plena participación de los miembros del Movimiento sería una buena perspectiva de éxito para la Conferencia.

#### **XXXV. NO INTERVENCIÓN Y NO INJERENCIA**

271. Los Ministros observaron con profunda preocupación que continuaban dirigiéndose contra muchos países no alineados y otros países en desarrollo políticas de intervención e injerencia, presiones y amenazas o utilización de la fuerza, con peligrosas consecuencias para la paz y la seguridad. Reiteraron que la violación de los principios de no intervención y no injerencia en los asuntos internos de los Estados era injustificable e inaceptable en cualquier circunstancia. Afirmaron el derecho de todos los Estados a procurar su propio desarrollo económico o político sin intimidaciones, impedimentos ni presiones.

272. Los Ministros exhortaron a todos los Estados a suscribir la Declaración sobre la inadmisibilidad de la intervención y la injerencia en los asuntos internos de los Estados, contenida en la resolución 36/103 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y a observar esos principios en sus relaciones con otros Estados.

273. Los Ministros, si bien reiteraron la adhesión del Movimiento a la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, instaron a que cesaran los intentos de algunos países de utilizar la cuestión de los derechos humanos como pretexto para la intervención y la agresión políticas contra países miembros del Movimiento.

#### **XXXVI. ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA**

274. Los Ministros reafirmaron categóricamente el apoyo total del Movimiento de Países No Alineados a las metas y los objetivos de la UNESCO y a su papel de foro universal más importante y apropiado para la cooperación internacional en las esferas de la educación, la ciencia, la cultura y la información. Reiteraron que los programas y las actividades que esa Organización tenía a su cargo debían reflejar los intereses, las aspiraciones y los valores socioculturales de todos los países.

275. Los Ministros consideraron que la universalidad de la UNESCO tenía capital importancia para el logro de las metas y los objetivos de esa Organización. A ese respecto, expresaron la esperanza de que los Estados que se habían retirado de la UNESCO volvieran a considerar su decisión.

276. Los Ministros tomaron nota con satisfacción de los resultados de la 24ª Conferencia General de la UNESCO, celebrada en París en octubre y noviembre de 1987, y expresaron su pleno apoyo a la ejecución de todos los programas y actividades aprobados en la Conferencia, así como su determinación de obrar en consecuencia.

#### **XXXVII. DERECHO DE LAS NACIONES A PRESERVAR SU CULTURA Y SU PATRIMONIO NACIONAL**

277. Los Ministros afirmaron el derecho de los países no alineados de proteger su cultura y salvaguardar su patrimonio nacional, que constituían la piedra angular de la defensa de su identidad cultural. Exhortaron a que se adoptaran medidas encaminadas a salvaguardar el libre y pleno

:

/...

ejercicio de ese derecho. Por tanto, los Ministros decidieron prestar mayor atención a esa cuestión en las Naciones Unidas, la UNESCO y otros órganos afines, como prolongación del proceso de descolonización.

278. Los Ministros expresaron su agradecimiento a la UNESCO y al Comité Intergubernamental para la promoción de la devolución de los bienes culturales a sus países de origen o su restitución en caso de apropiación ilegal, por la labor realizada.

279. Los Ministros reafirmaron el derecho de los países no alineados a que se les restituyeran los bienes culturales, que hubieran sido objeto de apropiación indebida, incluidos los objetos arqueológicos y los archivos pertenecientes a su patrimonio nacional.

#### XXXVIII. NUEVO ORDEN INTERNACIONAL DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION

280. Los Ministros reafirmaron la necesidad de intensificar aún más la cooperación entre los países no alineados y otros países en desarrollo en la esfera de la información y los medios de comunicación de masas, a fin de establecer el Nuevo Orden Internacional de la Información y la Comunicación basado en una circulación libre y equilibrada de la información, y de eliminar aceleradamente las disparidades en las capacidades de comunicación, lo que en la era de los rápidos adelantos tecnológicos creaba nuevos desequilibrios e interponía nuevos y complejos obstáculos a la democratización del proceso mundial de información y comunicación.

281. Los Ministros reconocieron la importancia del Pool de Agencias de Noticias de los Países No Alineados y su destacado papel en la lucha en favor de la descolonización de la información y el establecimiento del Nuevo Orden Internacional de la Información y la Comunicación, como medio de intercambio y cooperación entre los países no alineados. Exhortaron a seguir realizando esfuerzos para acelerar ese proceso. Asimismo, manifestaron su apoyo al nuevo proyecto de información económica del Pool (ECOPOOL), que respondía a la necesidad de los países no alineados de intercambiar información económica, comercial y financiera.

282. Los Ministros tomaron nota con satisfacción de los resultados de la Cuarta Conferencia del Pool de Agencias de Noticias de los Países No Alineados, celebrada en La Habana, del 17 al 22 de marzo de 1986, así como de la 12ª Reunión del Comité de Coordinación del Pool de Agencias de Noticias de los Países No Alineados, celebrada en Lima, del 20 al 22 de agosto de 1987.

283. Los Ministros acogieron con satisfacción la decisión de la Segunda Conferencia de Ministros de Información de los Países No Alineados, celebrada en Harare, del 10 al 13 de junio de 1987, en relación con el desarrollo de la cooperación entre países no alineados en la esfera de la información, y la creación de una base amplia para la realización de actividades futuras.

284. Los Ministros expresaron satisfacción por las actividades realizadas por el Consejo Intergubernamental en la aplicación de las decisiones de la Conferencia de Ministros de Información de los Países No Alineados. En este contexto, tomaron nota especialmente de la Novena Reunión del Consejo Intergubernamental, celebrada en Harare, el 8 y el 9 de junio de 1987.

285. Los Ministros insistieron en la necesidad de dar un nuevo impulso a las actividades de las Organizaciones de Radiodifusión de los Países No Alineados y subrayaron la importancia de intensificar la cooperación y los intercambios de programas entre las organizaciones de medios de comunicación electrónicos de los países no alineados.

286. Los Ministros observaron con satisfacción que algunos países habían reducido las tarifas de telecomunicaciones con arreglo a lo previsto en la Séptima Conferencia Cumbre celebrada en Nueva Delhi y la Octava Conferencia Cumbre celebrada en Harare, e instaron a todos los países no alineados a que hicieran efectiva esa importante decisión para permitir una circulación más libre de la información entre los países no alineados.

287. Los Ministros estimaron sumamente útil y necesario que los países no alineados, por conducto de instituciones existentes como el Organismo Panafricano de Información, las Organizaciones de Radiodifusión de los Países No Alineados y el Consejo Intergubernamental, establecieran entre sí un intercambio eficaz de información sobre los adelantos tecnológicos que afectaban la información y la comunicación, y encontraran los medios que permitieran compartir los conocimientos técnicos y la experiencia en materia de tecnologías relacionadas con la información y la comunicación en un espíritu de asistencia mutua y utilización de recursos propios.

288. Tomando nota de los resultados de la Tercera Conferencia de las Organizaciones de Radiodifusión de los Países No Alineados, celebrada en Limassol (del 11 al 16 de diciembre de 1987), los Ministros expresaron satisfacción por el reciente fortalecimiento de las actividades de esas organizaciones, que desempeñaban un papel importante en la promoción del

Nuevo Orden Internacional de la Información y de los ideales del Movimiento de los Países No Alineados. Exhortaron a que se intensificaran los esfuerzos, y prometieron prestar pleno apoyo a las organizaciones de radiodifusión de los países no alineados.

289. Los Ministros felicitaron al Organismo Panafricano de Información (PANA) por su valiosa contribución a la lucha contra la desinformación y en favor de la descolonización y la reestructuración de la información con miras a establecer el Nuevo Orden Internacional de la Información y la Comunicación, sobre la base de relaciones pacíficas y justas, y alentaron al PANA a proseguir sus esfuerzos en esa dirección.

290. Los Ministros también tomaron nota con satisfacción del fructífero desarrollo de la cooperación entre el Movimiento de los Países No Alineados y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), especialmente en las esferas de la información, la educación, la ciencia y la cultura, y felicitaron a la UNESCO por sus actividades y esfuerzos sistemáticos en pro del establecimiento del Nuevo Orden Internacional de la Información y la Comunicación.

291. Los Ministros expresaron su reconocimiento por la cooperación que brindaba la UNESCO a los países no alineados, especialmente en los estudios sobre los problemas relacionados con la información y la comunicación, incluidos los referentes a la consecución de una corriente de información mucho más equilibrada entre los países en desarrollo y los países desarrollados. Instaron a todos los Estados a tomar las medidas que fueran necesarias para fortalecer la función de la UNESCO.

292. Los Ministros convinieron en la necesidad de reforzar la coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas con miras a aplicar los principios del Nuevo Orden Internacional de la Información y la Comunicación, y convinieron en dar apoyo al Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas para que pudiera aumentar la información impresa y audiovisual, crear mayor conciencia pública sobre las cuestiones de interés para los países no alineados y lograr que se informara en forma más coherente y se tuviese mejor conocimiento respecto de esferas prioritarias tales como la paz y la seguridad internacionales, el desarme, las actividades encaminadas a establecer y mantener la paz, la descolonización, la cuestión de Palestina, y las prácticas israelíes que violaban los derechos humanos en los territorios árabes ocupados, la cuestión de Namibia, la cuestión de Sudáfrica, la promoción de los derechos humanos, el derecho de los pueblos a la libre determinación, el **apartheid** y la discriminación racial, la consolidación de los procesos democráticos en el mundo, las cuestiones del desarrollo económico y social, la integración de la mujer en la lucha por la paz

y el desarrollo, el establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional y el Nuevo Orden Internacional de la Información y la Comunicación. Encomiaron con profundo reconocimiento el positivo papel desempeñado por las Naciones Unidas y la UNESCO en el fomento de la cooperación en esa esfera entre los países no alineados.

293. Los Ministros condenaron la utilización de la radio como instrumento de propaganda hostil por un Estado en contra de otro, fuera miembro o no del Movimiento de los Países No Alineados, porque contravenía los principios fundamentales del Movimiento y el Nuevo Orden Internacional de la Información y la Comunicación, y violaba las reglas y normas internacionales en el campo de la radiodifusión, como estipulaban la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional. Los Ministros exigieron también la cesación inmediata de todas las transmisiones radiales hostiles dirigidas hacia países no alineados.

294. Los Ministros reiteraron su llamamiento a los países miembros del Movimiento para que enviaran las series completas de los documentos autorizados de todas las reuniones de los países no alineados que se celebraran en adelante en sus respectivos países al Centro de Documentación de los Países No Alineados en Colombo, que sería el depositario de los documentos relativos a las conferencias y reuniones del Movimiento de los Países No Alineados.

295. Los Ministros pidieron que se mantuviera una interacción continua y regular y un intercambio de experiencias entre el personal de los medios de comunicación y el personal de capacitación de los países no alineados.

### XXXIX. LAS NACIONES UNIDAS

296. Los Ministros expresaron su satisfacción porque las fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas hubiesen obtenido el Premio Nobel de la Paz de 1988. Subrayaron, que el otorgamiento del premio era una prueba más del creciente reconocimiento del papel indispensable que las Naciones Unidas desempeñan en la preservación de la paz y la seguridad internacionales.

297. Los Ministros reiteraron su convencimiento de que la fe en las Naciones Unidas era primordial para el Movimiento de los Países No Alineados, así como que esa Organización era el foro internacional más idóneo y desempeñaba un papel central en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, el arreglo pacífico de las controversias y crisis internacionales, el logro del ejercicio del derecho a la libre determinación por los pueblos sometidos a dominación colonial y

ocupación extranjera, el fortalecimiento de la cooperación internacional en todos los sectores sobre la base de la igualdad soberana de los Estados y el establecimiento de relaciones económicas justas y equitativas, así como la consolidación de la coexistencia pacífica, la distensión universal, el desarme y el desarrollo. Reconocieron que las Naciones Unidas y los organismos especializados habían logrado resultados importantes en muchas esferas de las relaciones internacionales y habían contribuido al progreso económico y social de todos los pueblos y países. Los miembros del Movimiento de los Países No Alineados, que constituían la abrumadora mayoría de los miembros de las Naciones Unidas y estaban firmemente comprometidos con sus principios, estaban resueltos a preservar e incrementar los logros de la Organización mundial y a desempeñar un papel activo en los foros del sistema de las Naciones Unidas a fin de lograr las metas y los objetivos del propio Movimiento.

298. La evolución de las relaciones internacionales había demostrado que el papel que desempeñaban las Naciones Unidas era indispensable, así como la importancia de la Organización para la realización de las legítimas aspiraciones del Movimiento, cuyo objetivo era promover un enfoque multilateral más democrático en la solución de los problemas internacionales. El Movimiento debía aumentar sus esfuerzos para fortalecer el diálogo político en el marco de las Naciones Unidas y reafirmar la función de la Organización como foro para el mantenimiento de la paz y la solución de los problemas mundiales. Los países no alineados estaban resueltos a contribuir plenamente a las actividades de las Naciones Unidas en colaboración permanente con otros países.

299. Los Ministros expresaron una vez más su honda preocupación por los frecuentes intentos de debilitar y cercenar el papel del sistema de las Naciones Unidas y de socavar los principios de igualdad soberana y funcionamiento democrático en que se basaba. Consideraron que cualquier crisis con la que se enfrentaran las Naciones Unidas tenía sus orígenes en el debilitamiento del compromiso contraído con los principios y los propósitos de la Carta de las Naciones Unidas. Deploraron que cada vez se pasaran más por alto las decisiones y resoluciones de las Naciones Unidas, lo que debilitaba su papel como foro de deliberación y negociación de importantes cuestiones de carácter político y económico. Deploraron las retenciones de las cuotas con el propósito de modificar el carácter y los objetivos fundamentales de las Naciones Unidas. En este contexto, reiteraron que cualquier retención de las cuotas de las Naciones Unidas constituía una violación deliberada de las obligaciones contraídas en virtud de la Carta, tratado universal suscrito libre y solemnemente y, por ende, socavaba las bases del orden jurídico internacional.



300. Los Ministros se comprometieron a seguir acatando estrictamente la Carta de las Naciones Unidas, e hicieron un llamamiento a todos los Estados para que respetaran y aplicaran las resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas.

301. Los Ministros hicieron hincapié en que la continuación de la crisis financiera de las Naciones Unidas debía abordarse desde un punto de vista político y de una manera amplia e integrada. Exhortaron a todos los Estados miembros a que demostraran la voluntad política necesaria e hicieran todos los esfuerzos posibles por encontrarle una solución duradera. Exhortaron además a todos los Estados a que respetaran y aplicaran las resoluciones y las decisiones de las Naciones Unidas sobre este tema, especialmente la resolución 42/212 de la Asamblea General.

302. Los Ministros reiteraron el compromiso de los países no alineados con el actual proceso de reformas, pero al mismo tiempo recalcaron que todo proceso de reformas debía orientarse hacia el fortalecimiento de la Organización para que ésta pudiera alcanzar sus propósitos y objetivos con mayor eficiencia y eficacia. En consecuencia, consideraron que toda propuesta que repercutiera negativamente en la ejecución de los programas, sobre todo en los orientados al desarrollo de los países en desarrollo constituía una violación inaceptable de la letra y el espíritu de las resoluciones 41/213 y 42/211 de la Asamblea General.

303. Los Ministros expresaron su pleno apoyo a la labor de la Comisión Especial del Consejo Económico y Social encargada del estudio a fondo y del examen del funcionamiento de las Naciones Unidas. En ese contexto, exhortaron a que se mantuviera una estrecha coordinación de las posiciones de los países no alineados en consulta con el Grupo de los 77, para que siempre hubiera una actitud común respecto de esa cuestión, a fin de fortalecer el papel de las Naciones Unidas mediante el proceso de reformas y el aumento de la eficacia de su funcionamiento, y a que se aplicara cabalmente la resolución 1988/77 del CES sobre la reactivación del Consejo Económico y Social.

304. Los Ministros expresaron su convicción de que era necesario realizar con urgencia un examen general de la distribución de puestos en los diversos órganos y organismos de las Naciones Unidas a fin de lograr una representación regional equitativa.

305. Los Ministros expresaron su reconocimiento y apoyo al Secretario General de las Naciones Unidas por sus abnegados esfuerzos para promover el papel y la eficacia de la Organización.

## **XL. FORTALECIMIENTO DE LA ACCION COLECTIVA**

306. Los Ministros, habiendo examinado la situación internacional, reafirmaron la responsabilidad histórica del Movimiento de los Países No Alineados en el fortalecimiento de la paz, la distensión, la seguridad colectiva y la democratización de las relaciones internacionales. Decidieron adoptar nuevas medidas de acción colectiva con la finalidad de acrecentar la influencia y el papel que desempeñaba la no alineación en los asuntos mundiales, especialmente con respecto a la defensa del pleno respeto de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional como fundamentos de la coexistencia pacífica entre los Estados. Destacaron además la necesidad de realizar los máximos esfuerzos para garantizar que los compromisos contraídos en la presente Declaración se aplicaran debidamente en el ámbito de las Naciones Unidas y en otros foros internacionales.

307. Los Ministros destacaron una vez más la conveniencia y validez de las medidas aprobadas, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y los principios de no alineación, aprobados en la Conferencia Cumbre de Argel y en la Conferencia Ministerial de Lima, encaminadas a fortalecer la solidaridad y la asistencia mutua entre los países no alineados que sufrían amenazas de agresión contra su soberanía, independencia, desarrollo y seguridad.

308. Los Ministros reafirmaron asimismo la conveniencia de aplicar las medidas de acción colectiva estipuladas en la resolución Nº 3 aprobada por la Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno celebrada en Argel, e hicieron notar una vez más que el Fondo AFRICA, creado durante la celebración de la Octava Conferencia Cumbre en Harare, constituía una muestra concreta de esa acción colectiva.

309. Los Ministros invitaron al Buró de Coordinación a que intensificara las medidas dirigidas a fortalecer la coordinación y la cooperación mutua entre los países no alineados, incluida la acción mancomunada en el seno de las Naciones Unidas y en otros foros internacionales, y a que hallara la manera más idónea de realizar las consultas para definir las modalidades de aplicación de la presente Declaración. Asimismo exhortaron a que se aprobaran las medidas que fueran necesarias para promover y coordinar acciones conjuntas que asegurasen el papel activo y eficaz que debía cumplir la política de no alineación, teniendo en cuenta especialmente los acontecimientos más recientes.

310. Los Ministros reafirmaron su convicción de que la capacidad de acción colectiva del Movimiento era el instrumento principal para la aplicación de la política de no alineación y las decisiones contenidas en los documentos finales de todas las

reuniones del Movimiento de los Países No Alineados. A este respecto, recordaron que en la declaración de Harare sobre el fortalecimiento de la acción colectiva se había encargado al Buró de Coordinación la tarea de celebrar consultas encaminadas a definir la manera de aplicar esa Declaración. Los Ministros pidieron al Buró que estableciera modalidades concretas para poner a funcionar el mecanismo de acción colectiva que se pedía en la Declaración y presentara un informe sobre el tema de la Novena Conferencia Cumbre. Expresaron su satisfacción ante el cumplimiento por el Buró de todas las medidas encomendadas a él por la Cumbre de Harare y la Reunión Ministerial de Nicosia.

## II. Declaración económica

### INDICE

	<u>Párrafos</u>
I. Introducción	1
II. Situación Económica Mundial	2-9
III. Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional	10-13
IV. Estrategia para las negociaciones económicas internacionales	14-20
V. Estrategia internacional del desarrollo	21-23
VI. Cuestiones Monetarias y Financieras y Transferencia de Recursos	24-36
VII. Deuda Externa y Desarrollo	37-45
VIII. Comercio y Materias Primas	46-73
IX. UNCTAD	74-75
X. Agricultura y Alimentación	76-86
XI. Energía	87-91
XII. Ciencia y Tecnología	92-99
XIII. Industrialización	100-104
XIV. Telecomunicaciones	105-107
XV. Soberanía sobre los Recursos Naturales	108-110
XVI. Derecho del Mar	111-115
XVII. Empresas transnacionales	116-118
XVIII. El Medio Ambiente y otros aspectos cualitativos del desarrollo	119-130

XIX.	Año Internacional de la Vivienda para las personas sin hogar	131-133
XX.	Papel de la mujer en el desarrollo	134-137
XXI.	Desertificación y ayuda a las víctimas de la sequía	138-143
XXII.	Asistencia a Bangladesh a raíz de inundaciones sin precedentes	144
XXIII.	Asistencia de emergencia al Sudán	145
XXIV.	<b>Asistencia a la República Democrática Popular del Yemen a raíz de las lluvias torrenciales y las inundaciones</b>	146
XXV.	Situación de los refugiados y las personas desplazadas en Africa	147-151
XXVI.	Condiciones de vida del pueblo palestino	152-156
XXVII.	Condiciones de vida de los ciudadanos árabes sirios en el Golán árabe sirio ocupado	157-158
XXVIII.	Crítica situación económica de Africa	159-164
XXIX.	Decenio del transporte y las comunicaciones en Africa	165
XXX.	Decenio del transporte y las comunicaciones en Asia y el Pacífico	166
XXXI.	Países menos adelantados	167-169
XXXII.	Países sin litoral	170-173
XXXIII.	Países Insulares en desarrollo	174-176
XXXIV.	Uso Indevido y tráfico ilícito de drogas	177-183
XXXV.	Cooperación económica entre países en desarrollo	184-204
XXXVI.	Programa de Acción para la Cooperación Económica	205-

## DECLARACION ECONOMICA

### I. INTRODUCCION

1. Los Ministros analizaron la evolución de la economía mundial desde la celebración de la Octava Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Nicosia, Chipre, en septiembre de 1988, y reiteraron las propuestas formuladas con anterioridad por el Movimiento de los Países No Alineados dirigidas a fortalecer sus esfuerzos colectivos para reestructurar las relaciones económicas internacionales con miras al establecimiento de un orden económico más justo y equitativo.

### II. SITUACION ECONOMICA MUNDIAL

2. Los Ministros examinaron la situación económica mundial y expresaron su profunda preocupación por la prolongada crisis del sistema económico mundial. Destacaron que la crisis era un reflejo de un desajuste estructural profundamente enraizado caracterizado por desequilibrios y desigualdades cada vez mayores que obraban inexorablemente en detrimento de los países en desarrollo. Lamentaron la rápida disminución del nivel de cooperación económica internacional para el desarrollo. Pese a la reciente mejora general de la situación económica mundial, reflejada principalmente en el crecimiento económico de los países desarrollados, los países en desarrollo, en especial los endeudados, no se habían beneficiado de ese crecimiento y en ese sentido habían experimentado estancamiento o tasas de crecimiento negativas.

---

En el presente documento, la expresión "otros países en desarrollo" de la frase "países no alineados y otros países en desarrollo" se refiere a Estados miembros del Grupo de los 77.

3. Los Ministros observaron que algunos países desarrollados habían aplicado políticas que habían repercutido adversamente en el entorno económico internacional y que, en muchos casos, habían dado por resultado la transferencia de la carga del ajuste a los países en desarrollo.

4. Los Ministros, conscientes de los efectos de la prolongada inestabilidad de la economía mundial y de la interrelación existente entre las cuestiones comerciales, relativas a la deuda monetarias, financieras y de desarrollo, expresaron su preocupación por la baja de los precios de los productos básicos, que se traducía en un mayor deterioro de las relaciones de intercambio de los países en desarrollo, por el aumento de las tendencias proteccionistas y la proliferación general de prácticas discriminatorias, en contra de los principios y prácticas del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), y por otras restricciones comerciales que se aplicaban con particular severidad a las exportaciones de los países en desarrollo, por la inestabilidad monetaria y financiera, los elevados tipos de interés, las disparidades de los tipos de cambio, la carga insostenible y creciente del servicio de la deuda externa, la transferencia inversa de recursos de los países en desarrollo hacia los países desarrollados y la ausencia de una vigilancia multilateral eficaz de las políticas de los principales países industrializados. Observaron con gran preocupación que el predominio de estos factores en el entorno económico mundial había limitado el proceso de desarrollo de la economía mundial en general y de las economías de los países en desarrollo en particular.

5. Los Ministros subrayaron que la situación actual de la economía mundial demostraba sobradamente la urgente necesidad de un diálogo entre los países desarrollados y los países en desarrollo. Esa necesidad se hacía más patente por los acontecimientos trascendentales que habían tenido lugar en la economía mundial y en las relaciones internacionales. Entre ellos figuran la repercusión de los extraordinarios adelantos de la ciencia y la tecnología, el surgimiento de nuevos polos de poder económico entre los países desarrollados y su creciente integración, las reformas emprendidas últimamente por los países socialistas en su economía, su interacción con la economía mundial y la necesidad de hacer efectivo el papel cada vez más destacado que los propios países en desarrollo están llamados a desempeñar en la economía mundial. La integración de los mercados financieros y el crecimiento del comercio han aumentado la interdependencia entre las naciones y la interrelación de los problemas. En consecuencia, es más necesario que nunca adoptar un criterio integrado en las esferas interrelacionadas de las cuestiones monetarias, las finanzas, la deuda externa, el comercio y el desarrollo.

6. Los Ministros tomaron nota de la actual mejoría de las relaciones económicas y políticas entre las economías de mercado y los Estados socialistas de Europa Oriental. Recalcaron que la ampliación de las relaciones económicas y comerciales entre el oeste y el este deberían repercutir positivamente en las economías de los países en desarrollo, sobre todo en lo tocante a un mayor acceso a los mercados de los países desarrollados y de los estados socialistas de Europa oriental. así como proporcionar recursos adicionales a los países en desarrollo. Reiteraron la interrelación existente entre la paz, el desarme y el desarrollo e instaron a que se adoptaran de inmediato medidas de desarme que liberaran los recursos humanos, financieros y tecnológicos necesarios para el desarrollo de los países en desarrollo.

7. Los Ministros observaron con pesar que, durante el periodo que se examina, numerosos países en desarrollo se habían estancado o sus tasas de crecimiento habían disminuido, en contraste con el 7 % proyectado en la Estrategia Internacional para el Desarrollo y en las metas y objetivos del Nuevo Programa Sustancial de Acción de las Naciones Unidas para el decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados. También señalaron que la limitada recuperación económica de algunos países desarrollados no había mejorado de forma significativa el medio económico adverso al que se enfrentaban los países en desarrollo ni sus perspectivas de desarrollo.

8. Los Ministros destacaron en particular que la situación económica de la mayoría de los países africanos era motivo de gran preocupación debido a que además de las repercusiones de la crisis económica, esos países habían de afrontar los efectos devastadores de catástrofes naturales como inundaciones, sequía, invasión de langostas, etcétera. En este contexto, acogieron con beneplácito las conclusiones del Comité Plenario Especial de la Asamblea General para el examen y evaluación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de Africa, 1986-1990, y exhortaron a que se aplicara con carácter urgente el Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de Africa, 1986-1990, aprobado en el décimo tercer periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado a la situación económica crítica de Africa, celebrado en Nueva York del 27 de mayo al 1.º de junio de 1986. Felicitaron a los países africanos por los esfuerzos significativos y sostenidos que habían desplegado para estimular sus economías y reanudar un desarrollo duradero, y exhortaron a la comunidad internacional a desplegar esfuerzos sustanciales y urgentes en favor de la realización de dicho programa.



9. Los Ministros celebraron la contribución positiva de la Comisión Sur al fomento de la cooperación económica internacional. Señalaron que las actividades emprendidas hasta la fecha por la Comisión habían traído como resultado, entre otras cosas, la Declaración sobre la Deuda Externa y la Declaración sobre la Ronda Uruguay, dos cuestiones de importancia decisiva para la economía mundial y para los países en desarrollo en particular. Los Ministros invitaron al Presidente de la Comisión Sur de presentar un informe provisional sobre la labor y las actividades realizadas por dicha comisión a la Novena Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados.

### III. ESTABLECIMIENTO DE UN NUEVO ORDEN ECONOMICO INTERNACIONAL

10. Los Ministros reafirmaron su compromiso indeclinable y total con los propósitos y principios contenidos en la Carta de las Naciones Unidas, que seguían siendo el foro principal para el diálogo y las negociaciones sobre cuestiones relativas a la cooperación internacional para el desarrollo.

11. Los Ministros consideraron que las actuales tendencias económica mundiales subrayaban la importancia de realizar ajustes estructurales fundamentales en las relaciones económicas internacionales a fin de crear un sistema económico justo y equitativo, capaz de promover el crecimiento y el desarrollo rápidos y sostenidos de la economía mundial, particularmente de los países en desarrollo. En este contexto reafirmaron su compromiso y reiteraron la permanente validez y pertinencia de la Declaración y el Programa de Acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, que figuran en las resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 19 de mayo de 1974, y en la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, contenida en la resolución 3281 (XXIX) de la Asamblea General de 12 de diciembre de 1974. Los Ministros lamentaron profundamente que no se hubiera avanzado en la aplicación de las resoluciones antes mencionadas a pesar de la flexible y constructiva actitud adoptada por los países en desarrollo. Los Ministros reafirmaron que las negociaciones encaminadas a ese fin debían celebrarse en el marco de los foros multilaterales pertinentes.

12. Los Ministros subrayaron que, debido al creciente carácter interdependiente de la economía mundial, la interrelación cada vez mayor de los problemas y la interconexión de sus soluciones, resultaba aún más urgente que los países desarrollados y los países en desarrollo entablaran un diálogo serio encaminado a encontrar soluciones comunes a los problemas que enfrentaba actualmente la economía internacional, incluida la reforma de

los sistemas monetario, financiero y comercial internacionales, en interés tanto de los países desarrollados como de los países en desarrollo.

13. Los Ministros condenaron la aplicación de medidas económicas y políticas así como cualquier otro tipo de medidas coercitivas por parte de algunos países desarrollados contra algunos países en desarrollo, tales como la imposición de embargos, restricciones comerciales, bloqueos, la congelación de activos u otras sanciones económicas y reafirmaron que la comunidad internacional debía adoptar medidas urgentes y efectivas encaminadas a eliminar tales prácticas que han ido en aumento y han asumido nuevas formas.

#### IV. ESTRATEGIA PARA LAS NEGOCIACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES

14. Los Ministros subrayaron que, en un mundo que experimentaba rápidos cambios y era cada vez más interdependiente, todos los Estados estaban interesados en reanudar el diálogo e intensificar los esfuerzos en pro de las negociaciones y la cooperación económica en el marco universal de las Naciones Unidas y de otras instituciones internacionales. Al respecto, los Ministros instaron a los países desarrollados a que adoptaran la actitud constructiva para agilizar la reactivación del diálogo Norte-Sur.

15. Los Ministros estimaron que era preciso ampliar más las bases de la gestión de la economía mundial para que ésta reflejara los intereses de todos los grupos de países y elaborar una política que gozara del apoyo de los países desarrollados y de los países en desarrollo. La actual crisis económica y social no podía ser resuelta por ninguna nación o grupo de naciones por separado. La búsqueda de soluciones unilaterales era contraproducente y contravenía el consenso internacional en favor del desarrollo. Esta crisis se iba convirtiendo, cada vez más, en un problema del mundo entero para el cual habría que encontrar soluciones colectivas basadas en la comunidad de intereses. A ese efecto, era indispensable y más apremiante que nunca revitalizar el diálogo Norte-Sur sobre la base de la comunidad de intereses. No existía otra opción que no fuera la de reanudar el diálogo con toda seriedad si se deseaba evitar los posibles conflictos y los peligros manifiestos, así como garantizar un desarrollo equitativo y estable para todas las naciones.

16. Los Ministros reconocieron que, para reanudar el diálogo Norte-Sur, era necesario establecer un nuevo consenso acerca del desarrollo. Al lograr este nuevo consenso y entablar el diálogo Norte-Sur, los países no alineados y los países en desarrollo seguirían persiguiendo el objetivo de lograr un Nuevo Orden Económico Internacional basado en la justicia y la equidad.

17. Los Ministros hicieron hincapié en que la búsqueda de soluciones permanentes a los problemas interrelacionados de la economía mundial exigía la adopción de medidas conjuntas por los países en desarrollo y los países desarrollados. Instaron a que se tomaran medidas e iniciativas adecuadas en el Consejo Económico y Social, la Asamblea General de las Naciones Unidas, la UNCTAD y otras organizaciones internacionales pertinentes en lo concerniente a problemas vitales para la economía mundial y, en particular, para los países en desarrollo.

18. Los Ministros recordaron el informe sobre "Evaluación y estado actual del diálogo Norte-Sur y propuestas para revitalizarlo" aprobado en la primera reunión sustantiva del Comité Ministerial Permanente de Cooperación Económica, celebrada en Harare, Zimbabwe, del 4 al 7 de julio de 1988. Exhortaron al Comité a que continuara esta valiosa labor y, en ese sentido, instaron al Comité a que preparara para el período extraordinario de sesiones de 1990 de la Asamblea General, dedicado a la cooperación económica internacional, en particular a la revitalización del crecimiento y el desarrollo económicos de los países en desarrollo.

19. Los Ministros acogieron con beneplácito la decisión 43/460 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 7 de marzo de 1989, de convocar a un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado a la cooperación económica internacional, en particular a la revitalización del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo, que se celebraría del 23 al 27 de abril de 1990. Los Ministros consideraron que este período extraordinario de sesiones sería una ocasión sumamente oportuna y significativa para reactivar el diálogo e incrementar la cooperación económica internacional.

20. Los Ministros expresaron su convicción de que el éxito de las negociaciones multilaterales dependía en gran medida de la capacidad de los países en desarrollo para fortalecer su solidaridad y cohesión mediante la autosuficiencia colectiva, lo que no sólo ampliaría su capacidad de negociación, sino que también aumentaría sus oportunidades de desarrollo. Hicieron hincapié en que eran necesarias medidas concretas y orientadas hacia la acción con objeto de imprimir un nuevo impulso a la cooperación Sur-Sur mediante la movilización de todos los recursos y medios necesarios para tal fin.

## V. ESTRATEGIA INTERNACIONAL DEL DESARROLLO

21. Los Ministros reafirmaron la continua necesidad y validez del concepto de decenios para el desarrollo patrocinado por las Naciones Unidas y del proceso de creación de una estrategia internacional del desarrollo para el logro de los objetivos y metas acordados para los decenios.
22. Los Ministros insistieron en que la Estrategia Internacional para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo debía proporcionar un marco coherente para la cooperación internacional y garantizar que las actividades de las organizaciones internacionales fueran compatibles y se complementarían mutuamente con los objetivos y prioridades acordados en la esfera de la cooperación económica internacional. En este contexto, acogieron con beneplácito la resolución 43/182 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que creó un Comité Plenario Especial encargado de los preparativos para una estrategia internacional del desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo e instó a la comunidad internacional y a todas las organizaciones y organismos especializados pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a contribuir eficazmente al proceso preparatorio de la estrategia. La formulación de una nueva estrategia internacional del desarrollo brindaría a los gobiernos una importante oportunidad de concertar compromisos encaminados a promover la cooperación económica internacional en beneficio mutuo y para el desarrollo económico y social acelerados de los países en desarrollo en el decenio de 1990.
23. Los Ministros estimaron que los ya graves problemas de ajuste de los países en desarrollo endeudados se agudizarían y habría trabas al restablecimiento del proceso de crecimiento de los países en desarrollo de continuar en los años 90 la tendencia a registrar tasas de crecimiento bajas y estancadas que había sido característica de la economía internacional durante el decenio de 1980. En este contexto, reiteraron que en la estrategia se debían proponer medidas concretas de política encaminadas a invertir esa tendencia. Además de abordar problemas de ajuste, la estrategia debía centrarse en la revitalización del crecimiento y el desarrollo, la lucha contra la pobreza y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población de los países en desarrollo.

## VI. CUESTIONES MONETARIAS Y FINANCIERAS Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS

24. Los Ministros expresaron su profunda preocupación por el hecho de que no se hubiesen registrado progresos en los esfuerzos que se estaban realizando para reformar sustancialmente y reestructurar el sistema monetario y financiero. La existencia de un sistema monetario y financiero viable, que respondiera plenamente a los requisitos diversos y en constante evolución de la economía mundial, especialmente a las necesidades de los países en desarrollo, era una condición indispensable para aumentar y ampliar la cooperación internacional.

25. En este contexto, los Ministros reafirmaron la propuesta relativa a la celebración de la Conferencia Internacional sobre Recursos Monetarios y Financieros para el Desarrollo. Apoyaron el llamamiento formulado por el Grupo de los 24 en favor de la creación de un comité representativo de ministros de los países en desarrollo y los países industrializados, como medida eficaz en la preparación de dicha conferencia.

26. Los Ministros observaron con profunda preocupación los niveles alarmantes alcanzados en la transferencia neta de los recursos de los países en desarrollo hacia los países desarrollados, así como hacia las instituciones financieras multilaterales. Se estimaba que, solamente en 1988, la cuantía de esas transferencias ascendió a 43 mil millones de dólares de los Estados Unidos. Reiteraron su profunda preocupación por esta tendencia anómala que afecta la capacidad de los países en desarrollo para satisfacer sus requisitos esenciales para el desarrollo. En tal sentido, exhortaron a que se tomaran medidas internacionales para invertir esta transferencia neta de recursos.

27. Los Ministros observaron que el deterioro de la actividad económica estaba estrechamente relacionada con el rumbo de las corrientes de recursos, que habían disminuido bruscamente desde 1982. Mientras que la asistencia oficial para el desarrollo se había estancado a menos de la mitad de los objetivos internacionalmente convenidos, las corrientes comerciales prácticamente habían cesado para la mayoría de los países en desarrollo. Algunos estudios y cálculos habían demostrado que la mayoría de los países en desarrollo estaban abocados a un serio déficit financiero. Hasta que no se restableciera la corriente de financiación para el desarrollo, las perspectivas de crecimiento suficiente y de verdadero progreso en la mayoría de las naciones más pobres del mundo seguirían siendo nulas pese a cualesquiera medidas de carácter interno que pudiesen emprender los gobiernos. Al respecto era menester que los gobiernos, las instituciones financieras

multilaterales y los bancos comerciales realizaran esfuerzos de cooperación y apoyo mutuo. Los Ministros observaron además que se habían presentado algunas propuestas concretas y realistas para reducir ese déficit.

28. A la luz de las incertidumbres económicas y las condiciones sumamente severas que tenían que enfrentar los países en desarrollo, la reducción en términos reales de la Asistencia Oficial para el Desarrollo (AOD) a los países en desarrollo en general, y particularmente a los países menos adelantados, era sumamente preocupante. Los Ministros lamentaron que aún no se hubiera cumplido el objetivo de destinar a la AOD un 0,7 % del Producto Nacional Bruto (PNB), contenido en la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, ni la meta de 0,15 % del PNB fijada para la AOD en el Nuevo Programa Sustancial de Acción en favor de los países menos adelantados. Subrayaron que los agudos problemas de desarrollo que enfrentaban los países en desarrollo se debían en una medida considerable a la insuficiente transferencia de recursos para el desarrollo.

29. Los Ministros encarecieron que los países con grandes superávits en su cuenta corriente, como el Japón, desempeñaron un papel más activo para aumentar la corriente de recursos hacia los países en desarrollo. Ahora bien, añadieron que esto de por sí no bastaba y que los gobiernos y las instituciones financieras multilaterales tendrían que adoptar otras medidas de apoyo.

30. Los Ministros observaron que el sistema financiero y monetario internacional había sido incapaz de enfrentar los grandes cambios ocurridos en los mercados financieros en los últimos 20 años. Durante ese período el sistema financiero se había "privatizado" en gran medida. El derrumbe del sistema de paridad y la pérdida de control oficial sobre los tipos de cambio, la creación de liquidez y los tipos de interés, habían hecho que el sistema financiero y monetario fuera más desproporcionado y transitorio. La cesión del control sobre la creación de liquidez a los mercados financieros había empeorado las dificultades que enfrentaban los países en desarrollo para alcanzar niveles satisfactorios de reservas o lograr la financiación de su balanza de pagos. El proceso de ajuste internacional que se había derivado de ello resultaba ineficaz para promover un régimen de pagos en moneda extranjera sostenible. Las cargas del ajuste habían sido desproporcionadamente altas para los países en desarrollo y exigían gastos sociales y económicos inaceptables por lo elevado, que se ponían de manifiesto en el descenso de los índices de bienestar y de calidad de la vida. A este respecto, era menester realizar un examen exhaustivo de la condicionalidad, con miras a garantizar un nivel aceptable de progreso económico y social.

31. Los Ministros observaron con preocupación que en algunas instituciones monetarias y financieras internacionales, especialmente el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, así como en determinados bancos regionales de desarrollo, algunos países desarrollados habían venido ejerciendo cada vez más mayor presión a fin de que dichas instituciones adoptasen, por motivos políticos, métodos de condicionalidad y de concesión de préstamos incompatibles con las exigencias del desarrollo y los ajustes estructurales. Expresaron que rechazaban totalmente cualquier intento de introducir en la política crediticia de esas instituciones criterios de condicionalidad basados en consideraciones políticas, así como el aumento de cualquier tipo de condicionalidad.

32. Los Ministros subrayaron que, para que el proceso de consulta y coordinación económica sea verdaderamente eficaz, debía ser amplio, tomar en consideración las preocupaciones de los países en desarrollo y ejecutarse con su participación activa a fin de que pudiera llevarse a cabo un conjunto de políticas verdaderamente general e integrado, para el crecimiento y el desarrollo sostenidos de la economía mundial en pro de todos los países.

33. Los Ministros reiteraron una vez más su consabida opinión de que la política del Fondo Monetario Internacional debía tener en cuenta las necesidades de aumento de la producción y el empleo de cada país; respetar su capacidad para organizar y llevar a cabo sus planes de ajuste; tomar en consideración sus condiciones políticas, sociales y económicas concretas; y abstenerse de ejercer presiones para que efectuaran devaluaciones a las monedas nacionales que excedieran de los niveles sobre los que se basaban las diferencias de las tasas de inflación.

34. Los Ministros hicieron notar los graves efectos que habían tenido los programas de ajustes estructurales recomendados por el Fondo Monetario Internacional y otros organismos financieros internacionales en las condiciones de vida de sus pueblos, en particular los grupos empobrecidos y vulnerables, y en el aumento de la pobreza y la tensión social. Subrayaron la urgente necesidad de encontrar una solución global y duradera que aliviara las adversas repercusiones socioeconómicas de esos programas e instaron al Grupo de los 77 en Nueva York a que examinara y adoptara las medidas necesarias al respecto.

35. Los Ministros observaron con gran interés los empeños recientes del Fondo para perfeccionar el diseño, las condicionalidades y la aplicación del servicio ampliado del Fondo, encaminados a convertirlo en un instrumento más útil en la promoción del ajuste y el crecimiento.

36. Los Ministros se sintieron alentados por el hecho de que en diciembre de 1987 el Banco Mundial lograra la concertación de un acuerdo sobre el programa conjunto de financiación de proyectos para la recuperación de Africa y el FMI negociara el servicio ampliado de ajuste estructural, que triplicaba su capacidad para extender préstamos de ajuste estructural a los países de bajos ingresos en condiciones muy favorables. Observaron asimismo que en la primavera de 1988 se había ratificado un aumento general del capital del Banco Mundial y se había comenzado a prestar en el FMI un servicio ampliado de financiación compensatoria, que incluía una línea de créditos para imprevistos.

## VII. DEUDA EXTERNA Y DESARROLLO

37. Los Ministros observaron que el problema del endeudamiento externo de los países en desarrollo había adquirido graves dimensiones políticas, económicas y sociales, agravadas por el severo impacto de los desequilibrios y desigualdades del sistema monetario, financiero y mercantil internacional. En consecuencia, subrayaron que la solución de ese problema requería algo más que un enfoque restringido. Los Ministros observaron que las medidas irregulares adoptadas hasta el momento para enfrentar el problema eran inadecuadas e ineficaces y no habían logrado referirse a las causas subyacentes del problema. En este contexto, destacaron la necesidad de adoptar un enfoque político y de alcance mundial en el que participaran los países en desarrollo deudores y los países desarrollados acreedores, además de las instituciones financieras y bancarias internacionales, sobre la base del principio de la responsabilidad compartida y el derecho de cada país de definir sus políticas económicas y decidir la asignación de recursos a la inversión y el consumo. En consecuencia, los Ministros reafirmaron el derecho inalienable y soberano de todos los Estados a elegir libremente su sistema económico, a controlar sus actividades económicas y a tomar sus propias decisiones en relación con las políticas que estimaran adecuadas para enfrentar la crisis y fomentar su desarrollo, incluido el servicio de la deuda.

38. Los Ministros reconocieron que el problema de la deuda externa de los países en desarrollo era una expresión de las deficiencias del sistema económico internacional. Manifestaron su honda preocupación por las consecuencias de la crisis de la deuda, que ya había asumido graves dimensiones políticas internacionales. También hicieron notar que la enorme carga del servicio de su creciente deuda externa se había agravado por el proceso de ajuste restrictivo que imponían las organizaciones financieras y crediticias internacionales, así como por la falta de acceso a los mercados financieros y la declinación en términos reales de la AOD. Estos problemas amenazaban la estabilidad



misma de la mayoría de los países en desarrollo. Muchos de estos países no podían pagar su deuda externa en la situación económica internacional prevaleciente sin un desarrollo económico sostenido.

39. Los Ministros tomaron nota con profunda preocupación que la deuda externa de los países en desarrollo se había convertido en un grave obstáculo para su desarrollo económico y social en el decenio de 1980. A finales de 1988 la deuda externa total de esos países había rebasado la cifra de 1,3 billones de dólares. Las proporciones de los servicios de la deuda seguían siendo elevadas e insostenibles, las tasas de interés habían aumentado y el ingreso proveniente de las exportaciones había disminuido, mientras que la circulación neta de recursos había obligado a un número creciente de países a suspender el servicio de su deuda externa o a atrasarse en su pago. Recalaron que esta situación era el resultado directo e inevitable del desfavorable entorno económico imperante caracterizado por el estancamiento de las tasas de crecimiento, la inestabilidad de los tipos de cambio, la brusca caída de los precios de los productos básicos, la transferencia inversa de recursos y las medidas proteccionistas introducidas por los países desarrollados. Por otra parte, de no adoptarse medidas urgentes para rectificar esa situación, para algunos países el servicio de la deuda rebasaría la capacidad de sus economías.

40. Los Ministros instaron a los países desarrollados acreedores y a las instituciones financieras y bancarias internacionales a aunar esfuerzos con los países en desarrollo deudores a fin de adoptar medidas innovadoras para mitigar la carga de la deuda de los países en desarrollo. Entre esas medidas debían figurar las siguientes:

a) Cambiar la situación actual caracterizada por una transferencia neta de recursos reales de los países en desarrollo hacia los países desarrollados;

b) Hacer disminuir los tipos de interés reales sin depender de los mecanismos del mercado, y ampliar los períodos de pago, gracia y consolidación;

c) Establecer un mecanismo mediante el cual el descuento de la deuda con arreglo a las condiciones del mercado beneficiara a los países en desarrollo deudores;

d) Establecer con recursos adicionales una nueva línea de crédito en el FMI para ampliar el servicio de financiación compensatorio, así como garantizar una corriente adecuada de recursos financieros adicionales, a fin de aliviar la carga de servicio de la deuda causada por los elevados tipos de interés reales que modificaban sustancialmente los criterios de

condicionalidad de las instituciones financieras internacionales; y garantizar que cualquier coordinación que pudiera establecerse entre el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y las demás instituciones financieras multilaterales no acarreará condicionalidad recíproca;

e) Limitar los pagos de servicio de la deuda a un porcentaje de los ingresos de exportación compatible con los requisitos del desarrollo y las necesidades económicas y sociales de cada país; establecer nuevos mecanismos para prestar asistencia a los países en desarrollo deudores que, debido a factores exógenos desfavorables, no pudieran reembolsar sus obligaciones a las instituciones monetarias y financieras multilaterales en los plazos fijados; y estimular las corrientes financieras para el desarrollo;

f) En el caso de los países cuya deuda con el sistema bancario internacional fuera muy cuantiosa, distinguir entre su deuda actual y las nuevas corrientes de crédito, con objeto de determinar los tipos de interés, que constituyeran incentivos para nuevas corrientes de financiación hacia los países deudores; en el caso de los países de bajos ingresos y menos adelantados, entre las medidas que se habrían de aplicar debían figurar también la cancelación de las deudas oficiales así como su conversión parcial en donaciones;

g) Garantizar que las fuentes oficiales y del mercado proporcionen una corriente suficiente de recursos financieros adicionales a aquellos países en desarrollo endeudados que, no obstante la pesada carga que les impone la amortización, realizan constantes esfuerzos para conducir el servicio de su deuda, teniendo en cuenta sus objetivos de desarrollo; y

n) Exportaciones de los países en desarrollo al mercado de los países desarrollados y fortalecer los mercados de productos básicos para garantizar precios justos y remunerativos a los productores.

41. Los Ministros acogieron con beneplácito el sistema alternativo para los programas de ajuste estructural aprobado por los Ministros Africanos de Planificación en Addis Ababa en abril de 1989. Pese a que el continente africano ha hecho grandes sacrificios con miras a lograr la reforma económica y el ajuste estructural, la comunidad internacional ha estado remisa a proporcionar los recursos financieros adicionales necesarios prometidos durante el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a África, celebrado en 1986. Los Ministros expresaron su plena solidaridad con África y exhortaron a la comunidad internacional, en especial a las instituciones financieras multilaterales, a que ayudaran

a los países africanos a aplicar, el sistema alternativo con miras a poner fin a las dificultades que impone el ajuste y hacer que el continente logre un crecimiento y desarrollo sostenidos.

42. Los Ministros acogieron con interés iniciativas lanzadas recientemente, orientadas a reducir el monto y el servicio de la deuda externa de los países en desarrollo. No obstante estimaron que las mismas debían precisarse a fin de permitir una reducción significativa del valor de la deuda. Al respecto, subrayaron la necesidad de establecer un marco general para la reducción de la deuda o de su servicio o de ambas cosas, en una estructura institucional que aunara a todos los participantes.

43. Los Ministros tomaron nota de la Declaración sobre la Deuda Externa emitida por la Comisión Sur en su segunda reunión celebrada en Kuala Lumpur, el 3 de marzo de 1988, como una contribución oportuna al examen que se realizaba sobre este importantísimo asunto. Tomaron nota con interés de la propuesta relativa a la creación de un foro de deudores e invitaron a los países no alineados y otros países en desarrollo interesados a que examinaran cuidadosamente dicha propuesta.

44. Los Ministros expresaron su agradecimiento a Su Alteza el Emir del Estado de Kuwait por la importante iniciativa que presentó en el cuadragésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas en relación con el problema de la deuda externa de los países en desarrollo. Esta iniciativa fue apoyada por el Grupo de los 77 en su 12ª Reunión Ministerial, celebrada en Nueva York en septiembre de 1988.

45. Los Ministros también tomaron nota con agrado de los informes aprobados por las dos Reuniones consultivas de expertos sobre la deuda externa celebradas en Lima, Perú y Mohamedia, Marruecos. A este respecto, los Ministros instaron a los países no alineados y a otros países en desarrollo a continuar el proceso de intercambio de información por constituir una importante contribución al fortalecimiento de su capacidad de negociación.

### VIII. COMERCIO Y MATERIAS PRIMAS

46. Los Ministros expresaron su profunda preocupación por la crisis económica mundial, que había afectado desfavorablemente la capacidad de los países en desarrollo para participar en el comercio internacional. Observaron con preocupación que el comercio mundial de los productos que exportaban los países en desarrollo aún se caracterizaba por la inestabilidad de los mercados, la abrupta y constante tendencia a la baja de los precios de sus productos, la falta de acceso a los mercados de los países desarrollados, la intensificación del proteccionismo,

la competencia desleal por los subsidios a las exportaciones de los países desarrollados y la influencia decisiva que tenían las empresas transnacionales de algunos países desarrollados en la formación de precios merced al control que ejercían sobre los principales mercados de esos productos.

47. Los Ministros observaron que los acontecimientos en la Comunidad Económica Europea encaminados a la creación de un mercado único hacia 1992 podían tener un efecto negativo sobre los países del Sur. Recalcaron la importancia de estudiar el efecto del mercado único de la CEE sobre el comercio y el desarrollo de los países en desarrollo. Al efecto, tomaron nota de la decisión adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo en la segunda parte de su 35o. período de sesiones al examinar el proteccionismo y el ajuste estructural, y el acuerdo de que la Junta abordaría, entre otras cosas, la cuestión de las consecuencias de la integración regional y de los acuerdos sobre comercio y desarrollo en los países en desarrollo. Los Ministros también invitaron a la Comisión Sur a estudiar la posibilidad de elaborar un estudio sobre esta esfera.

48. Los Ministros observaron que los aumentos que se habían registrado en los precios del petróleo crudo durante el último decenio habían sido utilizados por los países desarrollados como pretexto para justificar el extraordinario incremento de los precios de sus productos manufacturados de exportación. Asimismo, expresaron su preocupación por el hecho de que, a pesar de las recientes disminuciones de los precios del petróleo, no se había registrado una disminución correspondiente en los precios de los productos manufacturados de los países industrializados.

49. Los Ministros señalaron la caída del precio del petróleo y la consiguiente transferencia masiva de ingresos de los países en desarrollo exportadores de petróleo a los países desarrollados, y expresaron inquietud por la repercusión adversa que esa caída tendría en las economías de los países en desarrollo exportadores de petróleo y en su capacidad para mantener el crecimiento.

50. Los Ministros destacaron además que las tendencias divergentes de las perspectivas económicas de los países en desarrollo y de los países desarrollados habían acentuado las diferencias existentes en el orden económico internacional, ampliando aún más la brecha entre los países desarrollados y los países en desarrollo, situación que representaba una seria amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

51. Los Ministros expresaron su honda preocupación por la reducción excesiva y constante de los precios de los productos básicos exportados por los países en desarrollo y el deterioro de su relación de intercambio, que habían agravado sus problemas de balanza de pagos y habían dado lugar a una transferencia inversa de recursos. Se observaba una notable desorganización e inestabilidad en diversos mercados de productos básicos. Los Ministros indicaron con inquietud que a nivel internacional no se hacía patente ningún intento serio por invertir esa tendencia y recalcaron que debían examinarse con urgencia medidas que ayudasen a resolver esos problemas. En este contexto, los Ministros instaron a que se intensificaran los esfuerzos, en todos los foros apropiados, a fin de lograr un equilibrio entre los precios de exportación de las materias primas y los productos básicos de los países en desarrollo y los precios de las importaciones procedentes de los países industrializados.

52. Los Ministros tomaron nota de que la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales tenía lugar en momentos en que las condiciones del comercio mundial eran sumamente inestables. Abundaban las medidas proteccionistas que eludían o violaban los reglamentos y los principios del GATT. Los acuerdos bilaterales y sectoriales y las medidas de "zona gris" representaban un grave peligro para el sistema comercial multilateral. Se tomaban medidas discriminatorias fundamentalmente contra los países en desarrollo debido a que no tenían una capacidad de respuesta efectiva. Se trataba cada vez más de utilizar la ventaja que representaba el acceso a los mercados de bienes en los países desarrollados para lograr concesiones de los países en desarrollo en otras esferas. Esos hechos repercutían negativamente en los intereses de los países en desarrollo.

53. Los Ministros lamentaron que hubiera habido algunos casos de violación del compromiso de **statu quo** y que no hubiera comenzado a cumplirse el compromiso de desmantelamiento. A fin de lograr el objetivo de preservar y fortalecer el sistema comercial multilateral, los Ministros atribuyeron la máxima prioridad al objetivo de negociar un entendimiento amplio sobre salvaguardias. Recalcaron la necesidad de preservar en el entendimiento sobre salvaguardias el concepto fundamental de no discriminación consagrado por el GATT. Reconociendo la importancia primordial que tenían las negociaciones en esta esfera, los Ministros instaron a todos los participantes a entablar negociaciones serias para lograr progresos concretos a la mayor brevedad posible.

54. Los Ministros recordaron que en la Declaración de Punta del Este se había reiterado el concepto de trato especial y diferenciado para los países en desarrollo. Insistieron en que era necesario preservar, fortalecer y aplicar eficazmente ese concepto en todas las esferas de las negociaciones. También lamentaron que se intentara reanudar algunas de las disposiciones del GATT y de sus instrumentos, que permitían ciertas flexibilidades a los países en desarrollo en relación con la utilización de instrumentos normativos sobre comercio. Recordaron que esas disposiciones eran el resultado de muchos años de esfuerzos por parte de los países en desarrollo para ajustar el sistema del GATT a sus necesidades comerciales, financieras y de desarrollo.

55. Los Ministros instaron a que en la Ronda Uruguay de negociaciones del GATT se adoptaran medidas inmediatas para liberalizar el comercio agrícola, eliminando las restricciones y deformaciones que imponían los países desarrollados, especialmente las relativas a las barreras arancelarias y no arancelarias y a las exportaciones subsidiadas, sometiendo todas las medidas que afectaban el acceso a las importaciones y la competencia en materia de exportaciones a un reglamento y una disciplina del GATT más funcional y más efectivos, y tomando en cuenta las dimensiones del desarrollo.

56. Los Ministros observaron que no se habían logrado muchos progresos en la esfera de los productos textiles. Lamentablemente, el sector textil, que representaba la mayor proporción de las exportaciones de manufacturas de los países en desarrollo había sido víctima por mucho más tiempo de restricciones discriminatorias en el GATT. Instaron a que en las negociaciones en marcha en la Ronda Uruguay hiciera un esfuerzo para que en el período de su celebración se llegara a un acuerdo, sobre las modalidades para la integración de este sector en el GATT en un período de tiempo determinado que comenzara inmediatamente después de la conclusión de Ronda. Tales modalidades deberían abacar, entre otras cosas, la eliminación gradual de las restricciones impuestas por el Acuerdo Multifibras y otras limitaciones sobre productos textiles y confecciones no compatibles con el GATT. Entre tanto, las partes en las negociaciones deberían adherirse estrictamente a una congelación de las medidas comerciales restrictivas que atentaban a la exportación de productos textiles de los países no alineados y de otros países en desarrollo. Instaron además a que en las negociaciones en marcha en la Ronda Uruguay se hiciera un esfuerzo para que, en el período de su celebración, se llegara a un acuerdo sobre las modalidades para la integración de este sector en el GATT en un período de tiempo determinado que comenzara inmediatamente después de la conclusión de la Ronda.

Tales modalidades deberían abacar, entre otras cosas, la eliminación gradual de las restricciones impuestas por el Acuerdo Multifibras y otras limitaciones sobre productos textiles y confecciones no compatibles con el GATT. Entre tanto, las partes en las negociaciones deberían adherirse estrictamente a una congelación de las medidas comerciales restrictivas que atentaban a la exportación de productos textiles de los países no alineados y de otros países en desarrollo.

57. En relación con los productos tropicales, los Ministros observaron con gran interés las iniciativas relativas al mejoramiento del acceso a los mercados en los países desarrollados. Instaron a que se adoptaran medidas inmediatas para la total liberalización del comercio de los productos tropicales que los países en desarrollo tuvieran interés en exportar. En este contexto, ha surgido la necesidad de solucionar los problemas relativos a la progresividad arancelaria y las medidas no arancelarias.

58. Los Ministros analizaron lo ocurrido en las nuevas esferas de negociaciones en la Ronda Uruguay, a saber, las cuestiones de la propiedad intelectual relacionadas con el comercio, las medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio, y los servicios. Subrayaron el hecho de que las políticas internas de los países en desarrollo en esas esferas eran de vital importancia para el desarrollo de esos países y que los regímenes multilaterales debían tener en cuenta los intereses de los países en desarrollo. Reiteraron además que era preciso limitar las negociaciones en esas esferas exclusivamente a los aspectos relacionados con el comercio, como se había acordado en la Declaración de Punta del Este. Respecto de los servicios, los Ministros reafirmaron categóricamente la necesidad de prever medidas explícitas encaminadas a fomentar el desarrollo del sector de los servicios en los países en desarrollo con cualquier régimen que, en ese sector, pudiera surgir de las negociaciones. Opinaron además que en ese conjunto multilateral de normas debían respetarse plenamente los objetivos normativos de la legislación y las obligaciones nacionales.

59. Los Ministros expresaron su reconocimiento por la declaración emitida por la Comisión del Sur sobre la Ronda Uruguay, e instaron a los miembros del Movimiento y a otros países en desarrollo a que participaran plenamente en las negociaciones con miras a lograr un equilibrio en sus resultados.

60. Los Ministros tomaron nota de los acuerdos concertados en las recientes reuniones de la Ronda Uruguay celebradas en Montreal y Ginebra. Reiteraron que en las próximas negociaciones estos deberían recibir una estricta adhesión. También destacaron que en todas las esferas se debían tomar en cuenta las necesidades y requisitos especiales de los países en desarrollo.

61. Los Ministros reconocieron que algunas de las propuestas formuladas en la Ronda Uruguay sobre negociaciones comerciales podrían afectar el proceso de desarrollo interno de los países en desarrollo. Esto hacía necesario que los países no alineados y otros países en desarrollo continuaran celebrando consultas mutuas más estrechas y adoptaran una posición común teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes elementos:

- a) Preservar y fortalecer el sistema comercial multilateral para que siguiera siendo el objetivo primordial de la Ronda Uruguay.
- b) Atribuir gran prioridad a esferas de interés para los países en desarrollo, tales como la agricultura, los productos tropicales y los textiles.
- c) Restablecer la confianza en un sistema comercial internacional reglamentado, mediante el regreso a disciplinas multilaterales y no discriminatorias transparentes, una mayor adhesión de los principales países desarrollados a la letra y el espíritu de las normas y disciplinas acordadas, y la introducción de mecanismos colectivos para hacer valer los derechos tanto de los débiles como de los poderosos.
- d) Fomentar un desarrollo sostenido de los países en desarrollo como objetivo fundamental del sistema comercial multilateral reformado.
- e) Tener debidamente en cuenta esos objetivos de política comercial en la Ronda Uruguay de negociaciones, en especial en las nuevas esferas. Respetar totalmente los objetivos de política de las leyes y los reglamentos nacionales.
- f) Mantener, fortalecer y aplicar de manera eficaz en todas las esferas de negociación el concepto de tratamiento diferencial y más favorable para los países en desarrollo, reiterado en la Declaración de Punta del Este.
- g) Mantener sin modificación las disposiciones y los mecanismos del GATT que dieran cierta flexibilidad a los países en desarrollo en el uso de los instrumentos de política comercial. Estas disposiciones eran el resultado de muchos años



de trabajo de los países en desarrollo para adaptar el sistema del GATT a sus necesidades comerciales, de desarrollo y financieras.

h) Reconocer la estrecha relación existente entre el comercio, los recursos monetarios y las finanzas. Al respecto, se imponía reconocer que no podría restablecerse la normalidad en el sistema comercial internacional si no mejoraba su funcionamiento, garantizando mediante los sistemas financieros y monetarios internacionales las corrientes financieras suficientes para que los países en desarrollo pudieran satisfacer sus necesidades de desarrollo y cumplir las obligaciones de la deuda.

i) Examinar las disciplinas multilaterales en nuevas esferas conjuntamente con las medidas internacionales para el fomento de las industrias de servicios en los países en desarrollo, la eliminación de las barreras que se oponían a la transferencia de tecnologías, y el trato de las restricciones comerciales de las empresas transnacionales.

62. Los Ministros reafirmaron su apoyo al Programa Integrado para los Productos Básicos, aprobado en la Cuarta UNCTAD. En ese contexto, instaron a la concertación de nuevos acuerdos internacionales sobre productos básicos y al fortalecimiento de los ya existentes.

63. Los Ministros acogieron con beneplácito el cumplimiento de los requisitos para la entrada en vigor del Convenio sobre el Fondo Común para los Productos Básicos. Hicieron un llamamiento a los países no alineados y otros países en desarrollo así como a los países desarrollados que todavía no hubiesen ratificado el Convenio para que lo hicieran sin dilación. Expresaron la esperanza de que el Convenio entrara en vigor en 1989.

64. Los Ministros, conscientes de la necesidad de promover el comercio y el desarrollo de los países en desarrollo, instaron a que se celebraran debates encaminados, entre otras cosas, a lograr resultados en la UNCTAD, en las esferas conexas de los recursos monetarios y financieros, el comercio y el desarrollo. Teniendo presente la vinculación existente entre el comercio, los recursos monetarios y financieros y el desarrollo, exhortaron a los países desarrollados a emprender una acción coordinada sobre cuestiones monetarias y financieras, y a adoptar medidas adecuadas de ajuste que favorecieran la expansión del comercio de los países en desarrollo y contribuyeran a hacerlos destinatarios de una transferencia real de recursos. Debían adoptarse todas las medidas necesarias para fortalecer a la UNCTAD con miras al logro de estos objetivos. En ese contexto, la Secretaría de la UNCTAD debía seguir proporcionando los estudios analíticos necesarios para apoyar negociaciones amplias y decididas sobre cooperación económica internacional.

Sobre el particular, los Ministros hicieron un llamamiento a los países no alineados y otros países en desarrollo, y a toda la comunidad internacional, para que prestaran todo tipo de ayuda al Sudán para fines de socorro y reconstrucción.

130. Los Ministros acogieron con beneplácito la propuesta de convocar la Segunda Conferencia Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, que ofrecería una importante oportunidad para abordar los intereses sobre el medio ambiente y el desarrollo en una forma integrada. Asimismo, acogieron con satisfacción el ofrecimiento del Gobierno del Brasil de ser sede de esta Conferencia.

#### **XIX. AÑO INTERNACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LAS PERSONAS SIN HOGAR**

131. Los Ministros expresaron su reconocimiento al Gobierno de Sri Lanka por su iniciativa de concentrar la atención internacional en las necesidades de las personas sin hogar mediante su propuesta de que las Naciones Unidas proclamaran el año 1987 como Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar.

132. Los Ministros reconocieron la necesidad permanente de desplegar esfuerzos para mejorar la vivienda y el entorno de las personas pobres y desfavorecidas de todo el mundo. En este contexto acogieron con agrado la resolución 43/181 de la Asamblea General de las Naciones Unidas que adopta la Estrategia Mundial de Vivienda hasta el Año 2000 y las directrices para tomar medidas de apoyo a dicha estrategia a los niveles nacional e internacional.

133. Los Ministros invitaron a todos los gobiernos a que se comprometieran con los objetivos de la Estrategia Mundial de Vivienda hasta el Año 2000 aprobando y aplicando las estrategias para la vivienda de conformidad con las directrices contenidas en el anexo a la resolución 43/181. Asimismo exhortaron a todos los Estados y a otros que estuvieran en condiciones de hacerlo a que hicieran contribuciones generosas a la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos a fin de facilitar la aplicación de la estrategia.

#### **XX. PAPEL DE LA MUJER EN EL DESARROLLO**

134. La Conferencia hizo hincapié en que la plena participación de la mujer en todas las esferas de desarrollo debía seguir formando parte integrante de los planes nacionales de desarrollo de los países no alineados y otros países en desarrollo y de

al Tratado de Amistad, Comercio y Navegación firmado entre los dos países en 1956 y que los Estados Unidos tenían la obligación de indemnizar a Nicaragua por el daño causado con la violación de dicho Tratado.

71. Los Ministros deploraron la continuación de las medidas económicas coercitivas impuestas a la República de Panamá por el Gobierno de los Estados Unidos de América y pidieron su levantamiento inmediato. Asimismo expresaron su preocupación por la retención ilegal de fondos pertenecientes a Panamá provenientes de ingresos del Canal de Panamá, en franca violación de los tratados Torrijos-Carter.

72. Los Ministros expresaron su preocupación por el mantenimiento de las medidas adoptadas por el Gobierno de los Estados Unidos contra la Jamahiriya Arabe Libia Popular y Socialista, a saber, la imposición del boicoteo económico y la congelación de sus activos. Condenaron estas medidas por ser una forma de coacción económica con fines políticos. Instaron al Gobierno de los Estados Unidos a que las revocara de inmediato. Los Ministros expresaron su solidaridad total con la Jamahiriya Arabe Libia Popular y Socialista en el repudio de esas medidas encaminadas a debilitar su desarrollo socioeconómico y a atentar contra su independencia y soberanía.

73. Los Ministros exhortaron a todos los países a que adoptaran medidas adecuadas y prácticas para ayudar a la Jamahiriya Arabe Libia Popular y Socialista a contrarrestar esas medidas arbitrarias.

#### IX. UNCTAD

74. Los Ministros reafirmaron el importante papel que desde su creación había desempeñado la UNCTAD en la esfera de la cooperación económica internacional en materia de comercio y desarrollo y, en ese contexto, destacaron la necesidad de preservar el espíritu y los objetivos de esa organización, consagrados en la resolución 1975 (XIX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas y en las subsiguientes resoluciones y decisiones pertinentes encaminadas a realzar la integridad de la UNCTAD en el cumplimiento de su mandato. Recordaron que la UNCTAD era el principal instrumento de la Asamblea General de las Naciones Unidas para las negociaciones económicas internacionales sobre cuestiones de comercio y desarrollo, y acogieron con beneplácito la decisión adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su resolución 43/183, de conmemorar, en su cuádragesimo cuarto periodo de sesiones el vigésimo quinto aniversario de la UNCTAD a la altura del papel y los logros de dicha organización.

75. Los Ministros evaluaron los resultados de la Séptima UNCTAD y consideraron que el Acta Final, aprobada por unanimidad, ofrecía una nueva posibilidad de reanudar el diálogo entre países desarrollados y países en desarrollo en las esferas decisivas del comercio internacional, los recursos para el desarrollo, la deuda externa, los productos básicos y los problemas de los países menos adelantados. Destacaron la importancia de que se cumplieran cabalmente los mandatos otorgados a la UNCTAD. En este contexto, instaron a que se materializaran con urgencia los compromisos contraídos en el Acta Final a fin de mitigar los problemas de los países en desarrollo en esas esferas.

#### X. AGRICULTURA Y ALIMENTACION

76. Los Ministros expresaron su honda preocupación y pesar por la paradoja constante de nuestros tiempos: el hambre en medio de la abundancia, y la tendencia que se observaba en algunas partes del mundo a disminuir la producción para reducir las existencias y mantener los precios elevados. Recalaron la necesidad de invertir esas tendencias inadmisibles y contrarrestar los efectos adversos de los factores económicos externos que obstaculizaban el desarrollo del sector de la agricultura y la alimentación y agravaban la pobreza, el hambre y la malnutrición. Al respecto, hicieron hincapié en la necesidad de que las cuestiones de la agricultura y la alimentación se mantuvieran en el centro de la atención mundial en vista del deterioro de la situación alimentaria y agrícola de muchos países en desarrollo, especialmente en Africa. Reafirmaron que las medidas internacionales debían ser amplias y tener en cuenta todas las perspectivas y dimensiones diferentes de los problemas de la agricultura y la alimentación de los países en desarrollo. En este contexto, pidieron que se brindara apoyo internacional sostenido y adecuado a los países en desarrollo para que pudieran alcanzar la autosuficiencia en materia de producción de alimentos.

77. Los Ministros hicieron un llamamiento a la comunidad internacional para que adoptara medidas decididas, de conformidad con su compromiso de proporcionar al sector agrícola las corrientes de recursos necesarias en condiciones favorables e invertir la salida masiva de recursos financieros desde los países en desarrollo hacia los países desarrollados. Tomaron nota con pesar de la tendencia de muchos países desarrollados a encauzar su asistencia bilateralmente en perjuicio de la asistencia que se prestaba por conducto de los organismos multilaterales, e instaron a dichos países a que aumentaran sus contribuciones a los organismos de esa índole, como el Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola (FIDA). Acogieron con agrado la reacción favorable ante las necesidades de asistencia excepcional para hacer frente a la escasez de alimentos, y propusieron la adopción de un programa internacional

especial de asistencia alimentaria y ayuda financiera a nivel internacional para satisfacer y aliviar las necesidades perentorias de los países en desarrollo, especialmente los de Africa, que padecían un déficit alimentario crónico.

78. Los Ministros reafirmaron que el derecho a la alimentación era un derecho humano fundamental y universal que debía defenderse. Condenaron enérgicamente el empleo de la alimentación como instrumento de presión política y advirtieron que el suministro de ayuda alimentaria no debía supeditarse a condiciones de ningún tipo. Reafirmaron también que la imperiosa necesidad de revitalizar la situación económica mundial y mejorar el margen, cada vez más reducido, de seguridad alimentaria en el mundo era razón más que suficiente para fortalecer la cooperación internacional.

79. Destacaron la importancia de distribuir oportunamente alimentos a los países más necesitados, en especial a los de Africa y a los países menos adelantados, y de que se ayudara a los países receptores a crear sus mecanismos logísticos y administrativos, así como su sistema interno de entrega de la ayuda alimentaria.

80. Los Ministros tomaron nota con satisfacción de las conclusiones y recomendaciones de la 14ª Reunión Ministerial del Consejo Mundial de la Alimentación, celebrada en Nicosia en mayo de 1988. Plenamente conscientes del empeoramiento del problema del hambre y la malnutrición en el mundo, acogieron con beneplácito la Iniciativa de Chipre contra el Hambre en el Mundo, en la que se pedía un examen y una evaluación inmediatos de los esfuerzos desplegados hasta la fecha para mitigar el hambre, así como la determinación de los medios para mejorar las políticas y los programas existentes, e iniciativas nuevas, realistas y potencialmente eficaces, en un serio empeño para eliminar el hambre y la malnutrición. En este contexto, los Ministros instaron a los países no alineados miembros del Consejo Mundial de la Alimentación a que participaran activamente a nivel ministerial en las labores del 15º período de sesiones del Consejo, que se celebraría del 22 al 25 de mayo de 1989 en El Cairo, República Árabe de Egipto, ya que en este período de sesiones se estudiarían las modalidades específicas para la aplicación de la Iniciativa de Chipre.

81. Los Ministros apoyaron la consolidación del Sistema Mundial de Información y Alerta de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación mediante la creación y el mejoramiento de los sistemas nacionales y regionales de alerta temprana y la utilización de la técnica de teledetección.

Acogieron igualmente con beneplácito las medidas adoptadas por el Programa Mundial de Alimentos para garantizar la prestación rápida y oportuna de ayuda alimentaria, así como la creación de un sistema de información para difundir regularmente todas las informaciones pertinentes sobre dicha asistencia, con objeto de facilitar la planificación y la coordinación de las actividades.

82. Los Ministros apoyaron los esfuerzos en marcha encaminados a fortalecer la cooperación intrarregional e interregional a todos los niveles para promover la seguridad alimentaria y el desarrollo agrícola. Pidieron a los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas que respaldaran, con carácter prioritario, la cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo en materia de agricultura y alimentación. Al respecto, reiteraron la propuesta en favor de la pronta creación de un sistema de seguridad alimentaria de los países no alineados y otros países en desarrollo.

83. Los Ministros lamentaron profundamente que las limitaciones financieras que afrontaba la Organización para la Agricultura y la Alimentación a causa de los atrasos en los pagos de las contribuciones prorrateadas del principal contribuyente hubieran provocado reducciones considerables en los programas, en detrimento de los países en desarrollo. Los Ministros instaron a que se pagaran cuanto antes dichas contribuciones a fin de que la FAO pudiera llevar a cabo los programas y actividades aprobados en el sector de la agricultura y la alimentación, que resultaban indispensables para las economías de los países en desarrollo. Reconociendo la continua importancia del sector de la agricultura y la alimentación, así como el papel que desempeñaba la FAO, los Ministros instaron a que en el futuro se asignaran recursos mayores y más adecuados a esa organización.

84. Los Ministros reiteraron su llamamiento a la comunidad internacional para que prestara su pleno apoyo al Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, de conformidad con la declaración aprobada en Nicosia el 10 de septiembre de 1988. Hicieron hincapié en la importancia de garantizar la continuidad de la actual estructura y operaciones del FIDA. A este respecto, los Ministros felicitaron a los 95 países no alineados y otros países en desarrollo que habían anunciado aumentos sustanciales en sus contribuciones a la Tercera Reposición de Fondos del FIDA, entre ellos, a los países beneficiarios en desarrollo correspondientes a la categoría III del FIDA por haber logrado movilizar hasta la fecha casi la totalidad de la meta colectiva de 75 millones de dólares. Al respecto tomaron nota con reconocimiento de que los países industrializados miembros de la categoría I del FIDA habían confirmado su disposición de igualar las contribuciones de la categoría III en proporción de 3 a 1,

e instaron a estos últimos a que continuaran suministrando la parte sustancial de los recursos del FIDA. Los Ministros también invitaron a los países en desarrollo miembros de la categoría II del FIDA a que continuaran aportando sus contribuciones a la Tercera Reposición al mismo nivel que en la Segunda Reposición. Los Ministros invitaron a todos los países miembros del FIDA que aún no hubieran anunciado sus contribuciones a que lo hicieran, tomando en cuenta que las negociaciones para la Tercera Reposición concluirían el 6 de junio de 1989.

85. Los Ministros expresaron gran preocupación por el deterioro de la situación alimentaria y agrícola que enfrentaban muchos países en desarrollo, sobre todo el deterioro de la situación de Africa, provocada por la prolongada sequía y la aceleración del proceso de desertificación exacerbado por las consecuencias catastróficas de la nueva plaga de langosta. Recalcaron la necesidad de prestar asistencia urgente y sustancial a una campaña internacional de emergencia para controlar esa plaga, coordinada por el Centro de Emergencia de la FAO para la Cooperación contra la Plaga de la Langosta.

86. Los Ministros exhortaron a la comunidad internacional a poner el mayor empeño en facilitar la ejecución de todos los planes anunciados con anterioridad para el desarrollo de Africa. Los Ministros también exhortaron a la comunidad internacional a que realizara todos los esfuerzos posibles para facilitar la aplicación de todos los programas aprobados con anterioridad para el desarrollo de Africa y pidieron a los países industrializados que aún no hubieran anunciado sus contribuciones a esos programas a que lo hicieran lo antes posible. Tomaron nota con gran satisfacción del cabal cumplimiento del objetivo de 300 millones de dólares para el Programa Especial del FIDA en favor de los países africanos asolados por la sequía y la desertificación, creado para ayudar a esos países en el proceso de reconstrucción, rehabilitación y desarrollo a largo plazo. Reiteraron su apoyo al Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de Africa, 1986-1990.

## XI. ENERGIA

87. Los Ministros subrayaron la función fundamental de la energía para el crecimiento económico y el bienestar de los países en desarrollo. Subrayaron que debían proseguir los esfuerzos tendientes a desarrollar y ampliar todos los recursos energéticos del mundo a fin de garantizar una transición ordenada del modelo actual de producción y consumo de energía a otro que se basara en mayor medida en las fuentes de energía nuevas y renovables y en el aprovechamiento racional de todas las formas de energía. Al respecto, insistieron en la necesidad de intensificar las medidas tendientes a poner en vigor, con resultados positivos, el Plan de Acción de Nairobi sobre

el aprovechamiento y la utilización de las fuentes de energía nuevas y renovables. Tomaron nota con pesar de que sólo se hubieran celebrado algunas reuniones consultivas de las previstas en dicho Plan de Acción. Si bien estas reuniones habían servido para determinar proyectos, no habían logrado movilizar los recursos financieros necesarios para su ejecución.

88. Los Ministros señalaron que muchos países en desarrollo seguían tropezando con graves problemas para desarrollar sus recursos energéticos. Reafirmaron el contenido de las resoluciones 39/176, 40/208 y 43/198 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el desarrollo de recursos energéticos y expresaron su esperanza de que todos los Estados miembros, en cooperación con las organizaciones, organismos y órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, continuaran estudiando los medios para apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo en materia de exploración y desarrollo de sus recursos energéticos.

89. Observaron además que la cuantía de los préstamos que concedían las instituciones financieras internacionales al sector de la energía seguía siendo insuficiente y pidieron que se ampliaran esos recursos, mediante un aumento del monto global de los préstamos. El aumento del préstamo en esta esfera debía incluir también los préstamos para el ajuste estructural otorgados por el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, con objeto de financiar los déficit de las balanzas de pagos, en las cuales la cuenta de importación de energía era un factor importante.

90. Los Ministros insistieron en la importancia de la cooperación en esta esfera entre los países no alineados y otros países en desarrollo para fomentar la ampliación de la autosuficiencia colectiva y los instaron a que fortalecieran sus programas de cooperación técnica y económica en este sector. En este contexto, instaron a los países desarrollados a que pusieran sus adelantos tecnológicos más recientes en esta esfera al alcance de los países en desarrollo.

91. Los Ministros observaron con interés las experiencias de algunos productores de energía en los países no alineados y otros países en desarrollo en las esferas de la prospección, la explotación, la venta y el transporte. Los Ministros también instaron firmemente a los Estados miembros a que aprovecharan las experiencias ganadas por los países no alineados y otros países en desarrollo con miras a utilizar sus recursos energéticos y reducir su dependencia respecto de los países industriales desarrollados.



## XII. CIENCIA Y TECNOLOGIA

92. Los Ministros destacaron el importante papel de la ciencia y la tecnología en el proceso de desarrollo. Manifestaron su creciente preocupación por los efectos de la crisis económica mundial sobre el desarrollo científico y tecnológico de los países en desarrollo y, en particular, sobre su capacidad de absorber y adaptar nuevas tecnologías, así como por las dificultades crecientes que enfrentaba la transferencia de tecnología hacia dichos países en condiciones concesionarias y aceptables, que asegurasen su desarrollo independiente. Observaron con satisfacción que varios países no alineados y otros países en desarrollo habían formulado políticas en materia de ciencia y tecnología y realizaban grandes esfuerzos por fortalecer sus capacidades científicas y tecnológicas, y algunos de ellos habían alcanzado niveles apreciables en cuanto a las capacidades científicas y tecnológicas autóctonas.

93. Los Ministros hicieron hincapié en la importancia capital del sector de la ciencia y la tecnología para la cooperación multilateral, tanto en el plano mundial como regional, y destacaron el papel del sistema de las Naciones Unidas en tal sentido. Reafirmaron la validez e importancia permanentes en este contexto del Programa de Acción de Viena y acogieron con beneplácito la resolución 42/192 de la Asamblea General sobre la conmemoración en 1989 del décimo aniversario de la aprobación del Programa.

94. Los Ministros tomaron nota de que el Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, encargado de la aplicación y la coordinación del Programa de Acción de Viena, había decidido centrar la atención en cada uno de sus periodos de sesiones en un número reducido de temas. Instaron a que se preparasen bien estas reuniones para que condujeran al aumento de la cooperación en dichas esferas.

95. Los Ministros acogieron con agrado la iniciativa del Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de emprender el examen de la aplicación del Programa de Acción de Viena en el primer decenio. Instaron a que en este examen de finales del decenio se recogiesen las experiencias, los logros y las limitaciones que tuvieron los órganos del sistema de las Naciones Unidas y la comunidad internacional en la movilización de la ciencia y la tecnología para el desarrollo al aplicar el Programa de Acción de Viena.

96. Con el fin de hacer frente a las complejas tareas sin precedentes del decenio de 1990, que demandarían una mayor capacidad de los países en desarrollo en materia de ciencia y tecnología, los Ministros exhortaron a que los esfuerzos nacionales de esos países se complementaran con la cooperación técnica internacional por intermedio del sistema de las Naciones Unidas. El Fondo de Ciencia y Tecnología, que acababa de ser establecido en el PNUD, no había recibido el apoyo previsto de los países industrializados. Se instó a todos los países, desarrollados y en desarrollo, a que continuaran sus esfuerzos por intensificar la financiación de la ciencia y la tecnología en el marco del Programa de Acción de Viena.

97. Los Ministros lamentaron que, pese a cierta atenuación de las diferencias, no se hubiese concluido el código internacional de conducta para la transferencia de tecnología. Reiteraron que estaban dispuestos a trabajar junto con el Secretario General de la UNCTAD y con el Presidente de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre un Código Internacional de Conducta para la Transferencia de Tecnología, para encontrar los medios de dar soluciones adecuadas a los problemas pendientes en relación con el código, de conformidad con la resolución 42/172 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

98. Los Ministros reconocieron la importancia vital que tenían la esfera de la ciencia y la tecnología nuevas y en desarrollo y la cooperación multilateral tanto a nivel regional como mundial para el desarrollo de los países. Subrayaron que los países en desarrollo necesitaban cada vez más y con mayor urgencia la transferencia de tecnología en condiciones ventajosas para poder enfrentar las dificultades del proceso de desarrollo de manera compatible con sus políticas y programas socioeconómicos nacionales. En este sentido, era sumamente necesario el suministro de tecnologías avanzadas en las esferas apropiadas, que aceleraran el perfeccionamiento y la modernización de las capacidades de los países en desarrollo. Los Ministros instaron a los países no alineados y a otros países en desarrollo interesados a que compartieran sus experiencias en cuanto a la adquisición, transferencia y dominio de las tecnologías, especialmente la tecnología avanzada, y a que definieran un método de cooperación al respecto.

99. Los Ministros acogieron con beneplácito la puesta en funcionamiento provisional del Centro de Ciencia y Tecnología de los países no alineados y otros países en desarrollo en Nueva Delhi, e instaron a todos los países miembros del Movimiento a que aceleraran el proceso de ratificación del Centro. Asimismo, los Ministros acogieron con beneplácito la celebración de la Reunión del Consejo de Administración en Nueva Delhi, India, del 16 al 18 de marzo de 1989.

### XIII. INDUSTRIALIZACION

100. Los Ministros expresaron su profunda preocupación por el estado de la industrialización en los países en desarrollo. Observaron que a partir de la segunda mitad del decenio de 1970, las dificultades de diverso tipo que entrañaba la industrialización para los países en desarrollo se habían vuelto más complejas. De hecho, las perspectivas de crecimiento industrial eran peores a la sazón que 10 años atrás debido a la agudización de la crisis de la economía mundial, la inestabilidad de los precios del petróleo, los elevados tipos de interés, de exportaciones de productos primarios, el aumento del proteccionismo, la abrumadora deuda externa y el grave desequilibrio en la balanza de pagos, todo lo cual tenía un efecto negativo sobre el crecimiento industrial y ponía en peligro el progreso logrado hasta entonces. Los Ministros reafirmaron que el desarrollo económico equilibrado requería que tanto el sector agropecuario como el industrial crecieran a la par y se fortalecieran de manera recíproca.

101. Los Ministros observaron que, si bien algunos países en desarrollo habían experimentado un crecimiento impresionante y constante, la tasa de crecimiento del valor agregado industrial había disminuido bruscamente en otros, especialmente en América Latina y en el África al sur del Sáhara. La participación de los países en desarrollo en el valor agregado industrial a nivel mundial sólo había aumentado del 10,3 % en 1975 al 13 % en 1986, cifra muy inferior al objetivo del 25 % fijado en Lima.

102. Los Ministros expresaron su satisfacción por el hecho de que el proceso de transformación de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) en un organismo especializado del sistema de las Naciones Unidas, hubiera concluido sin obstáculos y en el plazo establecido. Manifestaron su agrado por las resoluciones aprobadas durante la Segunda Conferencia General de la ONUDI, celebrada en Bangkok en 1987, con objeto de promover la industrialización del Tercer Mundo.

103. Los Ministros hicieron un llamamiento a todos los Estados, y especialmente a los países industrializados, para que garantizaran la viabilidad financiera de la ONUDI y le facilitaran los fondos suficientes para cumplir su mandato.

104. Los Ministros pusieron de relieve la necesidad de que se aplicara de inmediato y en su totalidad la resolución 39/233 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, relativa al Decenio del Desarrollo Industrial para África y, a ese fin, invitaron a la ONUDI a que aumentase sustancialmente su contribución al Decenio.

#### XIV. TELECOMUNICACIONES

105. Los Ministros reafirmaron la importancia de las diversas conferencias de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, y, concretamente, las que trataban de las transmisiones en alta frecuencia y los servicios espaciales.

106. Los Ministros instaron a la comunidad internacional, y en especial a los países desarrollados, a que prestaran asistencia financiera, económica, científica y tecnológica a los países en desarrollo para que estos pudieran atender sus diversas necesidades, hacer frente a las dificultades que entrañaba el rápido desarrollo de las diferentes categorías de telecomunicaciones y crear sus sistemas y redes de telecomunicaciones en los planos nacional, regional, interregional y mundial.

107. Los Ministros recordaron los importantes adelantos que se habían logrado en la ciencia, la tecnología y las aplicaciones de la tecnología espacial y reafirmaron que la utilización eficaz de esos adelantos con fines pacíficos debía redundar en beneficio de toda la humanidad. Señalaron que los beneficios derivados de la utilización del espacio ultraterrestre se habían distribuido de forma desigual entre los países del mundo. El principio del acceso equitativo y garantizado debía ser el requisito fundamental de cualquier nuevo mecanismo regulador y debían tenerse en cuenta las necesidades particulares de los países en desarrollo, incluidas las de los países ecuatoriales.

#### XV. SOBERANIA SOBRE LOS RECURSOS NATURALES

108. Los Ministros reafirmaron el derecho inalienable de todos los países y pueblos a ejercer la soberanía y el control permanentes, efectivos y plenos sobre sus recursos naturales y de toda índole, así como sobre sus actividades económicas. Reafirmaron además la importancia cardinal de consolidar la independencia política de los países no alineados y otros países en desarrollo mediante la emancipación económica. También hicieron hincapié en que, a fin de cumplir su misión histórica, el Movimiento de los Países No Alineados debía seguir promoviendo y protegiendo la independencia política y económica de los países y pueblos en desarrollo.

109. Los Ministros reiteraron su apoyo a los pueblos que todavía se encontraban bajo el dominio colonial o la ocupación extranjera, y reafirmaron los derechos inalienables de esos pueblos, incluidos la libre determinación, la libertad, la independencia y la plena soberanía sobre los recursos naturales y de otra índole sobre sus actividades económicas, en particular, los de los pueblos de Palestina y de Namibia, cuyos recursos eran saqueados y explotados ilegalmente por los regímenes racistas

de Israel y Sudáfrica. Exhortaron a todos los Estados y pueblos a que trabajaran individual y colectivamente para eliminar los obstáculos que se oponían a la realización de los derechos nacionales de esos pueblos, incluidos la libertad y la independencia, e instaron a que se adoptaran medidas eficaces a ese respecto. Se instaba a todos los Estados, organizaciones internacionales, organismos especializados, empresas de inversiones y demás instituciones, a no reconocer ninguna medida adoptada para explotar los recursos palestinos y namibianos o de otros territorios ocupados, y a no prestarles su cooperación ni apoyarlas en forma alguna.

110. Los Ministros reafirmaron el derecho de todos los países y pueblos sometidos a la agresión extranjera, la ocupación, la dominación colonial o sionista o el *apartheid*, a la reparación y plena indemnización por la explotación y el agotamiento de los recursos nacionales y de cualquier otra índole, así como las pérdidas y los daños ocasionados a estos.

#### XVI. DERECHO DEL MAR

111. Los Ministros reiteraron la importancia que atribuían a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, la cual consideraban un instrumento básico para el mantenimiento de la paz, la justicia y el progreso de todos los pueblos del mundo y expresaron su satisfacción porque, hasta la fecha, 159 países habían firmado la Convención y otros 40 la habían ratificado. Reiteraron una vez más su llamamiento a todos los Estados para que procedieran a ratificar la Convención o a adherirse a ella a la brevedad posible.

112. Los Ministros acogieron con beneplácito la decisión de la Comisión Preparatoria de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, que consideraron un hito histórico, de inscribir a la India como primera inversionista en la minería de los fondos marinos. Las inscripciones posteriores de Francia, el Japón y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas se consideraron acontecimientos muy alentadores.

113. Los Ministros recordaron que la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su resolución 2749 (XXV), de 17 de diciembre de 1970, había proclamado que los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo, más allá de los límites de la jurisdicción nacional, así como los recursos de esas zonas, eran patrimonio común de la humanidad, y ningún Estado, empresa ni individuo podía apropiarse de ellos. Subrayaron asimismo la importancia de proteger el carácter unitario de la Convención y la necesidad de concertar la legislación nacional con las disposiciones de la Convención.

114. Sobre el particular, los Ministros expresaron su honda preocupación por las medidas encaminadas a socavar y eludir la Convención y las resoluciones conexas. Declararon que carecía de toda validez cualquier medida unilateral adoptada por un Estado o grupo de Estados, en la forma de miniconvención o de régimen paralelo, que fuera incompatible con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

115. A este respecto, los Ministros tomaron nota con satisfacción de la firme posición adoptada por la Comisión Preparatoria que, en su declaración de 30 de agosto de 1985, había rechazado como base para la creación de derechos jurídicos toda reclamación, acuerdo o medida acerca de la zona internacional y sus recursos, que se adoptara fuera de la Comisión Preparatoria o que fuera incompatible con la Convención y sus resoluciones conexas..

## XVII. EMPRESAS TRANSNACIONALES

116. Los Ministros expresaron su pesar por las continuas dificultades subsistentes para lograr una pronta conclusión de un código de conducta que reglamentara las actividades de las empresas transnacionales, con miras a eliminar los aspectos negativos de sus actividades y elevar al máximo su contribución al progreso de los países en desarrollo. Recalaron que la adopción del código era un elemento indispensable para el establecimiento de relaciones justas y equitativas entre los países. Hicieron hincapié en que las actividades de las empresas transnacionales debían estar en consonancia con las prioridades nacionales y los planes de desarrollo de los países en desarrollo.

117. Los Ministros deploraron las políticas y prácticas ilegales e inadmisibles de algunos países desarrollados y sus empresas transnacionales que, en su afán de elevar al máximo sus ganancias, deformaban las economías y debilitaban la soberanía de los países en desarrollo. Condenaron la continua colaboración de algunas empresas transnacionales con el régimen minoritario de Sudáfrica e insistieron en que esa colaboración sólo había contribuido a consolidar el apartheid y a prolongar la ocupación ilegal del territorio de Namibia por parte de Pretoria. Los Ministros exhortaron a esas empresas transnacionales a que acatasen estrictamente todas las decisiones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre el particular y a que desistieran de sus intentos de obstaculizar los esfuerzos encaminados a la eliminación del apartheid.

118. Los Ministros exhortaron a la Comisión de Empresas Transnacionales y al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, habida cuenta del informe del Grupo de Personalidades, establecido para organizar audiencias públicas

sobre las actividades de las empresas transnacionales en Sudáfrica y Namibia, a que propusieran medidas concretas para poner fin a las actividades de las empresas transnacionales en Sudáfrica, que contribuían al fortalecimiento del apartheid, e instaron a los países no alineados y a otros países en desarrollo a que cooperaran en la adopción de las medidas necesarias en los foros pertinentes del sistema de las Naciones Unidas con el fin de alcanzar ese objetivo.

### **XVIII. EL MEDIO AMBIENTE Y OTROS ASPECTOS CUALITATIVOS DEL DESARROLLO**

119. Los Ministros expresaron profunda preocupación por el constante deterioro del medio ambiente que, de no ponerse coto, podría socavar seriamente su capacidad para sustentar la vida. Observaron que la cooperación en la esfera del medio ambiente requería a todas luces un esfuerzo mundial multilateral para abordar el problema en todos sus aspectos a la vez que se mantienen las prioridades de los países en desarrollo en materia de desarrollo. Reiteraron su compromiso de promover esa cooperación. A este respecto, acogieron con beneplácito las resoluciones 42/186 y 42/187, respectivamente, de la Asamblea General de las Naciones Unidas acerca de la Perspectiva Ambiental hasta el año 2000 y el Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Saludaron, además, la adopción de la resolución 43/53 de la Asamblea General sobre la Conservación del Clima en el Mundo para las Generaciones Presentes y Futuras.

120. Los Ministros hicieron notar la necesidad de que el mundo en su totalidad se adaptara y ajustara a los requisitos de normas globales de producción y consumo más sostenibles, a fin de no crear una presión excesiva sobre los recursos de la tierra. El concepto de desarrollo sostenible debía incluir necesariamente la satisfacción de las necesidades básicas para todos, la reanimación del crecimiento y el mejoramiento de la calidad de la vida en un entorno saludable, seguro y limpio. Reiteraron su convicción de que, en el caso de los países en desarrollo, la protección del medio ambiente debía considerarse como parte integrante del proceso de desarrollo y no como un aspecto aislado de éste.

121. Los Ministros saludaron las iniciativas sobre temas ambientales globales, tales como la Convención y el Protocolo y Montreal sobre la Capa de Ozono, y tomaron nota de Declaración de La Haya. Invitaron a los países en desarrollo a que consideraran su adhesión a dicha Convención y a que

participaran activamente en la conferencia de examen que se celebraría en 1990. Los Ministros también tomaron nota con interés de iniciativas regionales de los países en desarrollo como las adoptadas por las partes en el Tratado de Cooperación Amazónica destinadas a conservar y proteger el medio ambiente.

122. Los Ministros expresaron honda preocupación por la reiteración de casos de vertimiento de desechos tóxicos y peligrosos en Africa y otros países en desarrollo. Señalaron que esa práctica era una abierta violación del Principio 2 de la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, aprobada en Estocolmo en 1972, en que se señalaba que todos los Estados eran responsables de garantizar que las actividades dentro de su jurisdicción o bajo su control no causaran daños al medio ambiente de otros Estados o regiones que se encontraran fuera de sus límites jurisdiccionales. Acogieron con agrado la resolución 43/212 de la Asamblea General de las Naciones Unidas relativa a la responsabilidad de los Estados de proteger el medio ambiente, incluida la prevención del tráfico internacional ilegal de productos y desechos tóxicos y peligrosos, así como su vertimiento y consiguiente acumulación, que afectaban en particular a los países en desarrollo. Además, instaron a los Estados miembros a que establecieran un sistema de vigilancia del vertimiento mediante dependencias nacionales encargadas de la vigilancia y el intercambio de información sobre empresas y embarcaciones conocidas por dedicarse al vertimiento ilegal de esos desechos en sus países, y en sus aguas territoriales y zonas económicas exclusivas.

123. Al mismo tiempo, los Ministros exhortaron a los países desarrollados a adoptar enérgicas medidas administrativas y legislativas que prohibieran la exportación de desechos tóxicos y peligrosos a territorios extranjeros, en particular a los países en desarrollo.

124. Los Ministros recalcaron su preocupación por el constante deterioro del medio marino, sobre todo de las aguas costeras y los mares semicerrados. Subrayaron que, de no emprenderse de inmediato medidas conjuntas a nivel mundial, la situación empeoraría. Los Ministros instaron a todos los Estados a que se abstuvieran de emprender medidas o actividades de cualquier índole que pusieran en peligro la calidad y el equilibrio ecológico del medio marino, ya que pondrían en peligro los recursos biológicos marinos.

125. Los Ministros reconocieron que la mayoría de las emisiones nocivas a la atmósfera que acarrearán problemas ambientales globales se originaban en los países industrializados. Por lo tanto, sobre estos países debía recaer la principal responsabilidad de los esfuerzos internacionales para tratar



estos problemas y eran ellos los que debían hacer las mayores contribuciones para reducir tales emisiones a escala mundial. Para que los métodos multilaterales tuvieran éxito, debían hacer énfasis en medidas que fueran positivas para los países en desarrollo y los apoyaran. Por ende, era fundamental y urgente que los países desarrollados, que contaban con los recursos necesarios, realizaran esfuerzos por desarrollar tecnologías sustitutivas benignas para el medio ambiente y proporcionaran a los países en desarrollo acceso a ellas sobre bases no comerciales.

126. A este respecto, los Ministros hicieron hincapié en la urgente necesidad de que la comunidad internacional reservara recursos financieros adicionales netos para la cooperación en la esfera del medio ambiente. Ello era indispensable para impedir el desvío de los fondos internacionales disponibles para las necesidades de desarrollo hacia cuestiones relacionadas con el medio ambiente. Estos recursos deberían emplearse en ayudar a los países en desarrollo a solucionar sus problemas ambientales urgentes y fomentar la transferencia de tecnologías sustitutivas hacia éstos.

127. Si bien los Ministros recalcaron la necesidad de garantizar la adopción de estrategias de desarrollo que no afectaran el medio ambiente, insistieron en que la definición de dichas estrategias, incluida la administración de sus recursos naturales, constituía una prerrogativa soberana de los países interesados. En este contexto, observaron con preocupación una creciente tendencia a las imposiciones externas y mayores condicionalidades al abordar los temas relacionados con el medio ambiente.

128. Los Ministros expresaron su agradecimiento por las iniciativas y las resoluciones aprobadas por los países africanos en la conferencia ministerial africana relativa a la elaboración de una política conjunta para combatir la desertificación, y exhortaron a todos los miembros de la comunidad internacional, a los órganos y organismos de las Naciones Unidas, a las instituciones financieras regionales y subregionales, y a las organizaciones no gubernamentales a que continuaran prestando pleno apoyo, en todas las formas posibles, a los países africanos a fin de combatir y mitigar los efectos de la sequía y la desertificación.

129. Los Ministros expresaron su preocupación por los estragos causados por los desastres naturales que recientemente habían asolado al Sudán, cuando inundaciones y lluvias torrenciales destructoras habían infligido cuantiosas pérdidas en vidas humanas y daños a las propiedades y a la infraestructura.

Sobre el particular, los Ministros hicieron un llamamiento a los países no alineados y otros países en desarrollo, y a toda la comunidad internacional, para que prestaran todo tipo de ayuda al Sudán para fines de socorro y reconstrucción.

130. Los Ministros acogieron con beneplácito la propuesta de convocar la Segunda Conferencia Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, que ofrecería una importante oportunidad para abordar los intereses sobre el medio ambiente y el desarrollo en una forma integrada. Asimismo, acogieron con satisfacción el ofrecimiento del Gobierno del Brasil de ser sede de esta Conferencia.

#### **XIX. AÑO INTERNACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LAS PERSONAS SIN HOGAR**

131. Los Ministros expresaron su reconocimiento al Gobierno de Sri Lanka por su iniciativa de concentrar la atención internacional en las necesidades de las personas sin hogar mediante su propuesta de que las Naciones Unidas proclamaran el año 1987 como Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar.

132. Los Ministros reconocieron la necesidad permanente de desplegar esfuerzos para mejorar la vivienda y el entorno de las personas pobres y desfavorecidas de todo el mundo. En este contexto acogieron con agrado la resolución 43/181 de la Asamblea General de las Naciones Unidas que adopta la Estrategia Mundial de Vivienda hasta el Año 2000 y las directrices para tomar medidas de apoyo a dicha estrategia a los niveles nacional e internacional.

133. Los Ministros invitaron a todos los gobiernos a que se comprometieran con los objetivos de la Estrategia Mundial de Vivienda hasta el Año 2000 aprobando y aplicando las estrategias para la vivienda de conformidad con las directrices contenidas en el anexo a la resolución 43/181. Asimismo exhortaron a todos los Estados y a otros que estuvieran en condiciones de hacerlo a que hicieran contribuciones generosas a la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos a fin de facilitar la aplicación de la estrategia.

#### **XX. PAPEL DE LA MUJER EN EL DESARROLLO**

134. La Conferencia hizo hincapié en que la plena participación de la mujer en todas las esferas de desarrollo debía seguir formando parte integrante de los planes nacionales de desarrollo de los países no alineados y otros países en desarrollo y de

los esfuerzos generales encaminados a establecer el Nuevo Orden Económico Internacional. Instaron a los Estados miembros a que brindaran a las mujeres iguales oportunidades para mejorar sus aptitudes con miras a aumentar su participación en el proceso de desarrollo.

135. Al respecto, los Ministros reafirmaron que las recomendaciones de la Conferencia de países no alineados y otros países en desarrollo, celebrada en Nueva Delhi en marzo de 1985, y la Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Nairobi, Kenya, en julio de 1985, constituían una base amplia y constructiva para alcanzar esos objetivos. Señalaron la necesidad de celebrar una reunión de países coordinadores de la esfera, lo antes posible, con miras a impulsar las actividades de los países no alineados relacionadas con la mujer y, en especial, la puesta en práctica de las estrategias aprobadas por la Conferencia de Nairobi.

136. Los Ministros se comprometieron plenamente a aplicar con prontitud las recomendaciones de la Conferencia Mundial, e instaron a la comunidad internacional a que aumentara el apoyo a los programas encaminados a fomentar la participación de la mujer en el proceso de desarrollo, como beneficiarias y en calidad de factores. Asimismo, señalaron la necesidad de que los países no alineados impulsaran las actividades relacionadas con la mujer, evaluaran el cumplimiento de las estrategias de Nairobi y coordinaran sus posiciones. Al respecto, apoyaron la idea de celebrar una Conferencia Ministerial de los Países No Alineados sobre el Papel de la Mujer en el Desarrollo y agradecieron la intención de Cuba de hospedar esa reunión a inicios de 1990, e invitaron a los países no alineados a participar activamente en la misma.

137. Los Ministros exhortaron a toda la comunidad internacional a que empleara todos los medios de que disponía para intensificar la lucha contra el *apartheid*, a fin de que las mujeres de Namibia y Sudáfrica participaran activamente en la aplicación de las estrategias orientadas hacia el futuro con miras a alcanzar los objetivos interrelacionados y complementarios del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, a saber, igualdad, desarrollo y paz.

## XXI. DESERTIFICACION Y AYUDA A LAS VICTIMAS DE LA SEQUIA

138. Los Ministros observaron con preocupación que el rápido avance del desierto en Africa y la persistente sequía registrada en esa y en otras partes del mundo en desarrollo habían perjudicado seriamente los esfuerzos de desarrollo de varios países y las condiciones socioeconómicas de sus pueblos, particularmente su producción de alimentos y su actividad económica, lo que creaba situaciones de emergencia que daban por resultado una lucha desesperada por la supervivencia.

139. Los Ministros subrayaron que la realización de los objetivos de la lucha contra la desertificación y la sequía requería recursos humanos, técnicos y financieros que excedían los medios de los países afectados. Al respecto, instaron a la comunidad internacional, especialmente a los países desarrollados, a que apoyaran plenamente los esfuerzos desplegados por los países afectados. Subrayaron que la asistencia de la comunidad internacional no debía apuntar exclusivamente a aliviar la situación de emergencia, sino que debía orientarse más bien hacia el mejoramiento de las infraestructuras de dichos países.

140. Los Ministros acogieron con beneplácito los resultados obtenidos en la formulación de una política concertada de lucha contra la sequía y la desertificación por los países miembros del Comité Interestatal Permanente de Lucha contra la Sequía en el Sahel. Los Ministros hicieron un llamamiento a la Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanosaheliana (ONURS) para que intensificara su ayuda a los países miembros del Comité Interestatal, habida cuenta de la continua degradación geográfica y de la constante escasez de productos alimenticios.

141. Los Ministros tomaron nota con satisfacción del establecimiento, por parte de los países de la subregión del Africa oriental -Djibouti, Etiopía, Kenya, Somalia, el Sudán y Uganda- de una Oficina Intergubernamental para el Desarrollo y la Lucha contra la Sequía (OIDLS), y acogieron complacidos la reunión cumbre celebrada por este organismo en Djibouti en enero de 1986 y enero de 1988. Los Ministros observaron que era preciso elaborar un plan de acción en que se establecieran las necesidades urgentes y los programas de los países interesados: a) para detener la degradación del medio ambiente por medio de medidas eficaces y coordinadas y b) para incrementar la producción de alimentos. Los Ministros apoyaron plenamente los esfuerzos realizados por esos países e instaron a la comunidad internacional a que les proporcionara toda la asistencia financiera y técnica necesaria.

142. Los Ministros acogieron con agrado el hecho de que la Asamblea General de las Naciones Unidas hubiera analizado por primera vez en su trigésimo noveno período de sesiones, y posteriormente en el cuadragésimo, como medida complementaria a la Conferencia Ministerial celebrada en Dakar en julio de 1984, entre los Estados del África occidental, los países del Magreb, Egipto y el Sudán. Pidieron a la comunidad internacional que aplicara urgentemente las resoluciones 39/208, 40/175 y 42/188 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el tema.

143. Los Ministros acogieron asimismo con beneplácito el establecimiento del Fondo Especial de Asistencia de Urgencia contra la sequía y el hambre en África durante el 20º período ordinario de sesiones de la Asamblea de Jefes de Estado o de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana, e instaron a la comunidad internacional, especialmente a los países desarrollados, a que contribuyeran generosamente a ese Fondo.

#### **XXII. ASISTENCIA A BANGLADESH A RAIZ DE INUNDACIONES SIN PRECEDENTES**

144. Los Ministros expresaron su profunda preocupación y consternación por los efectos devastadores de las inundaciones súbitas y sin precedentes ocurridas en Bangladesh, que son las peores en toda su historia. Instaron a todos los países no alineados que estuvieran en condiciones de hacerlo a que respondieran con urgencia al llamamiento hecho por el Gobierno de Bangladesh para que se le prestara ayuda inmediata para el socorro y la rehabilitación, y que examinaran también medidas a un plazo más largo para la reconstrucción de la gravemente dañada infraestructura del país.

#### **XXIII. ASISTENCIA DE EMERGENCIA AL SUDAN**

145. Los Ministros recordaron la resolución 43/8 de la Asamblea General de las Naciones Unidas relativa a la asistencia de emergencia al Sudán, y exhortaron a los países no alineados y a la comunidad internacional a que contribuyeran generosamente a la asistencia de emergencia al Sudán así como a la financiación del programa de reconstrucción y rehabilitación Sudán/Banco Mundial.

#### **XXIV. ASISTENCIA A LA REPUBLICA DEMOCRATICA POPULAR DEL YEMEN A RAIZ DE LAS LLUVIAS TORRENCIALES Y LAS INUNDACIONES**

146. Los Ministros, al tener conocimiento de las lluvias torrenciales y las inundaciones ocurridas en la República Democrática Popular del Yemen durante los meses de marzo y abril de 1989, que causaron grandes pérdidas en vidas humanas y en recursos animales y que ocasionaron asimismo la destrucción de un gran número de viviendas, el derrumbe de presas y canales de riego y el deterioro del suelo, de las cosechas y de

las maquinarias agrícolas, la pérdida de pozos, así como la interrupción de los trabajos de ejecución de los programas de desarrollo en el marco del tercer plan quinquenal económico y social, expresaron su reconocimiento por las diversas formas de asistencia brindada por los países árabes y otros países y por las organizaciones y organismos de las Naciones Unidas. Exhortaron a los países del Movimiento, los demás países, las organizaciones y los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales a que brindaran todo tipo de asistencia al Yemen Democrático con miras a superar los efectos de dicha catástrofe natural. Expresaron asimismo su solidaridad con el pueblo y el Gobierno del Yemen Democrático en sus esfuerzos por vencer estos desastres naturales.

#### **XXV. SITUACION DE LOS REFUGIADOS Y LAS PERSONAS DESPLAZADAS EN AFRICA**

147. Los Ministros tomaron nota con profunda preocupación de la masiva afluencia de refugiados en Africa y de los adversos efectos socioeconómicos que seguía acarreado la presencia de los refugiados para los países de asilo.

148. Los Ministros reafirmaron su compromiso con los objetivos aprobados en la Segunda Conferencia Internacional sobre Asistencia a los Refugiados en Africa (ICARA II) celebrada en 1984 y reiteraron la vigencia de dichos objetivos. Instaron a la comunidad internacional, a las Naciones Unidas y a sus organismos especializados a que facilitaran la cooperación necesaria para ejecutar los proyectos de asistencia para los refugiados en Africa aprobados por la Conferencia, y exhortaron a todos los países a que prestaran asistencia para el socorro y la rehabilitación de todos los refugiados y repatriados africanos.

149. Los Ministros también expresaron su profunda preocupación por la magnitud del problema y el padecimiento de las personas desplazadas en Africa y en este contexto instaron a todos los Estados miembros de las Naciones Unidas y a sus órganos, organizaciones y organismos especializados a que prestaran la máxima asistencia posible a los países afectados para resolver dichos problemas.

150. Los Ministros tomaron nota con satisfacción de los resultados de la conferencia internacional sobre la difícil situación de los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas en Africa meridional, celebrada en Oslo del 22 al 24 de agosto de 1988. En ese contexto, acogieron con beneplácito la resolución 43/116 de la Asamblea General de las Naciones Unidas que respaldaba la Declaración y el Plan de Acción de Oslo sobre este tema e instaron a la comunidad internacional

a brindar más ayuda a los países del Africa meridional para que puedan aumentar sus posibilidades de brindar las instalaciones y los servicios necesarios para la atención y el bienestar de los refugiados, repatriados y personas desplazadas en sus países respectivos. Asimismo, expresaron su profundo agradecimiento al Gobierno de Noruega por haber organizado esta importante conferencia histórica, así como a todos los países nórdicos por la generosa ayuda prestada para la celebración de esta Conferencia, lo que demostraba una vez más su tradicional solidaridad con los pueblos del Africa meridional que luchan por la libertad, la igualdad y la democracia. Felicitaron a la Organización de la Unidad Africana por haber convocado la Conferencia y por llamar la atención de la comunidad internacional sobre los graves problemas humanitarios del Africa meridional.

151. Los Ministros reiteraron que el régimen de **apartheid** de Sudáfrica y sus políticas de agresión militar y de desestabilización económica dirigidas contra los Estados y pueblos de la región constituían la causa fundamental del aumento del número de refugiados y personas desplazadas en esta subregión. En ese contexto, reafirmaron el derecho de los Estados de primera línea y demás Estados africanos independientes de la región a recibir y dar asilo a las víctimas del **apartheid**. Los Ministros expresaron su pleno apoyo a las medidas adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas y por la Organización de la Unidad Africana con miras a prestar asistencia financiera y material a los Estados del Africa meridional y a los movimientos de liberación nacional a fin de que pudieran hacer frente a las medidas de desestabilización que adoptara Sudáfrica.

#### **XXVI. CONDICIONES DE VIDA DEL PUEBLO PALESTINO**

152. Los Ministros expresaron su grave preocupación respecto del rápido deterioro de las condiciones de vida del pueblo palestino en los territorios palestinos ocupados como resultado de la intensificación de las medidas y la política represivas de Israel, la potencia ocupante. Los Ministros condenaron enérgicamente a Israel por sus crímenes brutales contra el pueblo palestino, entre otros, la matanza de la población civil indefensa, el bombardeo de los campos de refugiados palestinos, la ejecución, el asesinato, la deportación, la fractura de las extremidades, la detención, la tortura, la demolición de las viviendas, la quema de cultivos y cosechas y la imposición de estados de sitio militar y económico, e instaron a su cesación inmediata.

153. Los Ministros expresaron gran admiración y apoyo a la heroica Intifada del pueblo palestino contra la ocupación israelí, incluidas sus políticas económica y social, y reafirmaron que la eliminación de esa ocupación era un requisito previo para el desarrollo de la economía nacional palestina. Apoyaron los esfuerzos del pueblo palestino por desvincular su asediada economía nacional, de la economía israelí y por lograr un alto grado de autosuficiencia económica, y exhortaron a las fuentes de asistencia externa a ayudar al pueblo palestino en su empeño por valerse por sí mismos. Los Ministros hicieron hincapié en su compromiso de continuar prestando su apoyo material y moral al pueblo palestino para que pudiera ejercer sus derechos nacionales inalienables.

154. Los Ministros pidieron a todos los Estados y donantes que prestaran cualquier tipo de ayuda al pueblo palestino que mantuvieran e incrementaran dicha ayuda y que la enviaran al pueblo palestino por conducto de la Organización de Liberación de Palestina, su única y legítima representante, y siempre que fuera necesario, por intermedio de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, en estrecha colaboración y coordinación con la Organización de Liberación de Palestina.

155. Los Ministros hicieron suya la resolución 43/178 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre asistencia al pueblo palestino en la que, entre otras cosas, se decidió otorgar a los territorios palestinos ocupados el mismo trato preferencial que se concedía a los países menos adelantados hasta tanto se pusiera fin a la ocupación israelí y el pueblo palestino asumiera plenamente el control de su economía nacional sin injerencia extranjera.

156. Los Ministros tomaron nota del deseo del Estado de Palestina de pasar a formar parte en los organismos especializados de las Naciones Unidas y contraer las obligaciones correspondientes, y decidieron apoyar la inclusión del Estado de Palestina como miembro de estos organismos. Asimismo, ratificaron su decisión de oponerse a todo intento por permitir que la Potencia de ocupación fuera miembro de cualquier comisión económica regional de las Naciones Unidas.

#### **XXVII. CONDICIONES DE VIDA DE LOS CIUDADANOS ÁRABES SIRIOS EN EL GOLAN ÁRABE SIRIO OCUPADO**

157. Los Ministros expresaron su grave preocupación por el rápido deterioro de las condiciones de vida de los ciudadanos árabes sirios en el Golan Árabe Sirio ocupado como resultado de las prácticas de las autoridades de ocupación israelíes, en especial las recientes restricciones impuestas a los productos agrícolas de los ciudadanos árabes sirios. Las autoridades han impedido la exportación de sus productos, rechazado su propuesta de



comercializar sus productos en su patria, Siria, e impedido la construcción de presas o la utilización de otros recursos hídricos para el riego de sus tierras; además de haber continuado creando nuevos asentamientos y confiscando las tierras agrícolas, entre otras cosas. Los Ministros reafirmaron que sólo el cese de la ocupación israelí podría garantizar condiciones de vida decorosas para los ciudadanos sirios y una pronta reanudación del desarrollo socioeconómico de su país.

158. Los Ministros exhortaron a todos los Estados e instituciones y organizaciones internacionales a que ejercieran la mayor presión posible sobre Israel y adoptaran medidas decisivas que obligaran a las fuerzas de ocupación israelíes a poner fin al boicot de los productos agrícolas sirios y a eliminar las restricciones que habían impuesto a su comercialización. Asimismo, los exhortaron a que obligaran a las autoridades de ocupación israelíes a aplicar las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General de las Naciones Unidas, así como a cumplir todos los compromisos que habían contraído en virtud del cuarto Convenio de Ginebra de 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra.

#### XXVIII. CRITICA SITUACION ECONOMICA DE AFRICA

159. Los Ministros observaron con preocupación que persistía la aguda crisis económica en la mayoría de los países africanos. El entorno económico internacional adverso continuaba debilitando seriamente la economía de esos países y dificultando aún más su recuperación.

160. Los Ministros expresaron la preocupación de que tres años después de la aprobación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de Africa, 1986-1990, la situación económica de Africa se hubiese deteriorado y las perspectivas a corto, mediano y largo plazos siguieran siendo sombrías pese a las enérgicas e importantes reformas de política emprendidas por los países africanos, las cuales habían acarreado graves consecuencias sociales y políticas. En este contexto, expresaron su inquietud porque los países desarrollados no hubieran brindado todo el apoyo necesario a los niveles requeridos para crear un ambiente internacional favorable al proceso de reformas y reestructuración y a la plena ejecución del UNPAERD.

161. Los Ministros acogieron con agrado la resolución 43/27 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que contenía el examen y la evaluación de mitad del período del Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de Africa, 1986-1990, y las recomendaciones para la aceleración de su ejecución. Subrayaron que los esfuerzos sostenidos

e inquebrantables de los países africanos deberían ir acompañados de medidas importantes, urgentes y decisivas de la comunidad internacional con miras a acelerar y asegurar la aplicación eficaz del Programa durante el plazo que quedaba hasta su terminación.

162. Asimismo, observaron con inquietud que en un momento en que los países de Africa tenían una acuciante necesidad de recursos financieros, se habían convertido en exportadores netos de recursos ya que las enormes obligaciones del pago del servicio de la deuda y las pérdidas de ingresos provocadas por la brusca caída de los precios de los productos básicos habían excedido los ingresos de capital en el continente. Por lo tanto, instaron a los países desarrollados y a las instituciones financieras y de desarrollo multilaterales no sólo a aumentar en términos reales las corrientes de recursos hacia Africa sino también a mejorar las condiciones en que se asignan esos recursos a los países africanos.

163. Los Ministros examinaron las consecuencias económicas de las políticas de desestabilización que el régimen racista de Sudáfrica había estado aplicando contra los Estados de primera línea y reafirmaron su pleno apoyo y su solidaridad con esos países y con los movimientos de liberación en sus esfuerzos para superar los efectos devastadores de la desestabilización. Al respecto, felicitaron a la Conferencia de Coordinación del Desarrollo de Africa Meridional por los progresos significativos que había alcanzado al iniciar programas en importantes sectores económicos fundamentales para el crecimiento económico y la autosuficiencia colectiva y reducir la dependencia de las economías de los países miembros respecto de Sudáfrica. Exhortaron asimismo a los países no alineados a acrecentar su apoyo a los programas y proyectos de la Conferencia de Coordinación a fin de patentizar su solidaridad con los Estados de primera línea.

164. Los Ministros tomaron nota con satisfacción de los resultados de las reuniones del Comité del Fondo AFRICA, celebradas en Nueva Delhi (India), Brazaville (Congo) y en Lima (Perú). Instaron a todos los países no alineados y otros países en desarrollo a que proporcionaran al Fondo recursos financieros y materiales suficientes para la plena consecución de sus objetivos.

## **XXIX. DECENIO DEL TRANSPORTE Y LAS COMUNICACIONES EN AFRICA**

165. Los Ministros hicieron un recuento de la aplicación de las metas y objetivos del Decenio del Transporte y las Comunicaciones en Africa y advirtieron con pesar que, aunque el decenio estaba a punto de finalizar, los progresos alcanzados hasta la fecha eran insuficientes. Acogieron con beneplácito la resolución 43/179 de la Asamblea General de las Naciones Unidas en que se declaraba al Período 1991-2000 como Segundo Decenio del Transporte y las Comunicaciones en Africa, e hicieron un llamamiento a los países donantes y a las instituciones internacionales financieras para que intensificaran su apoyo al desarrollo acelerado del transporte y las comunicaciones en Africa.

## **XXX. DECENIO DEL TRANSPORTE Y LAS COMUNICACIONES EN ASIA Y EL PACIFICO**

166. Los Ministros acogieron con agrado la decisión de la CESPAP de realizar un examen de mitad del Período del Decenio del Transporte y las Comunicaciones en Asia y el Pacífico, en estrecha consulta con los gobiernos de la región, y expresaron la esperanza de que en próxima fecha se asignaran fondos para los 16 proyectos restantes con cargo al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y a otras fuentes.

## **XXXI. PAISES MENOS ADELANTADOS**

167. Los Ministros expresaron gran inquietud por el continuo empeoramiento de la situación socioeconómica general de los países menos adelantados y por su extraordinariamente reducida capacidad para reaccionar ante los efectos negativos de los factores externos, a causa de las profundas limitaciones y desventajas estructurales. Los déficit de ingresos por concepto de exportaciones, las restricciones comerciales discriminatorias, el creciente proteccionismo y la constante disminución de las corrientes de capital habían provocado una reducción drástica de su poder adquisitivo en el exterior y de sus niveles de inversión. La agobiante carga del servicio de la deuda externa continuaba siendo un serio obstáculo a sus perspectivas de crecimiento y desarrollo. Todas esas dificultades, sumadas a los desastres naturales, limitaban la capacidad de los países menos adelantados para desarrollar su potencial económico y para mejorar su difícil situación socioeconómica. Al respecto, los Ministros reconocieron la necesidad vital y urgente de promover medidas internacionales concertadas para la inmediata recuperación y reanudación de los procesos de desarrollo a corto y largo plazos.

168. Los Ministros expresaron su total decepción porque aún no se hubiera cumplido gran parte del Nuevo Programa Sustancial de Acción para el decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados, que se había aprobado por unanimidad. Reafirmaron categóricamente la plena validez del Nuevo Programa Sustancial de Acción e instaron a la comunidad internacional a que tomara medidas urgentes, concretas e idóneas para su aplicación, lo que ayudaría a los países menos adelantados a superar sus enormes dificultades estructurales, garantizar niveles de vida aceptables para su población y lograr un desarrollo autosuficiente. Sobre el particular, apoyaron la resolución 42/177 de la Asamblea General relativa a la celebración en París, en septiembre de 1990 de una Conferencia de alto nivel de las Naciones Unidas sobre los países menos adelantados para examinar los progresos alcanzados y formular las políticas y medidas nacionales e internacionales para acelerar el proceso de desarrollo en los países menos adelantados durante el decenio de 1990 en consonancia con sus objetivos socioeconómicos a largo plazo. Asimismo, los Ministros hicieron suya la resolución 43/186 de la Asamblea General de las Naciones Unidas relativa a la celebración de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los países menos adelantados y exhortaron a los países no alineados y otros países en desarrollo, así como a las instituciones intergubernamentales y multilaterales y a los países desarrollados a que tomaran medidas adecuadas para asegurar que se hicieran preparativos apropiados para la Conferencia y a que participaran eficazmente en las reuniones preparatorias y en la propia Conferencia. Los Ministros expresaron la esperanza de que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los países menos adelantados que se celebraría en 1990 adoptara un nuevo plan de acción a fin de reactivar el crecimiento y desarrollo de los países menos adelantados durante el decenio de 1990.

169. Los Ministros tomaron nota de las medidas esbozadas en la Declaración Económica de la reunión en la cumbre de las siete principales naciones industrializadas celebrada en Toronto, que no sólo eran acogidas con agrado, sino que constituían adelantos positivos hacia el logro de soluciones viables y duraderas al problema de la deuda externa de los países en desarrollo, y expresaron su esperanza de que se aplicaran a la brevedad posible y se complementaran posteriormente con medidas más amplias y concretas, requeridas urgentemente para una recuperación universal sostenible.

## XXXII. PAISES SIN LITORAL

170. Los Ministros recordaron todas las decisiones anteriores del Movimiento de los Países No Alineados relativas a los países en desarrollo sin litoral y observaron con preocupación que las medidas tomadas hasta la fecha no bastaban para abordar sus graves problemas. Insistieron en que, dada la situación especialmente desventajosa de los países en desarrollo sin litoral, éstos se habían visto sumamente afectados por la desfavorable situación económica mundial. Los Ministros exhortaron a la comunidad internacional, en especial a los países desarrollados y a las organizaciones financieras y de desarrollo multilaterales, a que tomaran las medidas necesarias y proporcionaran la ayuda requerida así como nuevas tecnologías de transporte para que pudieran vencer sus dificultades.

171. Los Ministros reconocieron asimismo que la mayoría de los países de tránsito eran también países en desarrollo que afrontaban graves problemas económicos, por ejemplo, la falta de una infraestructura adecuada en el sector del transporte, por lo que requerían asistencia de la comunidad internacional, y especialmente que los países desarrollados y las instituciones financieras y de desarrollo multilaterales les ayudaran a resolver esos problemas.

172. Los Ministros recordaron una vez más el artículo 125 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo al derecho de acceso al mar y desde éste a los países en desarrollo sin litoral, así como la libertad de tránsito, todo lo cual debía ejercerse de conformidad con los párrafos 2 y 3 de dicho artículo, de manera que cualquier programa de acción relativo a las facilidades de tránsito se llevara a cabo en consulta con el país de tránsito de que se tratara, y con la autorización de éste.

173. Al respecto, los Ministros condenaron las medidas de Sudáfrica encaminadas a retardar el libre tránsito de mercancías y personas de Zambia y Zimbabwe hacia la costa y en sentido inverso, con la intención manifiesta de perjudicar y debilitar las economías de ambos países, en abierta violación de los principios del derecho internacional establecidos en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y en la Convención de las Naciones Unidas sobre comercio en tránsito de los países sin litoral, así como de las prácticas comerciales justas.

### XXXIII. PAISES INSULARES EN DESARROLLO

174. Los Ministros reconocieron los graves problemas que afrontaban los países insulares en desarrollo, debido a su pequeño tamaño, a la lejanía, a que estaban sumamente expuestos a catástrofes naturales, a las limitaciones en materia de transporte y comunicaciones, a las grandes distancias a que se encontraban de los principales mercados, a su mercado interno sumamente limitado, a la escasez de recursos naturales, a las limitadas reservas de agua dulce, a su gran dependencia de las importaciones y de contados productos básicos, al agotamiento de sus recursos no renovables, a la escasez de personal administrativo, a la fragilidad del medio ambiente y a las pesadas cargas financieras.

175. Teniendo presentes las metas y los objetivos del Decenio Internacional para el Desarrollo y la decisión 86/33 del PNUD, así como las resoluciones 41/63 y 43/189 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, los Ministros exhortaron a todos los países, a las organizaciones internacionales y a las instituciones financieras a que dieran una respuesta positiva a las necesidades concretas de los países insulares en desarrollo en los planos nacional, regional e interregional.

176. Los Ministros subrayaron una vez más que los criterios, las disposiciones y condiciones que regían la corriente de asistencia financiera y técnica que se prestaba a los países insulares en desarrollo sobre una base bilateral y multilateral, debían orientarse hacia las necesidades y los problemas especiales de cada uno de los países interesados, y que una parte importante de esa ayuda debía prestarse en forma de donaciones.

### XXXIV. USO INDEBIDO Y TRAFICO ILICITO DE DROGAS

177. Los Ministros recalcaron su profunda aprensión y preocupación por el problema creciente del uso indebido de drogas y el incremento del tráfico ilícito de estupefacientes. Insistieron en que esos graves problemas no solo tenían un efecto devastador en la salud de la población y en la vida de la comunidad en todos los Estados, sino que el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas eran un flagelo que debilitaba seriamente el sistema social de las naciones, amenazaba su seguridad y socavaba su estructura social, jurídica, económica y cultural. Los Ministros subrayaron además que el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas entrañaban cuantiosos gastos directos e indirectos a los gobiernos, lo que menoscababa sus esfuerzos en favor del desarrollo y el progreso. Destacaron que, para luchar contra ese flagelo y erradicarlo, era absolutamente imprescindible que todos los Estados comprometieran su voluntad política y emprendieran medidas concertadas y coherentes para abordar simultáneamente los problemas del consumo ilícito,

la producción, el tránsito y el tráfico de estupefacientes. Asimismo instaron a todos los Estados a que prestaran asistencia económica y técnica a los países en los que tenía lugar la producción a fin de acelerar todo el proceso en la búsqueda de variantes económicas aceptables.

178. Los Ministros reiteraron la plena validez del principio de la responsabilidad compartida en la lucha contra el uso indebido, la producción y el tráfico ilícito de drogas. Al mismo tiempo hicieron un llamamiento a toda la comunidad internacional y a los organismos financieros especializados para que incrementaran las corrientes financieras y técnicas de una cooperación internacional que, por su propia naturaleza, debía ser desinteresada y no estar sujeta a criterio de condicionalidad alguno, aunque debía respetar estrictamente la soberanía y jurisdicción nacionales.

179. Los Ministros encomiaron los esfuerzos concertados y resueltos de la comunidad internacional para luchar contra el flagelo del uso indebido y el tráfico ilícito de drogas. Acogieron con agrado la adopción de la Declaración y el Plan Amplio y Multidisciplinario de actividades futuras en materia de fiscalización del uso indebido de las drogas, en la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas, celebrada en Viena del 17 al 26 de junio de 1987.

180. Los Ministros insistieron en la urgente necesidad de adoptar medidas concretas en los planos nacional y regional, especialmente en los mercados financieros de algunos países industrializados, para lograr la concertación de acuerdos internacionales sobre la incautación del dinero y los bienes derivados del tráfico de drogas y evitar el blanqueo de las ganancias provenientes de ese tráfico.

181. Los Ministros, teniendo en cuenta la utilización de productos e insumos químicos esenciales para la fabricación de drogas, demandaron la urgente necesidad que los países productores de dichos insumos procedan a una fiscalización estricta de su comercialización. Asimismo, expresaron la necesidad de proceder a la elaboración de una convención internacional *ad hoc* que regule y fiscalice esta actividad como un medio eficaz en la lucha contra el narcotráfico internacional.

182. Los Ministros expresaron su complacencia por la suscripción de la Convención Internacional contra el Tráfico Ilícito de Estupefácientes y Sustancias Sicotrópicas, que tuvo lugar en Viena en diciembre de 1988, e instaron a su pronta y efectiva aplicación, por lo que exhortaron a las partes signatarias para que procedan de inmediato al proceso de ratificación; al mismo tiempo instaron a aquellos países que aún no lo han hecho para que procedan a suscribirla.

183. Los Ministros acogieron con beneplácito la firma en Managua, el 25 de abril de 1989, del acuerdo de cooperación regional para la erradicación del tráfico ilegal de drogas, acordado por todos los gobiernos de Centroamérica sobre la base de una propuesta formulada por Nicaragua.

#### XXXV. COOPERACION ECONOMICA ENTRE PAISES EN DESARROLLO

184. Los Ministros subrayaron que la Cooperación Económica entre Países en Desarrollo (CEPD) había pasado a ser una realidad palpable, plasmada en conceptos innovadores basados en el principio de la autosuficiencia colectiva. Dichos conceptos habían cristalizado en objetivos precisos y se habían expresado en programas y proyectos pormenorizados en varios sectores de la cooperación económica.

185. Los Ministros expresaron su satisfacción por los progresos logrados en el fomento de la (CEPD) desde la aprobación de la Declaración sobre la Autosuficiencia Colectiva de los Países No Alineados en la Séptima Conferencia Cumbre para continuar promoviendo su desarrollo autosuficiente como parte indispensable e integrante de los esfuerzos de los países en desarrollo por reestructurar las relaciones económicas internacionales y establecer el Nuevo Orden Económico Internacional.

186. Los Ministros tomaron nota con satisfacción de los resultados de la Conferencia Ministerial Extraordinaria de los Países No Alineados sobre la Cooperación Sur-Sur, celebrada en Pyongyang, República Popular Democrática de Corea, del 9 al 13 de junio de 1987, e instaron a los países no alineados a dirigir todos los esfuerzos posibles a la puesta en práctica de las recomendaciones de esa conferencia.

187. Los Ministros destacaron la necesidad apremiante y urgente de acelerar el ritmo de la CEPD, particularmente teniendo en cuenta el desfavorable entorno económico mundial y el continuo estancamiento en la reestructuración de las relaciones económicas internacionales. Instaron a que se explorasen plenamente las amplias posibilidades que ofrecía la CEPD con miras a reducir la vulnerabilidad de los países en desarrollo ante las presiones económicas y de otra índole que se ejercieran sobre ellos.



Reconocieron la necesidad de que se hiciera un uso óptimo de las complementariedades existentes entre los recursos humanos, naturales, financieros y tecnológicos de los países no alineados y otros países en desarrollo. Así como la oportunidad de la cooperación entre las empresas de los países en desarrollo. También destacaron la importancia de la necesidad de reactivar el proceso de integración económica entre los países en desarrollo. Reafirmaron su opinión de que la cooperación entre países en desarrollo no podía sustituir a la cooperación entre los países en desarrollo y los países desarrollados ni ser una alternativa de ésta. Exhortaron a todos los países no alineados a que consideraran la posibilidad de otorgarse mutuamente un trato preferencial para la obtención de asesoramiento técnico, equipo y suministros, y pidieron a los organismos correspondientes que desempeñaran un papel más importante en la reunión y difusión de información sobre las posibilidades de cooperación económica. Recomendaron que los centros de coordinación advirtieran a los gobiernos y a las entidades estatales sobre la necesidad de adoptar las medidas apropiadas, incluso las de carácter legislativo, para facilitar la CEPD.

188. Los Ministros tomaron nota de la evaluación realizada en la Sexta Reunión del Comité Intergubernamental de Seguimiento y Cooperación sobre la Cooperación Económica entre Países en Desarrollo del Grupo de los 77 (CISC-VI), celebrada en La Habana, del 7 al 12 de septiembre de 1987, especialmente de las recomendaciones que se desprendían del análisis sectorial del Programa de Acción de Caracas y del informe de la reunión de los jefes de los centros de coordinación nacionales para la CEPD/CTPD, así como de las relativas a la distribución de los recursos del Fondo Fiduciario para la CEPD. Los Ministros acogieron con beneplácito el acuerdo a que se llegó en la CISC-VI respecto de la necesidad de reafirmar y fortalecer el compromiso de adoptar medidas prácticas que dieran renovado impulso a la ejecución sistemática del Programa de Acción de Caracas con un sentido pleno de solidaridad y realismo.

189. Los Ministros pidieron al sistema de las Naciones Unidas que adoptara medidas más eficaces y concretas para promover la cooperación económica y la cooperación técnica entre países en desarrollo en la ejecución de sus programas y proyectos. A este respecto, instaron al sistema de las Naciones Unidas a que aumentara el empleo de consultores y la adquisición de equipo de países en desarrollo.

190. Los Ministros acogieron con beneplácito la entrada en vigor del Acuerdo sobre el sistema global de preferencias comerciales entre países en desarrollo, que era la piedra angular de la cooperación en la esfera del comercio entre los países no alineados y otros países en desarrollo. La importancia del Acuerdo era aún mayor en momentos en que el sistema comercial

multilateral se encontraba gravemente debilitado, algunos países desarrollados recurrían cada vez más al proteccionismo y era desfavorable la relación de intercambio. Los Ministros instaron a los países signatarios que aún no hubieran hecho a que ratificaran el Acuerdo y depositaran cuanto antes los instrumentos de ratificación. Exhortaron también a todos los países no alineados y otros países en desarrollo a que analizaran la posibilidad de suscribir ese Acuerdo.

191. Los Ministros exhortaron a los países signatarios y a otros miembros interesados del Grupo de los 77 a que, tan pronto se recibiera la ratificación requerida, viabilizaran el establecimiento del Comité de participantes, y pidieron que dicho Comité analizara de inmediato la posibilidad de iniciar el trabajo preparatorio para la segunda ronda de negociaciones.

192. A su juicio, era indispensable que la segunda ronda de negociaciones del SGPC incluyera también, además de un mayor número de miembros, una gama más amplia de productos y mejora de las concesiones arancelarias, otros métodos y modalidades previstos, acordados por el Comité de Negociación en la reunión a nivel ministerial celebrada en Brasilia en 1986.

193. Los Ministros renovaron su firme compromiso de brindar apoyo político al fortalecimiento de la cooperación entre países no alineados y otros países en desarrollo, de conformidad con el Programa de Acción aprobado por el Grupo de los 77 en Caracas en mayo de 1981, el Plan de Acción de la Conferencia Ministerial Extraordinaria de los países no alineados sobre la cooperación Sur-Sur, aprobado en Pyongyang en junio de 1987, y las propuestas de la reunión del Comité Permanente de Cooperación Económica, celebrada en Harare en 1988. Los Ministros recordaron las recomendaciones de la Octava Conferencia Cumbre sobre la armonización y coordinación de los programas de acción del Movimiento de los Países No Alineados y del Grupo de los 77, y expresaron su convicción de que continuarían los esfuerzos encaminados a ese fin para lograr que fuesen mutuamente complementarios.

194. Los Ministros reiteraron la validez del Programa de Acción de Harare y la decisión de reagrupar las esferas de acción, y acogieron con beneplácito los progresos alcanzados hasta la fecha en la mayoría de las esferas. Consideraron que era necesario intensificar la coordinación y la cooperación en la esfera económica entre los países no alineados y otros países en desarrollo.

195. Los Ministros señalaron con preocupación que algunas de las instituciones establecidas por los países no alineados y otros países en desarrollo, como el Centro Internacional de Empresas Públicas de los Países en Desarrollo de Ljubliana y el Centro de Documentación de los Países No Alineados de Colombo, habían estado tropezando con serios problemas financieros.

196. El Centro Internacional de Empresas Públicas de los Países en Desarrollo había acumulado experiencia y conocimientos especializados suficientes y había aumentado sus capacidades para ayudar y apoyar el papel de las empresas públicas en la promoción del proceso de desarrollo en las esferas de las finanzas, el comercio, la tecnología, las empresas mixtas, la industria, la agricultura, los servicios de consultoría, el desarrollo de los recursos humanos y la integración de la mujer al desarrollo. Los Ministros invitaron a los países no alineados y a otros países en desarrollo que aún no lo hubieran hecho a incorporarse al Centro Internacional de Empresas Públicas y a utilizar sus instalaciones y conocimientos especializados para el desarrollo, la modernización y los programas de reformas relativas a la administración de las empresas públicas, así como para el intercambio de experiencias, e instaron a los países miembros a cumplir sistemáticamente con las obligaciones financieras contraídas con el Centro.

197. Los Ministros acogieron complacidos el incremento de las actividades de la Asociación de Organizaciones Comerciales Estatales (ASTRO), e instaron a las organizaciones estatales interesadas de los países en desarrollo que aún no lo hubieran hecho a afiliarse a la ASTRO y participar en sus actividades.

198. Los Ministros expresaron su satisfacción por los progresos alcanzados en la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia Cumbre anterior en la esfera de la ciencia y la tecnología, y recomendaron que los países no alineados y otros países en desarrollo pusieran su mayor empeño en dominar la nueva tecnología, especialmente en los campos de la microelectrónica, la biotecnología, los materiales nuevos y las fuentes de energía no convencionales. Expresaron profunda satisfacción por el hecho de que el Centro de Ciencia y Tecnología de los países no alineados y otros países en desarrollo hubiera comenzado a funcionar de manera provisional hasta que finalizara el proceso de ratificación, y agradecieron los esfuerzos de la India para convocar la primera reunión del Consejo de Administración del Centro en 1989 a fin de completar su estructura administrativa, su programa de trabajo y sus arreglos de financiación. Asimismo, acogieron con agrado la convocatoria en la India, en octubre de 1988, de la primera conferencia consultiva intergubernamental de expertos de los países no alineados y países en desarrollo interesados sobre tecnologías nuevas y avanzadas, con miras a aumentar la cooperación científica y tecnológica.

199. Los Ministros reconocieron los progresos alcanzados hasta la fecha en materia de investigación e información, y recomendaron que los sistemas de investigación e información continuaran ampliando e intensificando sus contactos con otras instituciones y sistemas de información con miras a convertirse en un centro de coordinación especializado en la difusión de información económica y financiera pertinente para los países no alineados y otros países en desarrollo.

200. Los Ministros reconocieron la urgente necesidad de acelerar el ritmo de la CEPD en materia de agricultura y alimentación, sobre todo ante el crítico agravamiento de la pobreza, el hambre y la malnutrición. En este contexto, tomaron nota de la intención de la República Popular Democrática de Corea de ser sede de una Reunión Ministerial sobre Agricultura y Alimentación en una fecha apropiada tras la celebración de las consultas pertinentes a fin de evaluar la aplicación de las decisiones sobre CEPD y CTPD adoptadas en las anteriores Conferencias Cumbres de los Países No Alineados y de adoptar medidas de cooperación en esta esfera.

201. Los Ministros acogieron complacidos la elaboración del Plan Especial de Cooperación Económica para Centroamérica por el Secretario General de Naciones Unidas y su presentación a la Asamblea General, así como la adopción por consenso de las resoluciones 42/231, de 12 de mayo de 1988 y 43/210, de 20 de diciembre de 1988, e instaron a apoyar los esfuerzos que se realizaban en el marco de los acuerdos de Esquipulas II para alcanzar la paz y el desarrollo económico y social.

202. Los Ministros expresaron su satisfacción por las actividades de fomento de los valores culturales y artísticos de los países no alineados que realizaba la Galería "Josip Broz Tito". Expresaron su reconocimiento por la labor realizada para transformar la galería en una institución común de los países no alineados, de conformidad con la decisión adoptada en la Octava Conferencia Cumbre, e invitaron al Buró de Coordinación a que concluyera el Proyecto de Estatutos (presentado por la Galería) para que fuese aprobado en la Conferencia Cumbre siguiente.

203. Se invitó a los países no alineados y a otros países en desarrollo a participar en la Tercera Bienal de La Habana en 1989, convocada por el Centro Wifredo Lam con el objetivo de difundir la creación artística de los países del tercer mundo. Los Ministros también acogieron con beneplácito el generoso ofrecimiento de Cuba de ser sede en 1989 de la Tercera Conferencia de Ministros y Altos Funcionarios de la Esfera de la Educación Física y los Deportes del Movimiento de los Países No Alineados.

204. Los Ministros propusieron que el Movimiento analizara la posibilidad de celebrar anualmente una Feria Comercial de los Países No Alineados y otros países en desarrollo.

#### XXXVI. PROGRAMA DE ACCION PARA LA COOPERACION ECONOMICA

205. Los Ministros examinaron el informe de la Sexta Reunión de los Países Coordinadores del Programa de Acción para la Cooperación Económica de los Países No Alineados. Tomaron nota del progreso alcanzado en la aplicación del programa de acción en varias esferas de cooperación, así como de las diversas recomendaciones recogidas en el informe para la acción futura con miras a hacer efectivas las prioridades y directrices establecidas durante la Octava Conferencia Cumbre.

206. Los Ministros hicieron suyas las recomendaciones de la Sexta Reunión de los Países Coordinadores para la cooperación en diversas esferas, contenidas en el informe final de la mencionada reunión. A este respecto, reconocieron la importancia de celebrar reuniones ministeriales en diversas esferas de cooperación económica. Asimismo subrayaron la necesidad de acelerar el ritmo de aplicación de las recomendaciones mediante la pronta ejecución de programas y proyectos con plazos definidos.

207. El texto del capítulo introductorio del Documento Final de la Sexta Reunión de los Países Coordinadores del Programa de Acción para la Cooperación Económica de los Países No Alineados es el siguiente:

### III. Declaración especial sobre Namibia

Los Ministros de Relaciones Exteriores de los Países No Alineados, reunidos en Harare del 17 al 19 de mayo de 1989, examinaron y analizaron los acontecimientos ocurridos en Namibia desde el comienzo de la aplicación del plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia el 1ro. de abril de 1989.

Los Ministros se mostraron sumamente impresionados y preocupados por los trágicos sucesos acaecidos a principios de abril que tuvieron por resultado la pérdida de la vida de muchos namibianos y desalentaron la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Tomaron nota de que estos acontecimientos fueron el resultado de la inadecuada presencia del GANUPT en Namibia a principios del proceso de transición y del papel que esta deficiencia desempeñó en los conocidos designios y maquinaciones del régimen de Pretoria.

Los Ministros expresaron profunda preocupación en el sentido de que la inscripción de personas no namibianas en las listas de electores, el mantenimiento de leyes discriminatorias, la intimidación y el hostigamiento a los simpatizantes de la SWAPO, el asesinato despiadado de dirigentes y activistas de la SWAPO que se encontraban bajo la custodia de las autoridades sudafricanas, así como las malintencionadas campañas de desinformación contra la SWAPO llevadas a cabo por Sudáfrica, constituían serios obstáculos para la aplicación del plan de independencia de Namibia y continuaban agravando aún más la grave situación creada a raíz de los acontecimientos de principios de abril.

Los Ministros señalaron que la persistente negativa de Sudáfrica a cumplir las disposiciones de la resolución 435, entre otras cosas, rehusando ordenar la retirada de las tropas sudafricanas a sus bases, era en la actualidad el principal obstáculo que se opone a la ejecución eficaz del Plan de Independencia de Namibia.

Los Ministros reiteraron que sólo la total aplicación de la resolución 435 en su versión original y definitiva puede garantizar las condiciones propicias para un proceso de transición pacífico y estable en Namibia. En consecuencia, exigieron el despliegue de toda las fuerzas complementarias del componente militar del GANUPT y el aumento del número de vigilantes policiales del GANUPT en proporción con la fuerza policial sudafricana existente. En este sentido, acogieron con agrado la decisión del Secretario General de nombrar un Representante Especial Adjunto y de aumentar el componente policial del GANUPT.

Los Ministros exigieron además el desmantelamiento inmediato de la Koevoet y otras fuerzas paramilitares que Sudáfrica ha incorporada fraudulentamente a su policía en Namibia. Recordaron que, de conformidad con la resolución 435, todos los elementos de la policía sudafricana que vayan a integrarse a la policía namibiana deben someterse a una prueba de idoneidad.

Los Ministros exhortaron a que se investigara el asesinato despiadado de los activistas de la SWAPO que se encontraban en la prisión Oshakati y a que se proporcionara protección adecuada a los dirigentes de la SWAPO. También exigieron que se eliminara inmediatamente de las listas de inscripción a todas las personas no namibianas y que se pusiera fin a la intimidación de los simpatizantes de la SWAPO.

Los Ministros exhortaron al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a que reafirmara su autoridad en virtud de la resolución 435 con miras a aplicar el plan de independencia para Namibia y proporcionara de inmediato al SANUPT los medios para llevar a cabo su mandato.

Los Ministros instaron a la comunidad internacional a que prestara asistencia de inmediato al ACNUR y a la SWAPO con el objeto de repatriar a la mayor brevedad a todos los namibianos a fin de que pudieran participar en las elecciones venideras. Al mismo tiempo, hicieron un llamamiento al ACNUR y a todos los organismos de las Naciones Unidas interesados para que adoptaran medidas adecuadas en sus respectivas esferas de competencia a fin de garantizar la pronta rehabilitación y reasentamiento de los namibianos que retornaran a su país.

Los Ministros también exhortaron a todos los miembros del Movimiento de los Países No Alineados y todas las personas de buena voluntad de la comunidad internacional para que prestaran asistencia material y financiera a la SWAPO a fin de que pudiera desempeñar sus responsabilidades para con el pueblo namibiano durante el periodo conducente a la independencia.

IV. Informe del Presidente del Buró de Coordinación del Movimiento de los Países no Alineados sobre las actividades realizadas por el Movimiento durante el período comprendido entre octubre de 1988 y mayo de 1989

INTRODUCCION

En la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en Nicosia (Chipre) del 5 al 10 de septiembre de 1988, el Presidente del Buró de Coordinación presentó un informe sobre las actividades del Movimiento de los Países No Alineados durante el período comprendido entre octubre de 1987 y septiembre de 1988. El presente informe abarca las actividades del Movimiento desde la celebración de la Conferencia Ministerial de Nicosia (es decir, el período comprendido entre octubre de 1988 y mayo de 1989).

Importantes acontecimientos y tendencias continuaron desarrollándose en los asuntos internacionales durante el período que se examina. Dichos acontecimientos reivindicaron una vez más la validez de los principios y objetivos de la no alineación. El Movimiento continuó contribuyendo activa y constructivamente a las actividades orientadas a la distensión y eliminación de los focos de conflicto y tensión en el ambiente internacional. El Buró de Coordinación constantemente ha procurado poner en práctica las importantes decisiones adoptadas en la Octava Conferencia en la Cumbre y en las reuniones ministeriales siguientes. Siguió preocupado acerca de cuestiones de desarme y zonas de conflicto en diversas regiones, especialmente en el África meridional, la crisis en el Oriente Medio, América Central, el Asia sudoccidental y el Asia sudoriental. El Movimiento también siguió prestando atención a cuestiones económicas y convocó a diversas reuniones en el marco del Programa de acción para la cooperación económica como preparativo para la sexta reunión de examen de los países encargados de coordinar dicho Programa. En las Naciones Unidas, el Buró de Coordinación, las diversas comisiones y grupos de trabajo del Movimiento así como el Grupo del Movimiento en el Consejo de Seguridad siguieron coordinando las opiniones y medidas de los países no alineados respecto de cuestiones de interés para el Movimiento que la Asamblea General y el Consejo de Seguridad tienen ante sí.

Desde la celebración de la Conferencia Ministerial de Nicosia se ha seguido tratando de mejorar la eficacia del Movimiento y sus métodos de trabajo, tarea que ha recibido atención a nivel ministerial.

CUESTIONES DE DESARME

Durante el período que se examina, los países no alineados continuaron coordinando sus medidas y opiniones respecto de las cuestiones de desarme en las Naciones Unidas y otros foros internacionales. Con arreglo a la decisión de la Reunión de Ministros y Jefes de Delegación de los países no alineados que asistieron al cuatragésimo segundo período de sesiones, los países no alineados presentaron en el cuatragésimo tercer período de sesiones un proyecto de resolución relativo a negociaciones bilaterales sobre armas nucleares en que se acogía con agrado la ratificación del Tratado sobre las fuerzas nucleares de alcance intermedio y se exhortaba a los Estados Unidos y a la Unión Soviética a que no



escatimaran esfuerzo alguno por alcanzar el objetivo que se habían fijado de un tratado sobre la reducción en un 50% de las armas ofensivas estratégicas como parte del proceso que culminaría con la eliminación completa de las armas nucleares. La Asamblea General aprobó el proyecto como resolución 43/75 A. El Movimiento patrocinó también la resolución 43/75 B sobre la relación entre desarme y desarrollo, en que se pedía al Secretario General de las Naciones Unidas que tomara medidas para ejecutar el programa aprobado en la Conferencia Internacional sobre la Relación entre Desarme y Desarrollo.

El representante del Presidente del Movimiento participó en la Conferencia sobre la Prohibición de Armas Químicas, celebrada en París del 7 al 11 de enero de 1989. Durante la Conferencia los países no alineados participantes celebraron diversas reuniones para intercambiar opiniones y coordinar sus posiciones respecto de las cuestiones objeto de examen. Se presentaron a la Conferencia diversos documentos de posición del Movimiento y enmiendas al documento del Presidente como consecuencia de las consultas coordinadas entre los participantes no alineados.

#### EL ORIENTE MEDIO Y PALESTINA

Durante el período que se examina, el Movimiento continuó observando de cerca los acontecimientos relativos a la aguda crisis en el Oriente Medio y procurando superar el estancamiento en que había caído el proceso de paz. La situación en los territorios ocupados continuaba empeorando a medida que el ejército israelí de ocupación aumentaba sus actos de brutalidad contra palestinos indefensos intentando suprimir la intifada, levantamiento popular del pueblo palestino. Sin embargo, se presentaron nuevas oportunidades para reiniciar el proceso de paz como consecuencia de las audaces decisiones adoptadas por el Consejo Nacional Palestino en el período extraordinario de sesiones dedicado a la intifada celebrado en Argelia en noviembre de 1988, inclusive la proclamación del Estado de Palestina, así como la importante iniciativa de paz formulada por el Presidente Yasser Arafat en Ginebra en diciembre de 1988. El 21 de noviembre de 1988, el Comité de los Nueve se reunió para oír un informe del representante de Palestina ante las Naciones Unidas respecto de las decisiones adoptadas por el Consejo Nacional Palestino. El Presidente del Movimiento, Excmo. Sr. Presidente Robert G. Mugabe, formuló una declaración en que acogía con agrado la proclamación del Estado de Palestina e instaba a todos los países no alineados a que lo reconocieran. El Presidente también estuvo representado en la reunión de Argelia en que el Consejo Nacional Palestino proclamó el Estado.

Gracias a una iniciativa del Comité de los Nueve sobre Palestina, la Asamblea General programó el debate sobre las prácticas israelíes en los territorios palestinos ocupados a principios del cuadragésimo tercer período de sesiones antes del debate general sobre el tema relativo a la cuestión de Palestina. El debate ayudó a concentrar la atención de la comunidad internacional en la intensificación de las actividades de represión de Israel en un momento en que los dirigentes palestinos ofrecían importantes iniciativas de paz.

El Buró de Coordinación celebró dos reuniones en diciembre de 1988 para analizar la decisión de los Estados Unidos de negar un visado al Presidente Arafat que tenía la intención de hacer uso de la palabra en la Asamblea General durante el

cuadragésimo tercer período de sesiones en Nueva York. El Buró pidió a los Estados Unidos que reconsideraran y anularan dicha decisión y, en vista de que no se atendió a esa solicitud, formulada también por la gran mayoría de la comunidad internacional, el Movimiento participó activamente en las gestiones para realizar el debate en Ginebra. El Presidente del Movimiento envió un mensaje al Secretario General de las Naciones Unidas en que deploraba la decisión de los Estados Unidos y pedía a la comunidad internacional que asegurara que se diera al Presidente Arafat la oportunidad de dirigir la palabra ante las Naciones Unidas para informar acerca de las importantes decisiones adoptadas por el Consejo Nacional Palestino. Se envió también un mensaje al entonces Presidente de los Estados Unidos, Sr. Ronald Reagan, en que se expresaba la preocupación del Movimiento por la decisión de negar un visado al Presidente Arafat.

El Presidente del Movimiento estuvo representado por el Ministro de Relaciones Exteriores de Zimbabwe en el período de sesiones que la Asamblea General celebró en Ginebra. Con arreglo a la decisión adoptada en la reunión celebrada en Nicosia en septiembre de 1988, el Comité de los Nueve convocó a una reunión a nivel ministerial durante el período de sesiones de la Asamblea General en Ginebra. El Presidente Yasser Arafat participó en la reunión e informó al Comité acerca de las importantes decisiones adoptadas por el Consejo Nacional Palestino durante su período de sesiones dedicado a la intifada, así como de las iniciativas de paz de la OLP.

Las decisiones adoptadas por los Ministros en Ginebra se siguieron analizando en el Comité y el Buró de Coordinación en diversas reuniones efectuadas en Nueva York en enero y febrero de 1989. El Comité de los Nueve y el Buró de Coordinación pidieron también al Presidente del Buró que formulara una declaración durante el debate en el Consejo de Seguridad sobre los acontecimientos en los territorios palestinos ocupados. El Buró emitió tres comunicados al respecto en enero y febrero de 1989.

Tras la decisión adoptada por el Comité de los Nueve después de analizar las conversaciones entre los Ministros y el Presidente Arafat en Ginebra, el Presidente del Buró de Coordinación, acompañado por los Representantes Permanentes de Argelia y de Yugoslavia, y por funcionarios del Senegal y Palestina, se reunió con el Secretario General de las Naciones Unidas el 20 de marzo de 1989 para transmitirle la preocupación del Movimiento porque no se habían logrado avances en el proceso de paz en el Oriente Medio y porque Israel continuaba sus actos de represión en los territorios ocupados. La delegación informó también al Secretario General que el Movimiento deseaba que el Consejo de Seguridad adoptara medidas para proteger a los palestinos en los territorios ocupados y le pidió que insistiera ante los miembros permanentes del Consejo para que aprovecharan las oportunidades que ofrecía la OLP con sus iniciativas de Argelia y Ginebra orientadas a poner en marcha el proceso de paz. El mensaje de la delegación fue bien recibido por el Secretario General que, a su vez, informó acerca de los contactos que mantenía con los miembros permanentes a fin de recabar sus opiniones sobre la forma de hacer avanzar el proceso de paz. La delegación celebró también consultas al respecto con la Representante Permanente del Senegal, en su carácter de Presidenta del Consejo de Seguridad, el día 21 de marzo.

## AFRICA MERIDIONAL

En el período que se examina se registraron algunos importantes acontecimientos relacionados con la situación en el Africa meridional. La firma de los acuerdos de Nueva York por Angola, Cuba y Sudáfrica puso fin a la invasión del territorio de Angola por Sudáfrica y la aplicación de la resolución 435 del Consejo de Seguridad relativa a Namibia comenzó el 1° de abril de 1989. Sin embargo, el sistema de apartheid en Sudáfrica así como los persistentes actos de desestabilización del régimen de Pretoria contra los Estados de primera línea y otros Estados vecinos han continuado siendo el problema básico en la región.

Los países no alineados en las Naciones Unidas coordinaron constantemente sus opiniones y demostraron su unidad participando en las negociaciones efectuadas en el Consejo de Seguridad que culminaron en la aplicación de la resolución 435. El Buró de Coordinación estableció un grupo de 18 países no alineados dedicado a la cuestión de Namibia para observar los acontecimientos relativos a la aplicación de la resolución 435 y participar en las negociaciones sobre el tema con el Grupo del Movimiento en el Consejo de Seguridad. En tres meses de intenso cabildeo durante diciembre de 1988 y enero y febrero de 1989, el Grupo ejerció presión para que se aplicara plenamente la resolución 435 en su forma original. En especial, el Movimiento rechazó la disminución del componente militar del GANUPT y las mociones orientadas a impedir el retorno libre y seguro de los refugiados namibianos.

El Presidente del Movimiento intervino también personalmente en el esfuerzo para impedir que se redujera el contingente del GANUPT. Dirigió cartas a los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad y al Secretario General de las Naciones Unidas en que expresaba preocupación porque la disminución del componente militar del GANUPT perjudicaría el desempeño pleno y justo de su mandato y pidió que se desplegara en su totalidad como requisito mínimo para que la resolución 435 se aplicara sin dificultades.

Después del violento ataque de Sudáfrica contra los luchadores de la SWAPO que comenzó el 1° de abril de 1989, el Buró de Coordinación celebró una reunión urgente y emitió un comunicado en que expresaba consternación por la campaña genocida que se producía cuando ya se encontraba en marcha el proceso para la independencia auténtica de Namibia. El Buró expresó indignación por el hecho de que el GANUPT no estaba preparado para asumir su responsabilidad el 1° de abril, fecha designada para el comienzo de la aplicación de la resolución 435.

El Presidente del Movimiento envió un mensaje al Secretario General de las Naciones Unidas después de esos incidentes, e hizo hincapié una vez más en la necesidad de desplegar el contingente del GANUPT en su totalidad.

El Buró de Coordinación también siguió observando de cerca los acontecimientos dentro de Sudáfrica. La Conferencia Ministerial de Nicosia pidió que se convocara en 1989 un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre apartheid y sus consecuencias destructivas para el Africa meridional. Durante el cuadragésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, los miembros del Movimiento patrocinaron una resolución (43/50 G) en que la Asamblea decidió celebrar dicho período en la fecha que determinara el Secretario General tras celebrar consultas con el Comité Especial contra el Apartheid.

El 26 de octubre de 1988, el Buró de Coordinación celebró una reunión urgente en Nueva York en la que emitió un comunicado por el que condenaba las elecciones municipales segregadas desde el punto de vista racial celebradas en la misma fecha en toda Sudáfrica. Los movimientos de liberación del Africa meridional informaron al Buró acerca de las consecuencias de las elecciones, pues Sudáfrica tenía la intención de instalar a sus títeres seleccionados cuidadosamente en el denominado "Consejo del Presidente".

#### FONDOS DE SOLIDARIDAD DE LOS PAISES NO ALINEADOS PARA NAMIBIA Y SUDAFRICA Y EL FONDO AFRICA

El Fondo de Solidaridad de los países no alineados para Namibia asciende ahora a la suma de 434.985,64 dólares de los EE.UU. en tanto que el Fondo de Solidaridad para la Liberación de Sudáfrica asciende a 179.577,54 dólares.

La cuarta reunión de altos funcionarios del Movimiento para el Fondo AFRICA se celebró en Nueva Delhi del 14 al 17 de febrero de 1989. El Presidente del Fondo, representante de la India, presentará un informe al respecto.

#### CUESTIONES RELATIVAS A AMERICA LATINA Y EL CARIBE

El Comité de los Nueve sobre América Central siguió observando de cerca los acontecimientos relativos a la situación en América Central y prestando el apoyo del Movimiento a la aplicación de los Acuerdos de Esquipulas.

El 25 de octubre de 1988, el Comité de los Nueve recibió la información suministrada por el Representante Permanente de Nicaragua ante las Naciones Unidas sobre los efectos devastadores del huracán Joan. El Buró de Coordinación emitió un comunicado el 26 de octubre en que hacía un llamamiento a la comunidad internacional para prestar asistencia a Nicaragua en tareas de socorro y reconstrucción luego que ese país diera a conocer lo que necesitaba después de la destrucción provocada por el huracán.

Luego de la firma del Acuerdo de Costa del Sol, el Comité de los Nueve se reunió el 13 de febrero en Nueva York para recibir información del Representante Permanente de Nicaragua sobre las consultas entre las Naciones Unidas y los Estados de América Central respecto de la participación de las Naciones Unidas en el proceso de verificación de la aplicación de los Acuerdos de Esquipulas.

En una reunión efectuada el 15 de marzo de 1989, a la que asistió el Ministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua, que informó a los países no alineados sobre los últimos acontecimientos en América Central, el Buró de Coordinación emitió un comunicado en que se acogían con satisfacción los acuerdos concertados en febrero en El Salvador, por los presidentes de los países de América Central y, al mismo tiempo, expresaba su gran preocupación por la reanudación de la política de intervención en América Central como consecuencia de la demanda hecha por el Gobierno de los Estados Unidos al Gobierno de Honduras de que los contrarrevolucionarios permanecieran en territorio hondureño por un año más, en contravención de los acuerdos alcanzados por los presidentes.

Durante ese período, el Representante Permanente de Panamá ante las Naciones Unidas también mantuvo informado al Buró de Coordinación acerca de la situación en ese país consecuencia de la injerencia de los Estados Unidos en sus asuntos internos y de la política de coerción y amenaza del uso de la fuerza contra Panamá.

#### ASIA SUDORIENTAL

El Movimiento continuó tratando de contribuir a alcanzar una solución duradera y pacífica a la cuestión de Kampuchea durante ese período prestando apoyo a la iniciativa regional de paz que comenzó con la reunión oficiosa de Yakarta en julio de 1988.

La Conferencia Ministerial de Nicosia decidió establecer un Comité sobre la cuestión de Kampuchea, presidido por Zimbabwe e integrado por 13 miembros, cuyos nombres se presentarían a la reunión de Ministros y Jefes de Delegaciones que asistirían al cuadragésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, celebrada en Nueva York el 3 de octubre de 1988. Después de las consultas pertinentes en el Buró de Coordinación y entre los Ministros de Relaciones Exteriores que asistían al cuadragésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, se determinó la composición del Comité el 3 de octubre de 1988. La lista de miembros del Comité, aprobada por los Ministros, es la siguiente: Argelia, Cuba, Egipto, la India, Indonesia, Malasia, Palestina, el Perú, la República Democrática Popular Lao, Singapur, Viet Nam, Yugoslavia y Zimbabwe.

El Comité celebró su primera reunión a nivel ministerial en Nueva York el 5 de octubre. En la reunión se examinó el mandato del Comité y su programa de trabajo en el futuro. El Ministro de Relaciones Exteriores de Indonesia y el Viceministro de Relaciones Exteriores de Viet Nam informaron al Comité acerca de los acontecimientos relacionados con la cuestión de Kampuchea y el Comité decidió que después de la serie de reuniones programadas en el contexto del proceso de las reuniones oficiosas de Yakarta, el Presidente celebraría consultas con el Ministro de Relaciones Exteriores de Indonesia y fijaría una fecha para la reunión siguiente. El Ministro de Relaciones Exteriores de Indonesia ha mantenido informado al Ministro de Relaciones Exteriores de Zimbabwe acerca de los resultados de las reuniones que se efectuaron a principios de 1989. El 20 de abril de 1989, el Comité se reunió en Nueva York para que los representantes de Indonesia y Viet Nam le comunicaran el resultado de las reuniones más recientes convocadas en el marco de las reuniones oficiosas de Yakarta.

#### EL MEDITERRANEO

Con arreglo al objetivo de fortalecer la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo y prestar apoyo para la transformación de esa zona en una región libre de conflictos y confrontación, el Movimiento siguió de cerca los acontecimientos en la zona durante este período. El 3 de enero de 1989, el Buró celebró una reunión urgente y emitió un comunicado por el que expresaba preocupación por la campaña de desinformación y las amenazas de agresión contra la Jamahiriya Arabe Libia por parte de los Estados Unidos. El Buró se reunió nuevamente y emitió un comunicado el 5 de enero de 1989 en que condenaba la utilización por los Estados Unidos del pretexto de supuestas instalaciones de armas

químicas para lanzar nuevos ataques contra Libia, inclusive el derribo de dos aviones libios de reconocimiento. El Grupo pidió una reunión del Consejo de Seguridad donde el Presidente del Buró de Coordinación formuló una declaración en nombre del Movimiento.

El Comité sobre Chipre continuó siguiendo los acontecimientos sobre la cuestión de Chipre y recibió información sobre el tema del Ministro de Relaciones Exteriores de Chipre el 6 de abril de 1989.

#### GRUPO DE TRABAJO SOBRE ARREGLO PACIFICO DE CONTROVERSIAS

En Nicosia, los Ministros de Relaciones Exteriores aprobaron la fórmula para la creación de un Grupo de Trabajo de composición abierta encargado de estudiar la cuestión del arreglo pacífico de controversias en la forma encomendada por las Conferencias en la Cumbre Séptima y Octava. El Grupo estaría integrado por cinco miembros de Africa, cuatro de Asia, tres de América Latina y el Caribe y uno de Europa y el Presidente del Movimiento como miembro nato. Los Ministros también confiaron al Buró de Coordinación la tarea de designar a los miembros del Grupo sin demora. Después de celebrar consultas con los miembros del Movimiento procedentes de las diversas regiones, se seleccionó a los siguientes Estados para integrar el Grupo de Trabajo:

##### Africa

Kenya  
Mozambique  
Nigeria  
Santo Tomé y Príncipe

##### Asia

India  
Jordania  
Pakistán  
Sri Lanka

##### Europa

Yugoslavia

##### América Latina y el Caribe

Argentina  
Jamaica  
Nicaragua

Los países de Africa del Norte tienen que designar a un miembro para el quinto puesto asignado al Grupo. El Presidente del Buró de Coordinación ha pedido a los países no alineados que hayan preparado documentos de trabajo sobre arreglo pacífico de controversias que los presenten a fin de que el Grupo de Trabajo los estudie y presente su informe a la Novena Conferencia en la Cumbre.

## CONFLICTO ENTRE EL IRAN Y EL IRAQ

El Presidente del Movimiento se mantuvo en contacto personal con el Secretario General de las Naciones Unidas y con el Irán y el Iraq respecto de la aplicación de la resolución 598 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Durante su visita a Nueva York en septiembre de 1988, el Presidente celebró consultas sobre el tema con el Secretario General de las Naciones Unidas.

El 19 de octubre de 1988, el Presidente recibió un mensaje especial del Presidente Saddam Hussein del Iraq, entregado por un enviado especial, relativo a las negociaciones sobre la aplicación de la resolución 598. En diciembre de 1988, se recibió también un mensaje especial del Ministro de Relaciones Exteriores Ali Akbar Velayatti del Irán.

## EL AFGANISTAN

En el período que se examina, se puso término a la retirada de las tropas soviéticas del Afganistán de conformidad con los Acuerdos de Ginebra. El Presidente del Movimiento continuó celebrando consultas con las diversas facciones en la controversia afgana para lograr una solución pacífica al problema de conformidad con los Acuerdos de Ginebra. A ese respecto, el Presidente mandó a un enviado especial para que celebrara consultas con las autoridades en Islamabad y Kabul.

## LA PENINSULA DE COREA

El Representante Permanente de la República Popular Democrática de Corea ante las Naciones Unidas ha mantenido informado al Buró de Coordinación acerca de los acontecimientos en la península de Corea.

En noviembre de 1988, el Presidente adjunto de la República Popular Democrática de Corea visitó Zimbabwe y celebró consultas con el Presidente del Movimiento sobre la situación en la península de Corea.

En marzo de 1989, el Ministro de Relaciones Exteriores de Zimbabwe recibió una carta del Ministro de Relaciones Exteriores de la República Popular Democrática de Corea en que se señalaba a la atención del Movimiento la amenaza que representaban las maniobras militares conjuntas de los Estados Unidos y Corea del Sur en la península. Se distribuyeron a todos los miembros del Movimiento la carta del Ministro de Relaciones Exteriores de la República Popular Democrática de Corea y la respuesta del Ministro de Relaciones Exteriores de Zimbabwe.

## DECENIO INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACION DEL COLONIALISMO

La Conferencia Ministerial de Nicosia decidió proponer a la Asamblea General de las Naciones Unidas que declarara el período 1990-2000 Decenio internacional para la eliminación del colonialismo, a fin de celebrar el 30° aniversario de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Durante el cuadragésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, los países no alineados presentaron una resolución (43/47) por la que la Asamblea declaró el Decenio.

#### FORTALECIMIENTO DE LA ACCION COLECTIVA

La Reunión Ministerial de Nicosia encomendó al Buró de Coordinación que celebrara consultas orientadas a definir la forma en que se aplicaría la Declaración de Harare sobre el Fortalecimiento de la Acción Colectiva y que elaborara directrices concretas para el funcionamiento del mecanismo de acción colectiva con objeto de presentar un informe a la Novena Conferencia en la Cumbre. En su reunión celebrada en Nueva York el 20 de abril de 1989, el Buró pidió a los expertos de los países no alineados que participan en las labores de la Primera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas que comenzaran las consultas y le presentaran recomendaciones lo antes posible.

#### COOPERACION CON ORGANIZACIONES OBSERVADORAS

El Presidente del Movimiento estuvo representado en la 18a. Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de la Organización de la Conferencia Islámica, celebrada en Riad (Arabia Saudita) en marzo de 1989. En noviembre de 1988, el Presidente envió un mensaje de solidaridad al Séptimo Congreso de la Organización de Solidaridad de Pueblos Afroasiáticos celebrado en Nueva Delhi.

#### CRISIS FINANCIERA DE LAS NACIONES UNIDAS

El Presidente del Buró de Coordinación, tal como se le encomendara en las reuniones anteriores de Ministros y Jefes de Delegaciones que asistían a los períodos ordinarios de sesiones de la Asamblea General, continuó celebrando prolongadas consultas con los miembros del Movimiento, entre otras cosas, respecto de la cuestión de la crisis financiera de las Naciones Unidas y el proceso de reforma en la Organización.

#### MEJORA DE LA EFICACIA Y LOS PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO DEL MOVIMIENTO

Conforme al mandato de la Conferencia Ministerial de Nicosia, el Buró de Coordinación continuó examinando la forma de mejorar la eficacia del Movimiento y su metodología de trabajo y preparándose para la reunión del Comité Ministerial establecido por la Conferencia de Nicosia que, presidido por Chipre, se encargaría de examinar ese tema. El Buró celebró diversas reuniones en noviembre y diciembre de 1988 y en enero de 1989 y preparó un informe sobre todos los aspectos del tema que se presentó como documento de trabajo a la reunión del Comité Ministerial celebrada en Nicosia en enero de 1989.

En dicha reunión se intercambiaron opiniones relativas al tema sobre la base de un documento de trabajo preparado por Chipre, así como del informe del Buró y de documentos presentados por distintos miembros, y se pidió al Ministro de Relaciones Exteriores de Chipre que celebrara consultas y preparara un informe que se había de examinar durante la Reunión Ministerial del Buró de Coordinación en Harare.



**PREPARATIVOS PARA LA REUNION MINISTERIAL EXTRAORDINARIA DEL MOVIMIENTO DE LOS PAISES NO ALINEADOS SOBRE LA PAZ Y EL DERECHO INTERNACIONAL QUE SE CELEBRARA EN LA HAYA**

La Conferencia Ministerial de Nicosia encomendó al Presidente del Buró de Coordinación la tarea de realizar las consultas pertinentes y la labor preparatoria para la convocación de la reunión ministerial extraordinaria del Movimiento sobre la paz y el derecho internacional, que se celebrará en La Haya del 26 al 30 de junio de 1989.

El Presidente del Buró de Coordinación visitó La Haya en enero de 1989 para celebrar consultas con el Gobierno de los Países Bajos y otras instituciones pertinentes respecto de los preparativos de la reunión. El Presidente informó al Buró sobre los resultados positivos de la visita.

Después de la creación del Grupo de Trabajo sobre arreglo pacífico de controversias, el Buró de Coordinación decidió confiar al Grupo de Trabajo la tarea de examinar todos los aspectos relativos a la labor preparatoria de la reunión y de informar periódicamente al Buró a ese respecto. El Grupo de Trabajo celebró diversas reuniones en marzo y abril de 1989 en relación con dicha tarea.

El Grupo está examinando un proyecto de documento para la reunión presentado para el Presidente del Buró de Coordinación. Además, ya se han enviado invitaciones para la reunión a todos los miembros, observadores e invitados del Movimiento.

**PREPARATIVOS PARA LA NOVENA CONFERENCIA EN LA CUMBRE**

Con arreglo a la propuesta del Ministro de Relaciones Exteriores de Yugoslavia durante la Reunión de Ministros y Jefes de Delegación que asistieron al cuadragésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, celebrada el 3 de octubre de 1988, de que se convocara la Novena Conferencia en la Cumbre en septiembre de 1989, el Presidente del Buró de Coordinación recibió una nota del Representante Permanente de Yugoslavia ante las Naciones Unidas el 1° de febrero de 1989 en que se proponían fechas concretas para la Conferencia en la Cumbre. El Buró de Coordinación aprobó en su reunión del 20 de abril las fechas propuestas:

31 de agosto de 1989

Reunión Preparatoria a nivel de embajadores y altos funcionarios

1° y 2 de septiembre de 1989

Reunión Preparatoria a nivel ministerial

4 a 7 de septiembre de 1989

Novena Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno

El Presidente del Movimiento efectuó una visita de Estado a Yugoslavia del 23 al 26 de enero de 1989 durante la cual celebró consultas con el Presidente Raif Dizdarević respecto de los preparativos para la Novena Conferencia en la Cumbre.

El Buró examinó y aprobó una solicitud de Nueva Zelanda para asistir a la Novena Conferencia en la Cumbre en calidad de invitado del Movimiento. Posteriormente se recibieron solicitudes del Canadá y el Centro Internacional para Empresas Públicas para asistir en calidad de invitados. El Buró se encuentra examinando dichas solicitudes.

El 25 de abril de 1989, el Presidente del Buró de Coordinación recibió una solicitud de Venezuela para pasar a ser miembro de pleno derecho del Movimiento. El Buró examinó la solicitud y la aprobó por unanimidad el 27 de abril.

Hasta la fecha, han presentado sus candidaturas a los puestos de vicepresidentes reservados para los miembros del Movimiento procedentes de las diversas regiones geográficas los siguientes Estados: Liberia, la República Árabe Siria, el Togo, Vanuatu, el Zaire y el Yemen Democrático.

#### CUESTIONES ECONOMICAS

Durante el período posterior a la Conferencia de Nicosia, los miembros del Movimiento continuaron intercambiando opiniones e ideas respecto del incremento de la cooperación económica entre los países no alineados y otros países en desarrollo. Se convocaron diversas reuniones en las esferas de la salud y la ciencia y la tecnología en el marco del Programa de acción para la cooperación económica. La relación de las actividades del Movimiento sobre cuestiones económicas figura en el informe de la sexta reunión de los países encargados de coordinar el Programa mencionado, celebrada del 10 al 12 de mayo de 1989, así como en el informe conjunto presentado por los presidentes del Buró de Coordinación y del Grupo de los 77.

Respecto de otras cuestiones que no se trataron en los informes mencionados, el Presidente del Movimiento envió mensajes a todos los dirigentes de los países no alineados en enero de 1989, solicitando asistencia para el pueblo de Bangladesh, Jamaica, Nicaragua, el Sudán y otros Estados víctimas de la devastación provocada por crecidas y huracanes. El Presidente del Movimiento participó también en la reunión anual del Foro económico mundial celebrada en Zurich en enero de 1989, donde se examinaron los graves problemas económicos, especialmente la carga de la deuda, que confrontaban los países en desarrollo.

V. Informe del Relator General

1. La Reunión Ministerial del Buró de Coordinación del Movimiento de los Países no Alineados se celebró en Harare (Zimbabue) del 17 al 19 de mayo de 1989. La Reunión fue precedida por la reunión preparatoria a nivel de embajadores y altos funcionarios que celebró dos sesiones el día 15 de mayo de 1989.
2. Participaron en la Reunión Ministerial los siguientes países y organizaciones miembros del Movimiento de los Países no Alineados: Afganistán, Angola, Argelia, Argentina, Bahrein, Bangladesh, Bolivia, Botswana, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camerún, Colombia, Comoras, Congo, Côte d'Ivoire, Cuba, Chad, Chipre, Ecuador, Egipto, Emiratos Arabes Unidos, Etiopía, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamahiriya Arabe Libia, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Lesotho, Líbano, Liberia, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Organización Popular del Africa Sudoccidental, Pakistán, Palestina, Panamá, Perú, República Arabe Siria, República Democrática Popular Lao, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Togo, Túnez, Uganda, Viet Nam, Yemen, Yemen Democrático, Yugoslavia, Zaire, Zambia y Zimbabue.
3. Asistieron a la Reunión Ministerial en calidad de observadores representantes de los siguientes países, organizaciones y movimientos de liberación nacional: Brasil, Filipinas, México, Mongolia, Venezuela, Congreso Nacional Africano, Organización de Solidaridad de los Pueblos Afroasiáticos, Organización de la Conferencia Islámica, Organización de la Unidad Africana, Partido Socialista Puertorriqueño y las Naciones Unidas.
4. Asistieron a la Reunión Ministerial en calidad de invitados los siguientes países y organizaciones: Australia, Austria, Finlandia, Grecia, Portugal, Rumania, Santa Sede, Suecia, Suiza, Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, Comité de las Naciones Unidas para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Comité Especial de las Naciones Unidas contra el Apartheid, Conferencia de Coordinación del Desarrollo del Africa Meridional, Comisión Sur, Grupo de los 77, Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y Comité Internacional de la Cruz Roja.
5. El Presidente de la República de Zimbabue, Excmo. Sr. Robert Gabriel Mugabe, Presidente del Movimiento de los Países no Alineados, inauguró la Reunión Ministerial y pronunció un importante e inspirado discurso en la sesión inaugural el 17 de mayo de 1989. La Reunión Ministerial decidió por aclamación distribuir la declaración como documento oficial de la Reunión (NAM/CONF.8/MM/DOC.7).

6. Los representantes de todos los grupos regionales del Movimiento de los Países no Alineados y los movimientos de liberación nacional expresaron su agradecimiento.

7. El Excmo. Sr. N. Shamuyarira, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Zimbabwe, fue elegido Presidente de la Reunión Ministerial por aclamación.

8. Por recomendación de la Reunión Preparatoria de embajadores y altos funcionarios, la Reunión Ministerial decidió que la Mesa quedara constituida como sigue:

Presidente:	Zimbabwe
Vicepresidentes por:	
<u>Africa:</u>	Botswana Chad Ghana Jamahiriya Arabe Libia Uganda
<u>Asia:</u>	India Irán Iraq Kuwait
<u>Europa:</u>	Yugoslavia
<u>América Latina y el Caribe:</u>	Bolivia Jamaica Panamá
<u>Movimientos de liberación nacional:</u>	SWAPO
Relator General:	Sr. Saviour F. Borg (Malta)
Presidente de la Comisión Política:	Excmo. Sr. Zehdi Labib Terzi (Palestina)
Presidente de la Comisión Económica:	Excmo. Sr. Andreas Pirishis (Chipre)

9. La Reunión Ministerial aprobó el informe de la Reunión Preparatoria de embajadores y altos funcionarios (NAM/CONF.8/SOA/Doc.4/Rev.1).

10. La Reunión Ministerial refrendó la recomendación aprobada por el Buró de Coordinación en Nueva York sobre la solicitud de Venezuela de pasar a ser miembro de pleno derecho del Movimiento de los Países no Alineados. En la Reunión también se tomó nota de la objeción presentada por Panamá a la solicitud. La Reunión Ministerial decidió transmitir tanto su recomendación sobre la solicitud de Venezuela como la nota de objeción de Panamá a la Novena Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno.

11. La Reunión Ministerial decidió aceptar la solicitud de Nueva Zelandia de participar en calidad de invitado en el Movimiento de los Países no Alineados.

12. La Reunión Ministerial pidió al Buró de Coordinación que continuara celebrando consultas respecto de las solicitudes presentadas por el Canadá y el Centro Internacional para Empresas Públicas de participar en calidad de invitados en el Movimiento de los Países no Alineados.
13. El Presidente del Buró de Coordinación presentó un informe (NAM/CONF.8/MM/DOC.5) sobre las actividades del Movimiento durante el período comprendido entre octubre de 1988 y mayo de 1989, del que se tomó debida nota.
14. La Reunión Ministerial aprobó su programa (NAM/CONF.8/MM/Doc.3/Rev.1) así como la organización de sus trabajos (NAM/CONF.8/Doc.4/Rev.1).
15. La Comisión Política y la Comisión Económica fueron creadas el 15 de mayo de 1989 y comenzaron el examen de los proyectos de declaraciones finales de la Reunión Ministerial.
16. En el debate general en sesiones plenarias participó un nutrido número de miembros, observadores e invitados.
17. El debate general efectuado en las sesiones plenarias y los exámenes realizados en las Comisiones Política y Económica se desarrollaron en un ambiente de amistad y cooperación. Los oradores trataron cuestiones de trascendencia y, en particular, la situación política y económica internacional, la aplicación de las decisiones de la Octava Conferencia en la Cumbre y de las conferencias ministeriales y las reuniones de los países no alineados, así como el fortalecimiento de la función del movimiento de los Países no Alineados.
18. Se mencionó también la Comisión Ministerial sobre metodología, que se reunió el 16 de mayo de 1986 presidida por el Excmo. Sr. George Iacovou, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Chipre. La Comisión Ministerial aprobó su informe, en la forma presentada por el Presidente, y autorizó a éste para que lo sometiera a la Novena Conferencia en la Cumbre, que se celebrará en Belgrado en septiembre de 1989.
19. El Excmo. Sr. Budimir Loncar, Secretario Federal de Relaciones Exteriores de la República Federativa Socialista de Yugoslavia, hizo una relación de los preparativos que llevaba a cabo el Gobierno de Yugoslavia para la Novena Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno que se celebrará en Belgrado (Yugoslavia), en septiembre de 1989.
20. La Reunión Ministerial aprobó las fechas propuestas:
  - 31 de agosto de 1989  
Reunión Preparatoria a nivel de embajadores y altos funcionarios
  - 1° y 2 de septiembre de 1989  
Reunión Preparatoria a nivel ministerial
  - 4 a 7 de septiembre de 1989  
Novena Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno

21. La Reunión Ministerial tomó nota del proyecto de programa (NAM/CONF.8/SOA/DOC.3) para la Novena Conferencia en la Cumbre.
22. La Reunión Ministerial tomó nota del informe de la Comisión Política.
23. La Reunión Ministerial tomó nota del informe de la Comisión Económica.
24. La Reunión Ministerial aprobó el informe del Relator General.
25. La Reunión Ministerial aprobó por aclamación los documentos finales.
26. La Reunión Ministerial aprobó por aclamación la Declaración Especial sobre Namibia.
27. La sesión de clausura de la Reunión Ministerial del Buró de Coordinación del Movimiento de los Países no Alineados se celebró el 19 de mayo de 1989. El Excmo. Sr. N. Shamuyarira, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Zimbabwe, pronunció el discurso de clausura.
28. Los representantes de todos los grupos regionales y movimientos de liberación nacional hicieron uso de la palabra para expresar su agradecimiento.

-----